

ESTADO DEL BANANO EN ECUADOR:

acumulación, desigualdad y derechos laborales




ESTADO DEL BANANO EN ECUADOR:
acumulación, desigualdad y derechos laborales

**ESTADO DEL BANANO
EN ECUADOR:**
acumulación, desigualdad
y derechos laborales

© **Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) Ecuador**

Av. República 500 y Martín Carrión,
Edificio Pucará 4to piso, Of. 404, Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 256 2103
Casilla: 17-03-367
www.fes-ecuador.org

 Friedrich-Ebert-Stiftung FES-ILDIS

 @FesILDIS

Para solicitar publicaciones:

info@fes-ecuador.org

Equipo de investigación:

Anahí Macaroff y Stalin Herrera (coordinadores),
Santiago Chuquimarca, Víctor Ávila, Christian Orozco,
Patricia Polo, Alex Naranjo, Freddy Montenegro, Nancy Burneo,
María José Llerena

Coordinador de Proyecto en FES-ILDIS:

Agustín Burbano de Lara V.

Gracias a la coordinación de:

Instituto de Estudios Ecuatorianos - ASTAC

Gracias a la colaboración de:

Acción Ecológica
Instituto Superior de Investigación y Posgrado (ISIP)
Sistema de Investigaciones de la Problemática Agraria (SIPAE)

Con el apoyo de:

FES-ILDIS
OXFAM

ISBN: 978-9978-94-243-7

Diseño: Akroty-estudio creativo

Segunda edición, 2022
Quito-Ecuador

Los contenidos del libro se pueden citar y reproducir, siempre que sea sin fines comerciales y con la condición de reconocer los créditos correspondientes refiriendo la fuente bibliográfica.

Publicación de distribución gratuita, no comercializable.

El uso comercial y la reimpresión de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

ÍNDICE

Presentación	7
---------------------------	---

Capítulo 1 El Estado como motor del boom bananero	11
--	----

Capítulo 2 Comportamiento económico del sector	16
• Importancia y peso del banano en la economía	17
• Estructura productiva	19
• Actores de la cadena del banano	23
• Conclusiones: cadena productiva oligopsonica	32

Capítulo 3 Exportación y presión fiscal	34
• Crecimiento de las exportaciones	35
• Mercados y destinos de la fruta	37
• La recaudación tributaria	42
• La presión fiscal y el valor agregado bruto del sector	43
• Conclusiones: exportación y presión fiscal	44

Capítulo 4	
Situación de los y las trabajadoras de banano	46
• Condiciones sociales y de vida	50
• Características de la “oferta” laboral	52
• Informalidad legal e institucional	53
• Desigualdades y relaciones de género	56
• Control y explotación laboral	58
• Restricción a los derechos de sindicalización y la sindicalización por rama en el sector bananero	61
• Complicidad estatal	68
• Conclusiones: situación de las y los trabajadores bananeros	70

Capítulo 5	
Salud y derechos laborales	72
• Plaguicidas en plantaciones bananeras en Ecuador	83
• Franja de protección	88
• Conclusiones: salud y derechos laborales	96

Capítulo 6	
Reforma normativa y acción sindical	97
• Conclusiones: reforma normativa y acción sindical	111

Capítulo 7	
Los empresarios bananeros y el Estado	113

- Las élites bananeras en la firma del Acuerdo Multipartes con la Unión Europea 117
- Las élites exportadoras y su centralidad en el gobierno 121
- Empresas bananeras, condonación de deuda y paraísos fiscales 123

Capítulo 8
Conclusiones 126

Anexos 140

Bibliografía 150





Presentación

El presente trabajo nace de la iniciativa y demanda de la Asociación Sindical de Trabajadores Bananeros y Agrícolas (ASTAC), con el objetivo de documentar, la situación de las y los trabajadores bananeros en el Ecuador.

ASTAC es uno de los pocos sindicatos por rama de actividad en el país, una organización activa en la defensa de los derechos de los trabajadores rurales asentados en las zonas agroindustriales del país, especialmente las provincias de Los Ríos, El Oro y Guayas.

Ecuador es el principal exportador de banano a nivel mundial. Este negocio es uno de los sectores más importantes para la economía del país y el PIB agrícola. Junto con el camarón, el banano constituye el primer rubro de exportaciones agropecuarias tradicionales, empleando una enorme cantidad de trabajadores: se estiman *más de 200 000 trabajadores* directos y 2 millones de indirectos¹. Además, desde la década de 1950, se convirtió en el producto insignia del proceso de modernización y democratización de la sociedad ecuatoriana. La expansión de la producción de banano se relaciona con la promesa de eliminar el viejo régimen de plantación y las

1 No existe una cifra oficial del número de trabajadores en el sector. El dato que usamos es el que presenta la

Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE); se calcula a partir de las hectáreas sembradas oficialmente (160.000) y la mano de obra que implicaría esta superficie. Sin embargo, los trabajadores plantean que hay un subregistro de hectáreas sembradas y que el número de trabajadores por hectárea es de 2, con lo cual podríamos estimar un cálculo cercano a los 300.000 trabajadores.



relaciones de patronazgo a las que estaban sometidos los campesinos (tierra para el cultivo de subsistencia de las familias a cambio de la siembra o expansión de la plantación), estableciendo un régimen moderno de salarios y derechos civiles.

Setenta años después de la implantación del modelo bananero en la Costa, la expansión y éxito del cultivo son evidentes: hoy es un alimento básico en la dieta europea. Adicionalmente, el consumo del banano se ha extendido a otras regiones del mundo –como las economías emergentes de Asia y Europa Oriental– y su demanda ha incrementado en el tiempo; tales condiciones han hecho de Ecuador el principal exportador de esta fruta en el mundo: “capital mundial del banano”.

Sin embargo, es necesario relativizar los éxitos del modelo: los sindicatos observan que las ganancias no se traducen en mejoras de las condiciones de empleo o en ampliación de derechos laborales; la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha observado vulneración de derechos laborales, los medios de comunicación han realizado varias denuncias sobre los efectos nocivos de los productos químicos que se usan en las plantaciones y existen estudios desde la década de 1980 que observan los límites del modelo en términos de democratización de la sociedad local y bienestar de los trabajadores. En el 2010, el entonces presidente Rafael Correa (que gobernó Ecuador entre 2007 y 2016), dado el peso de las exportaciones bananeras en la configuración de la economía y la sociedad ecuatoriana, utilizaba a modo de ejemplo, el modelo bananero para criticar los límites del neoliberalismo y del capital para la construcción de una sociedad moderna.

Así, entre los éxitos del banano y sus críticas, resaltamos que este informe no solo habla del sector bananero, sino que su estudio sirve para acercarnos a la situación de los trabajadores agrícolas de otros rubros de la economía, a los efectos del modelo agroindustrial y a las características de la democracia en Ecuador.

A ello se suma que el informe se produce en medio de un contexto cambiante: en el plano económico, se cumplen 6 años de la firma del Acuerdo Multipartes con la Unión Europea que generó enormes expectativas en torno a la economía nacional; a ello hay que agregar los efectos de la expansión de la pandemia del COVID (2019-2021) y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania; en lo político, con el gobierno de Lenín Moreno, los sectores empresariales retornaron a la gestión directa del Estado con el conflicto de intereses que dicha gestión acarrea, esto se profundizó con la llegada de Guillermo Lasso a la presidencia y la reafirmación del neoliberalismo como programa político.

El documento está dividido en 8 capítulos: 1) El Estado como motor del *boom* bananero, una pequeña introducción que busca situar la importancia histórica del banano en Ecuador; 2) Comportamiento económico del sector; 3) Exportación y presión fiscal 4) Situación de las y los trabajadores del sector bananero, y la vulneración de sus derechos; 5) Salud y derechos laborales, dedicado a observar los efectos del modelo sobre la salud de trabajadores y poblaciones aledañas a las plantaciones; 6) Reforma normativa y acción sindical, que ubica los cambios normativos y la acción de los trabajadores; 7) Los empresarios bananeros y el Estado, un análisis sobre la capacidad de las élites para influenciar en la política; 8) conclusiones.

Metodológicamente, se planteó un trabajo multidisciplinario que pudiera indagar sobre las distintas dimensiones del problema, una estrategia que combinara el análisis cuantitativo y cualitativo en el cruce y validación de la información. Además de la revisión de las fuentes secundarias, realizamos el análisis macroeconómico con base en la información obtenida del Banco Central del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas, los indicadores sociales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (Espac), así como la información de la Superintendencia de Bancos.



Complementariamente, para entender la relación de las élites bananeras con la política y el Estado, se elaboró una base de datos de más de 300 noticias publicadas en diversos medios de comunicación.

En cuanto a la recolección de información de las y los trabajadores, además de la proporcionada por ASTAC y las fuentes secundarias, se realizaron 15 entrevistas en profundidad, 4 grupos focales y una encuesta a más de 120 trabajadores. Para las últimas, se utilizó como base un cuestionario socio-económico aplicado por la investigación del Sipae-Oxfam en 2011.

Capítulo 1

El Estado como motor del *boom* bananero

1





El Estado como motor del *boom* bananero

Ecuador produce banano desde inicios del siglo XX. La empresa transnacional United Fruit adquirió tierras en Ecuador desde la década de 1930, pero hasta 1948 el banano era un producto marginal en las exportaciones. A partir de la crisis del cacao (de 1920 a 1941), la hacienda tradicional caoquera fue sustituida por cultivos de caña y banano bajo un nuevo tipo de producción “moderna”.

El llamado *boom* bananero (de 1948 a 1964) respondió a una combinación de factores externos² e internos: el colapso del cacao, principal producto de exportación, produjo que tanto las élites como el Estado buscaran una alternativa para las exportaciones (Striffler, 2000). Por ello, el Estado asumió la mayoría de los costos de infraestructura, posibilitando que las empresas transnacionales se instalaran en el país con un bajo costo de inversión de capital inicial.

2 En la década de 1950, las plantaciones centroamericanas se vieron afectadas por la plaga llamada “el mal de Panamá”, por lo cual, las empresas transnacionales buscaron nuevas tierras que no estuvieran afectadas, y las encontraron en Ecuador.

El *boom* bananero provocó una transformación en la economía del país, especialmente en las formas de vida y producción de la Costa, mediante la expansión de la frontera agrícola y una importante migración proveniente de la Sierra (Larrea *et al.*, 1987).

El gobierno de Galo Plaza Lasso (1948-1952)³, con el asesoramiento de la compañía United Fruit⁴, llevó adelante un ambicioso programa de inversión pública y privada para expandir la producción bananera, fortaleciendo a los grupos económicos ligados a la exportación (Moreano, 1976: 217-128). Estas asesorías dieron fruto a partir de la expansión de la producción bananera a gran escala mediante “una política que aprovechó la existencia de amplias zonas aptas para la plantación bananera, la disponibilidad de mano de obra barata y el apoyo gubernamental para la construcción de infraestructura” (Acosta, 2004: 99).

El *boom* bananero dispuso la mayoría de tierras cultivables del litoral –que se encontraban vírgenes antes de 1948– a la economía nacional, ya que la expansión de los cultivos de banano se dio predominantemente bajo un esquema de dispersión y extensión en propiedades medianas (fincas) que contrasta con el aislamiento y concentración propios de los enclaves centroamericanos⁵ (Larrea *et al.*, 1987:51). Otros elementos que marcaron una diferencia en Ecuador respecto de la realidad centroamericana fueron: el ingreso tardío al mercado mundial durante el auge de políticas de sustitución de importaciones, que permitió a la producción bananera dinamizar algunas actividades relacionadas, como de la industria de cajas de cartón y

3 Heredero de padres pudientes, propietarios de grandes latifundios en la provincia de Imbabura y Cotopaxi: el General Leónidas Plaza, dos veces presidente de la República, y Avelina Lasso Ascázubi.

4 Hay que señalar que Galo Plaza fue funcionario de la United Fruit Company antes de ser presidente de Ecuador (Quevedo, 2015).

5 La modalidad de enclave fue minoritaria en Ecuador, donde solo tres compañías establecieron este modelo de producción durante los primeros años del *boom* bananero. La primera en llegar fue la United Fruit Co., que comenzó sus actividades en Ecuador en 1933 con la compra de la tradicional hacienda cacaotera Tenguel. El segundo enclave se estableció en la provincia de Esmeraldas, que pertenecía a la Compañía Fruit Trading, de capitales europeos. El tercer caso de una gran propiedad corresponde a una compañía chilena (Frutera Sudamericana), que se instaló en Balao.



la presencia de capital nacional en el cultivo y comercialización, a través de la empresa Exportadora Bananera Noboa (Rubio, Larrea y Campana, 2008), que empezó a operar en 1956 como subsidiaria de la United Fruit y que, en poco tiempo, logró un crecimiento acelerado ubicando directamente al banano en el mercado de Estados Unidos.

El Estado participó del *boom* bananero mediante inversiones en infraestructura vial y portuaria y la promoción de programas de colonización y crédito a los nuevos productores bananeros. Esto fortaleció un modelo en el cual la mayor parte de la producción estaba en manos de empresarios nacionales, mientras que la exportación se concentraba en pocas empresas, mayoritariamente transnacionales. Para 1964, ocho empresas controlaban el 90 % de las exportaciones, con la consecuente dependencia de los productores (Larrea *et al.*, 1987). Pero, a pesar del peso de la agricultura familiar campesina en la región, y de la presencia de pequeños y medianos productores, con el *boom* bananero se inició un nuevo proceso de acumulación mediante una “modernización forzada” que transformó paulatinamente a los campesinos en trabajadores agrícolas bajo relaciones laborales (Herrera, 2015).

La tardía inserción de Ecuador como exportador de banano consolidó un proceso ya iniciado durante el auge del cacao (1860 a 1920), que insertó al país en el mercado mundial de materias primas dentro del modelo primario-exportador⁶ y determinó su carácter dependiente de la dinámica del mercado mundial. Así, con la llegada de la primera crisis bananera (1965-1977), las empresas transnacionales que, aunque apenas manejaban la producción, controlaban una parte sustantiva de la comercialización, concentraron sus intereses en los países centroamericanos, transfiriendo los efectos de la crisis a los restantes grupos sociales. Entre 1965 y 1977, Ecuador se convirtió en proveedor eventual de reservas para la United Fruit y en proveedor secundario de la Standard Fruit.

6 Juan Maiguashca (1994) señala que el cacao marca la etapa de vinculación de Ecuador al mercado mundial entre 1840 y 1925.

Durante la crisis, una buena parte de las empresas medianas desaparecieron, mientras que algunas salieron fortalecidas, como en el caso de Exportadora Bananera Noboa y Reybanpac, que se vieron favorecidas por la reducción de la estructura de mercado. Tras la crisis, durante el periodo neoliberal (1984-2006) y luego en la década dominada por la renovada acción del Estado (2006-2017), se consolidó una estructura de grupos económicos que, a partir de la integración y el control vertical de las distintas fases de la cadena productiva del banano, la venta de insumos, la compra eventual o por sistema de contratos de su producción y el control del precio de la caja de banano, lograron el control sobre pequeños y medianos productores.

Desde la década de 1950, el banano se ha convertido en uno de los rubros dominantes de las exportaciones agrícolas no tradicionales, el cual marcó el ritmo de las transformaciones territoriales en el seno de una propuesta para la industrialización y modernización del campo, que termina de consolidarse como una estructura oligopsónica, controlada por un reducido número de grupos económicos “modernos” y muchos límites para mejorar las condiciones sociales y ambientales en los territorios en los que se asienta.

No debe llamar nuestra atención, entonces, que durante lo que va del 2022, las organizaciones de pequeños bananeros hayan reclamado el precio de sustentación y hayan salido a las calles de denunciar las injusticias de la cadena del modelo productivo.

Capítulo 2

Comportamiento económico del sector

2





Comportamiento económico del sector

A diferencia de la percepción de las élites bananeras, según las cuales el Estado no hace lo suficiente por el sector, hacia el 2021 los datos macroeconómicos muestran que el sector bananero ha crecido de manera sostenida. Un ascenso que no se pueden explicar sin tomar en cuenta la acción estatal, como el explosivo crecimiento del crédito procedente de instituciones financieras de carácter público⁷ y la permanente acción del estado para abrir nuevos mercados de colocación del banano ecuatoriano.

Importancia y peso del banano en la economía

Uno de los primeros elementos a resaltar es que la economía de Ecuador se compone fundamentalmente de la producción de materias primas para

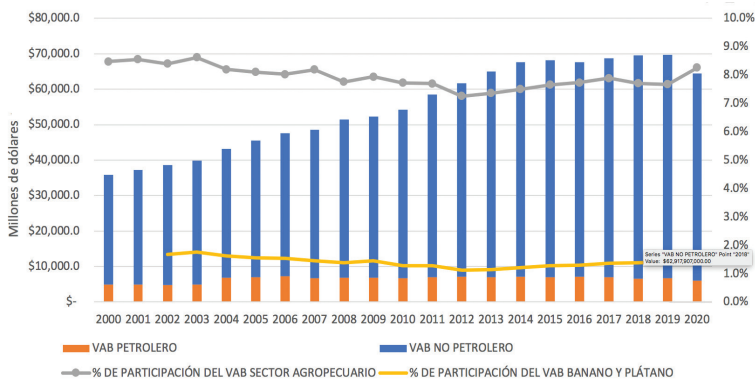
7 Entre 2006 y 2017, el crédito estatal al sector bananero prácticamente se multiplicó por diez.



la exportación (petroleras y no petroleras) que se comportan de manera ascendente durante las últimas décadas⁸.

Gráfico 1

Valor agregado bruto (VAB) petrolero y no petrolero y participación de la agricultura y del sector bananero



Fuente: Banco Central de Ecuador.

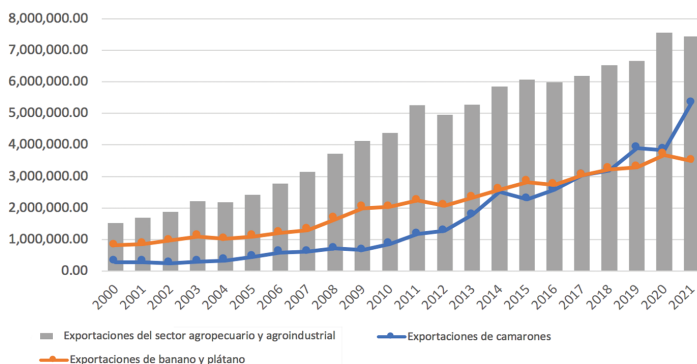
Elaboración: Equipo de investigación.

Dentro del comportamiento general, si bien la agricultura representa el 53 % de la producción no petrolera y su participación ha mejorado de manera pausada en los últimos años, está apenas equivale al 8 % del PIB. El sector bananero tiene un peso del 1,6 % sobre el PIB, mientras que, en relación a la agricultura, representa el 21,60 % de la producción.

8 En sector no petrolero, las actividades más influyentes son: la producción de la industria de manufactura con un peso del 13 %; el sector de la construcción con el 12 %; la actividad de comercio representa un 10 %; la agricultura, acuicultura y pesca poseen el 10 %; las actividades de enseñanza y los servicios sociales y de salud con el 9 % de participación para 2017.

Gráfico 2

Exportaciones: Sector agropecuario y agroindustrial comparado con el banano-plátano y camarones (miles de dólares)



Fuente: Banco Central de Ecuador.

Elaboración: Equipo de investigación.

En este marco, el banano, por más de cuarenta años, encabezó la lista de productos de exportación no petrolera del país, pero desde la pandemia la creciente demanda de camarón marcó una importante ventaja respecto al banano. Pero lo que llama la atención es la importancia de estos productos para la demanda internacional de alimentos.

Estructura productiva

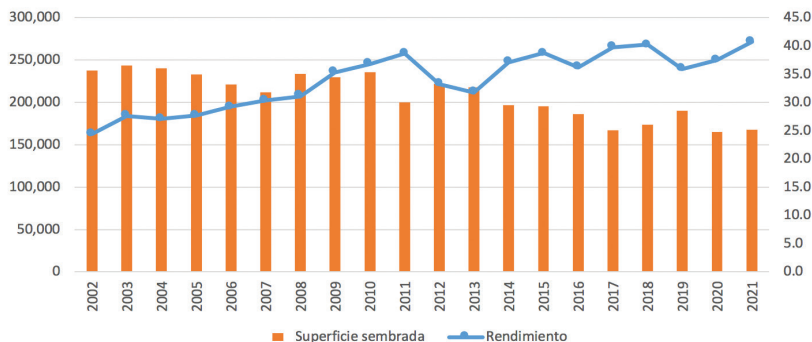
Con respecto a la producción, si bien las exportaciones crecieron de forma sostenida, la superficie de plantación disminuye; pasando de 237 mil hectáreas en 2002 hasta 167 mil hectáreas para 2021, lo cual significó una reducción de más de 70 mil has, que ha sido compensada por el incremento sostenido del rendimiento (cajas/semana). Así, el gráfico 3 nos muestra que, a pesar de la pandemia, la productividad de cultivo se recuperó rápidamente y la superficie sembrada creció en el 2019 para estabilizarse en el 2020 y 2021⁹.

⁹ La productividad promedio en Ecuador fue de 31,7 toneladas por hectárea en 2012, mientras que Costa Rica produjo alrededor de 46,9 en el mismo periodo (FAO et al., 2016:25).



Gráfico 3

Superficie sembrada y rendimiento



Fuente: INEC-ESPA

Elaboración: Equipo de investigación

Sin embargo, si bien los datos indican la reducción de la superficie cultivada y al mismo tiempo un aumento significativo de la productividad; hay que relativizar el dato de la superficie cultivada porque cada año se denuncia el cultivo ilegal o no registrado de banano, lo cual podría sumar cerca de 35.000 has¹⁰.

Además, la productividad de las bananeras se mueve en un rango fluctuante, dependiendo de varios factores combinados: el tamaño de la unidad productiva, el grado de tecnificación y la zona geográfica (calidad del suelo, acceso a riego, etc.). Esta heterogeneidad se refleja tanto en los costos de producción como en la cantidad de trabajadores requeridos por hectárea. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), en Ecuador conviven dos sistemas de producción de banano: uno tecnificado, con sistemas de riego, drenaje y cablevías (funiculares), el cual emplea aproximadamente 0,9 trabajadores por hectárea (FAO, 2004: 20), y otro de menor tecnificación, con drenajes básicos o inexistentes y un

10 El Ministerio de Agricultura estima unas 35.000 hectáreas en la informalidad (El Universo, 4 de septiembre 2021)

área de embalaje rudimentaria, con mayor requerimiento de trabajadores, que pueden llegar hasta cinco por hectárea (FAO, 2004: 20).

Tabla 1
Superficie sembrada y cosechada

SUPERFICIE (Ha.)				
Años	Superficie sembrada	Superficie Cosechada	Tasa de variación (Ha. Plantadas)	Rendimiento (cajas por semana)
2002	237.859,00	229.622,00	-	25,91
2003	243.949,00	233.813,00	3%	29,26
2004	240.009,00	226.521,00	-2%	28,70
2005	232.780,00	221.085,00	-3%	29,34
2006	221.107,00	209.350,00	-5%	31,03
2007	211.843,00	197.410,00	-4%	32,23
2008	233.427,00	215.521,00	10%	32,96
2009	229.602,00	216.115,00	-2%	37,46
2010	235.773,00	215.647,00	3%	38,99
2011	200.110,00	191.973,00	-15%	41,02
2012	221.774,57	210.894,02	11%	35,25
2013	217.874,00	188.657,56	-2%	33,69
2014	196.672,65	186.225,23	-10%	39,32
2015	195.533,34	185.488,57	-1%	41,12
2016	186.221,99	180.336,94	-5%	38,39
2017	166.972,42	158.056,55	-10%	42,14
2018	173.706,37	161.583,03	4%	42,68
2019	190.381,29	183.347,14	10%	38,07
2020	165.080,28	160.629,84	-13%	39,75
2021	167.892,86	164.084,74	2%	43,19

Fuente: INEC-ESPAC.

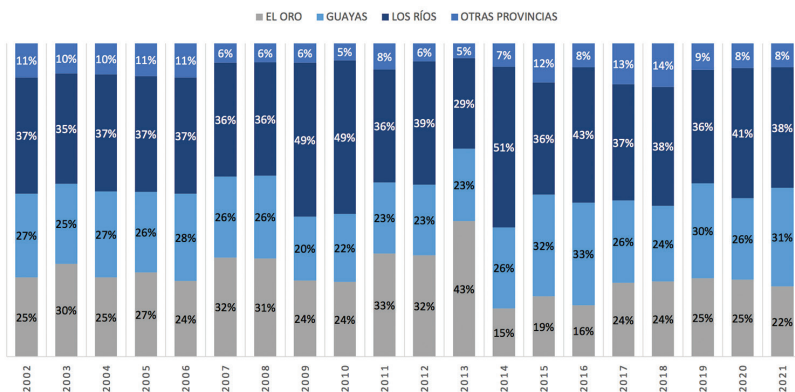
Elaboración: Equipo de investigación.



En lo que se refiere al tipo y número de productores de banano, sean estos pequeños, medianos o grandes, los porcentajes varían. El Oro concentra el 41 %; Guayas, el 34 % y Los Ríos, el 16 % del total de productores. Mientras que en la provincia de El Oro se ubican principalmente pequeños productores (41 %), la provincia de Guayas tiene una composición más variada entre pequeños, medianos y grandes; en la provincia de Los Ríos se concentran los grandes productores (Ministerio de Comercio Exterior, 2017).

Gráfico 4

Participación en la producción de banano por provincia 2002-2017



Fuente: Banco Central de Ecuador.

Elaboración: Equipo de investigación.

A partir de la década de 1980, la producción de banano para la exportación se concentró principalmente en las provincias de Los Ríos, El Oro y Guayas. El 92 % de la producción nacional de banano se encuentra en estas provincias (Baquero *et al.*, 2004: 14). Pero, en la última década, se observa un crecimiento de la producción en las provincias de Guayas y Los Ríos, mientras que la provincia de El Oro, en donde hay una mayor presencia de

pequeños productores de banano, pierde peso¹¹. Independientemente de esto, nos interesa resaltar que se trata de una estructura productiva donde la mayor parte de los productores son medianos y pequeños y, a su vez, las grandes haciendas concentran la tierra, el riego y al mismo tiempo son de o están directamente vinculadas a los exportadores.

Actores de la cadena del banano

La cadena del banano es una estructura compleja que va desde la producción de la fruta hasta su circulación y venta en los distintos países a los que se exporta. Inicia localmente con la producción en finca, donde participan los trabajadores –de los cuales hablaremos en el siguiente capítulo–, los pequeños, medianos y grandes productores de banano, las empresas e industrias asociadas a las actividades (cartones, insumos, fumigación, transporte, etc.), las exportadoras de banano, las certificadoras de la producción y calidad de la fruta, la mesa gubernamental para la definición del precio del banano, las empresas asociadas a los servicios indispensables para la agroindustria –tales como los insumos de producción, la tecnificación y tecnologías para la producción, entre otras– y, finalmente, los supermercados que se encargan de la importación, maduración de la fruta y venta en detalle. Todos ellos son actores que, por su posición, participan de manera distinta en la cadena y determinan la distribución de la riqueza generada.

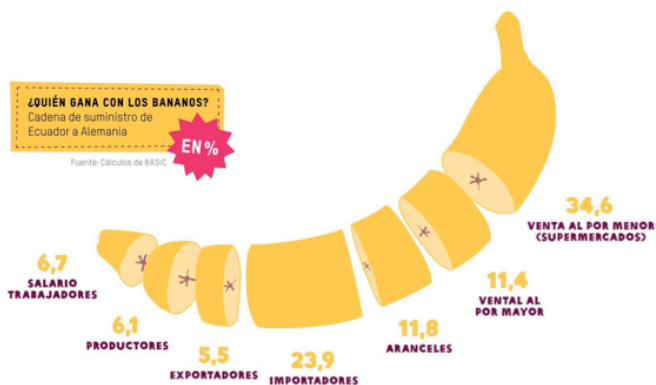
Sin embargo, dado que la cadena funciona como una estructura económica concentrada y oligopsónica, las diferencias entre la producción, la circulación/comercialización y el servicio final tienen características propias, y muchas veces las articulaciones y distinciones son complejas.

11 Para entender la variación porcentual, se analizó la producción agrícola de la provincia de El Oro, cuya estructura productiva está basada en tres productos perennes: banano, cacao y café. El comportamiento de estos dos últimos muestra un incremento en sus áreas de cultivo; en esta provincia, la producción de cacao, entre 2014 y 2015, se incrementó en un 34 %, mientras que, como se dijo anteriormente, el área de cultivo del banano tiene una tendencia decreciente. No obstante, el banano sigue siendo por mucho la principal producción de esa provincia.



Gráfico 5

¿Quién gana con el banano?



Fuente y elaboración: Oxfam, 2014.

Trabajadores/as. Como decíamos, los primeros en la cadena son los trabajadores del banano que, según la Asociación de Exportadores de Banano de Ecuador (AEBE), pueden llegar a representar indirectamente a 2 millones de personas y a 200 mil de manera directa¹². Más adelante hablaremos de manera específica sobre sus condiciones¹³.

Productores. Una de las características más importantes de la cadena del banano es que está compuesta por una gran proporción de pequeños y pequeñísimos productores de banano (78 %), dentro de los cuales no están contabilizados los que trabajan en la producción de banano y plátano

- 12 Según declaraciones del entonces ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Magap), Javier Ponce, en 2014, en las 180 mil hectáreas de banano trabajaban 90 mil empleados de forma directa y de ese grupo, casi 50 mil eran informales. Si bien los datos de AEBE son de 2017, llama la atención la gran diferencia entre ambas cifras (Ecuavisa, martes 14 de octubre de 2014).
- 13 En este documento se optó por utilizar trabajadores de banano cuando se refiere a hombres y mujeres que trabajan en fincas productoras de banano, por economía del lenguaje; pero cuando es necesario explicitar el género, se aborda como mujeres trabajadoras u hombres trabajadores.

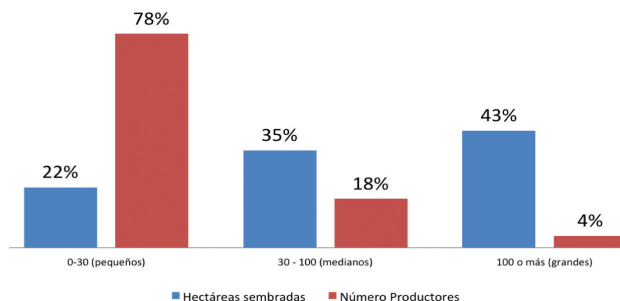
en fincas campesinas diversificadas. Esta importante presencia de pequeños productores en el cultivo de banano ha sido presentada, por parte de las élites empresariales, como argumento para señalar que se trata de un sector de “economía inclusiva”, tratando de fortalecer la idea de un desarrollo rural ligado al banano. Por ejemplo, un informe del Ministerio de Comercio Exterior argumenta que:

el 78 % de los productores de banano del país son de pequeñas empresas, y si se suma a los medianos (>30 ≤100 hectáreas) se alcanza el 95,6 %. En este sentido, la producción del banano en el país gira principalmente en el ámbito de la economía familiar y la Economía Popular y Solidaria (EPS), lo que le convierte en un sector que coadyuva a la generación de empleo y la reducción de la pobreza rural (Ministerio de Comercio Exterior, 2017: 4).

Sin embargo, el informe omite que los pequeños productores representan apenas el 22 % de las hectáreas sembradas, tal como se evidencia en el gráfico 6.

Gráfico 6

Hectáreas sembradas por tamaño de producción según catastro bananero



Fuente: Magap, 2013.

Elaboración: Equipo de investigación.



A esto se suma un fenómeno que también caracteriza dicha cadena, pero que constituye uno de sus mayores problemas: desde la década de 1980 muchos de los grandes productores se han convertido también en exportadores, y grandes exportadores también son productores. Hoy, las grandes plantaciones de producción son parte de conglomerados económicos que además controlan otras esferas de la cadena productiva.

De esta manera, no solo controlan la propiedad de la tierra (43 % de las tierras cultivadas) y la producción, sino que además intervienen en el mercado y dominan una porción de la comercialización de insumos químicos y técnicos necesarios para la agroindustria, con lo cual terminan imponiendo las condiciones de producción y de reproducción de los pequeños productores (Marega, Philipp y Vitali, 2017).¹⁴

De este modo, la producción bananera se basa en la *articulación subordinada* de pequeños y medianos productores a grandes exportadoras que funcionan como enlaces para el mercado mundial, y como proveedoras de insumos¹⁵ (Marega, Philipp y Vitali, 2017), donde los pequeños productores son más vulnerables ante las fluctuaciones del mercado y, por ende, más propensos a vender sus tierras (Rodríguez en Marega, Philipp y Vitali, 2017) o perderlas a causa de deudas contraídas con los grupos, fortaleciendo así el proceso de concentración de la producción.

La situación de desventaja de los pequeños productores es aún más grave debido a que compiten frente a grandes empresas productoras que disponen tecnología con la que logran mayor productividad y a través de su "integración" vertical controlan los servicios e insumos que les permiten,

14 Ejemplo de esto son la empresa Fertisa, perteneciente al grupo Wong-Reybanpac, y la empresa Fertilizantes del Pacífico, perteneciente al grupo Noboa; ambas grandes productoras y exportadoras nacionales de banano.

15 Las grandes empresas exportadoras ecuatorianas han desarrollado procesos de integración hacia atrás, constituyéndose en productoras agrícolas, abastecedoras de insumos (fertilizantes, fungicidas, cartones y fundas) y proveedoras de servicios de fumigación. Todo ello les genera enormes ventajas no solo en términos de costos, sino que les asegura ingresos incluso en situaciones de caída del precio del banano.

no solo reducir costos, sino también controlar el sistema de cupos para la exportación.

Es importante señalar que, hasta 2000, Ecuador mantenía ventajas competitivas en términos de costos de producción; sin embargo, con la dolarización, se incrementaron los costos por la importación de insumos (Baquero, Fernández, y Garzón, 2004). En este marco, las empresas, para “mantener la competitividad”, apelaron al principal mecanismo de ajuste, que es el salario de las y los trabajadores¹⁶. Es decir, los pequeños productores, al no poder controlar el mercado ni el precio y al tener que competir con la producción de los grandes productores/exportadores, quedan subordinados a las necesidades de estas grandes empresas que utilizan su producción para “ajustar” el mercado: cuando necesitan completar sus cupos, compran la fruta de los más pequeños, mientras que cuando el cupo es reducido y tienen suficiente producción, dejan de comprarla. Así, cuando baja el precio, trasladan sus “pérdidas” a los pequeños productores, pagándoles menos del valor de la caja establecido por ley, o lo que es más común, combinan acciones que castigan a los pequeños productores: definen el cupo, pagan el precio por debajo del valor oficial y aumentan el valor de insumos o servicios.

Exportadores. El productor nacional, dependiendo de su tamaño, puede vender su producto directamente al exportador o pasar por un intermediario que será quien venda al exportador; el exportador tiene la capacidad para imponer el precio (Baquero, Fernández, y Garzón, 2004). Gran parte de los exportadores son intermediarios entre el productor y las grandes comercializadoras transnacionales. Durante mucho tiempo, el único exportador nacional directo, que dejaba el banano en puerto, era el Grupo Noboa (Baquero, Fernández, y Garzón, 2004).

16 A pesar de tener costos de producción mayores que sus competidores –Colombia, Costa Rica y Guatemala–, donde la condición de derechos laborales en algunos casos es incluso peor que en Ecuador, la importancia ecuatoriana en el mercado mundial de banano se mantiene gracias a ventajas comparativas naturales, asociadas a factores climáticos que le permiten una producción sostenida en el año y una menor afectación de plagas.



En 1990, de acuerdo con el Banco Central del Ecuador, participaron 130 empresas en la venta externa de banano. De estas, apenas 7 representaron el 52 % de la producción vendida. Para 2001, en cambio, se registraron 160 empresas de las cuales las 7 primeras concentraron el 71 % de las exportaciones totales. Para el periodo 2012-2013, el número de compañías exportadoras registradas fue de 224, de las cuales, en 2013, 172 se registraron como activas y de estas, las 20 primeras exportaron el 62 % de la fruta (FAO *et al.*, 2016: 28). En la actualidad, aumentó el número de empresas exportadoras registradas, según Richard Salazar, presidente de la Asociación de Comercialización y Exportación de Banano:

En esa época se exportaba casi el 100 % en buques refrigerados, con 300.000 cajas de capacidad, y para llenar el barco tenías que tener la capacidad económica, esa era la limitante para exportar. Esto cambió con la contenerización. Esto ahora representa casi 80 % y el 20 % se va en buques refrigerados. Esto logró democratizar la exportación, ahora hay más de 200 exportadores. (*El Comercio*, 10 de julio de 2018).

Sin embargo, esto no modificó radicalmente los niveles de concentración del mercado, de acuerdo con la Asociación de Exportadores de Banano de Ecuador (AEBE): las 10 empresas que más exportan tuvieron una participación del 43,2 % del total de cajas exportadas en el primer semestre de 2017. Encabezando esta lista está la Unión de Bananeros Ecuatorianos (Ubesa), con un peso de 9,8 % del total exportado, seguida por Reybanpac con 5,1 % y Truisfruit con 4,8 % (AEBE, 2017).

Industrias y actividades asociadas. Este sector genera, además, encadenamientos con otras ramas de la industria que son parte necesaria para la producción y comercialización del banano, entre las cuales encontramos un conjunto de actividades, como el transporte naviero y terrestre, las industrias de papel, cartón, plásticos, agroquímicos, etc.

El precio de la caja del banano. Desde 1997, el precio de la caja se regula mediante la Ley de Producción y Comercialización del Banano. A partir de entonces, anualmente el gobierno, mediante el Ministerio de Agricultura, reúne a representantes de los productores y de los exportadores para determinar el precio de sustentación oficial de la caja de banano. En caso de no llegar a acuerdos, el Ministerio tiene la potestad de fijar el precio mínimo. Si bien la adopción de esta medida busca establecer algún tipo de regulación que garantice unos mínimos para los productores en función de la estructura oligopólica, las élites exportadoras tienen un enorme poder para influir en el precio. De hecho, el control sobre este Ministerio de Agricultura ha sido un punto clave de disputa entre las élites exportadoras y los productores para lograr el precio de sustentación.

A ello hay que agregar el alto índice de incumplimiento del precio de sustentación oficial de la caja de banano, razón central de las movilizaciones de los pequeños bananeros durante los últimos años. En un informe de Oxfam, se muestra cómo solamente entre el 60 % o 70 % de lo producido es pagado según el precio oficial, mientras que lo restante de la producción se ajusta al precio spot, es decir, al precio de temporada (Oxfam, 2014: 12). Solo mediante este incumplimiento del precio de sustentación se puede explicar que, desde 2008, el precio de los bananos vendidos a las cadenas de supermercados alemanas sea menor que el precio mínimo ecuatoriano, incluyendo los costos de exportación e importación (Oxfam, 2014: 13).

Esta violación de la norma se realiza mediante prácticas que les permiten eludir la ley. Uno de los mecanismos frecuentes es la emisión de una factura en la cual figura el precio mínimo mientras que realizan el depósito bancario correspondiente; sin embargo, exigen al productor la devolución en efectivo o cheque, con la diferencia entre el precio real acordado y el precio mínimo. De este modo, una buena parte de la producción es pagada a un precio inferior al mínimo fijado en la ley. A su vez —como abordaremos más adelante—, esto tiene repercusiones en el siguiente eslabón de la cadena, ya que, para garantizar un margen de ganancias, los productores



deben reducir “costos”, que en la mayoría de los casos se consigue vía reducción de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores.

Certificadoras. A mediados de la década de 1990, comienza a implementarse un sistema de certificaciones, en forma de auditoría externa que vela por garantizar el cumplimiento de ciertos requisitos establecidos por diferentes organizaciones o países. Estos requisitos de certificación pueden prestar mayor importancia a cuestiones ambientales (tales como conservación del suelo, protección del agua, uso de plaguicidas, manejo de desechos, etc.), a cuestiones sociales (tales como ingresos del productor, derechos de los trabajadores, salud y seguridad en el trabajo, etc.) u otros aspectos de la producción, como la sanidad de los productos. Las primeras empresas certificadoras para el sector fueron de origen europeo y norteamericano. Es importante recalcar que la emergencia de las certificaciones se acompaña con un aumento de la conciencia de los consumidores y el crecimiento de las tendencias de consumo responsable de frutas, producidas bajo una lógica de respeto socio-ambiental.

Muchas de estas certificaciones se potencian por la ineficacia demostrada por las instancias oficiales de hacer cumplir las normativas nacionales e internacionales. Las certificaciones se presentan como una inspección privada –pagada por la misma empresa– que verifica el cumplimiento de una serie de normativas. Sin embargo, como señala el informe realizado en 2016 por Oxfam y Make Fruit Fair, no hay razones suficientes para que las propias fincas que no cumplen la normativa oficial, ante la laxitud de los controles, las cumplieran frente a las certificaciones: todas las partes implicadas tienen un interés financiero que no busca comprometerse con el respeto socioambiental, sino crear una buena impresión para que los consumidores que compran fruta certificada creen que están comprando “bananos sostenibles”.

Desde ASTAC se han realizado denuncias y se ha compartido información con funcionarios de la certificadora Rainforest sobre fincas que contaban con dicha certificación a pesar de incumplir la normativa laboral. Estas de-

nuncias llevaron a la empresa a realizar auditorías tras las cuales ratificaron las certificaciones de dichas haciendas, aun cuando los informes de entidades oficiales como la Defensoría del Pueblo y la Inspección Laboral del Ministerio del Trabajo daban cuenta de las violaciones cometidas por la empresa. En este sentido, la mayoría de las certificadoras restan importancia al cumplimiento de derechos relacionados con la sindicalización. Esta información demuestra que las certificaciones no son garantía de que la fruta realmente haya sido producida bajo condiciones de respeto de los derechos de los trabajadores.

Es importante señalar que existen diferencias entre las empresas certificadoras, las cuales no solo no aplican los mismos criterios, sino que pueden tener metodologías diferentes a la hora de realizar las auditorías. Al mismo tiempo, como las certificadoras son contratadas por las mismas empresas se produce un conflicto de intereses, si estas niegan la certificación, en el tiempo perderían su fuente de ingresos. Aproximadamente un tercio del flujo de ingresos de Rainforest Alliance (según su informe anual de 2014) proviene de certificaciones (Make Fruit Fair, 2016: 14).

Importadores, maduradores y minoristas. La mayoría de los exportadores venden el banano a las grandes comercializadoras, que entregan el producto al importador y este, a su vez, a un mayorista, el cual a veces posee plantas de maduración; en caso contrario, el banano se traslada a los “maduradores”, quienes regulan el proceso de maduración en función de las necesidades de la venta minorista, es decir, de los supermercados.

Es importante señalar que desde la década de 1980 se ha producido un crecimiento del poder de mercado de los supermercados y grandes cadenas de comercialización minoristas, al punto que, para fines de 1990, ellos eran quienes definían los precios de la fruta (lo que explica los bajos precios de venta de la fruta que colocan las grandes cadenas de supermercados mayoristas) y la alta competencia entre estas (Oxfam, 2014).



Si anteriormente eran las grandes exportadoras transnacionales quienes definían los precios, en la actualidad son las transnacionales minoristas, es decir, las cadenas de supermercados, quienes a partir de acuerdos –normalmente anuales– con los importadores tienen el poder de fijar los precios (Oxfam, 2014). Sin embargo, las empresas transnacionales de exportación siguen ocupando un importante peso en la comercialización del banano, ganando entre un 5,5 % y un 29,4 % al ser exportadores y/o importadores. En este sentido, frente al poder de los supermercados, 32 gremios de productores de diversos tamaños, en octubre de 2018, elevaron una carta de protesta dirigida a la cadena de supermercados ALDI por su decisión de disminuir el precio de la caja del banano. En la carta, los gremios afirman que este tipo de medidas obligaría a los productores a vender la fruta por debajo del precio mínimo de sustentación establecido por la ley ecuatoriana, con las consecuencias que esta disminución conlleva para los ingresos de los trabajadores y la protección del medio ambiente¹⁷.

Conclusiones: cadena productiva oligopsónica

La cadena productiva del banano es una estructura oligopólica donde un grupo de exportadores controla los sectores relevantes de la producción y circulación (Baquero, Fernández, y Garzón, 2004); estos conglomerados dominan además una porción de la comercialización de insumos químicos y técnicos necesarios para la agroindustria (Marega, Philipp y Vitali, 2017). A su vez, el modelo de producción depende del mercado internacional; mientras que la producción está en manos nacionales, la exportación se concentra en pocas empresas con fuerte presencia de capitales transnacionales, que establecen un control oligopsónico (Acosta, 2006).

De este modo, estamos ante una estructura que subordina a medianos y pequeños productores con respecto a las empresas exportadoras, siendo un mercado con pocos compradores (exportadores) y muchos productores. Así, dado el carácter de oligopsonio del mercado bananero, cualquier

17 Al respecto, se puede ver *El Comercio*, 19 de octubre de 2019.

disminución en el precio de exportación o incremento en los costos de producción, es absorbido por los pequeños y medianos productores y/o por la afectación en las condiciones de trabajo e ingresos de las y los trabajadores (Baquero Fernández, y Garzón, 2004: 14).

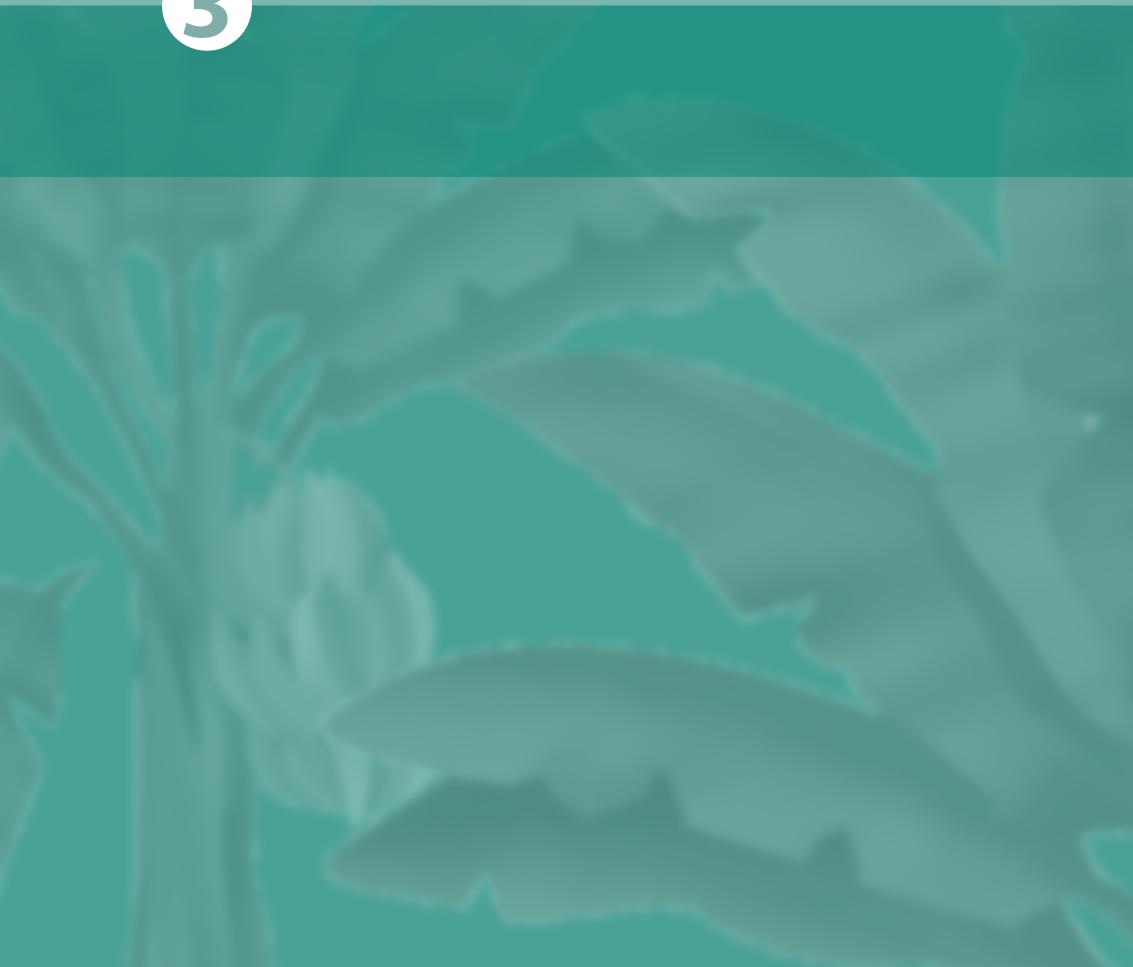
Los datos presentados hasta aquí, respecto de la evolución de la cadena productiva, nos muestran que si combinamos los factores relacionados a la reducción de hectáreas sembradas, con una relativa estabilidad de los volúmenes de producción y la disminución de la participación de la provincia de El Oro –que es donde se concentran los pequeños productores–, podemos inferir un aumento de la participación de medianos y grandes productores en detrimento de los pequeños productores; un hecho que contrasta con los discursos oficiales sobre el carácter “inclusivo” del sector en términos de economía popular.

Así, si bien la cadena del banano es un proceso de producción y comercialización a escala global que genera mucha “riqueza”, hay una inmensa desigualdad en la distribución de la misma. El peso que tienen los supermercados en la cadena implica, no solo que se queden con la mayor parte del valor, sino que impongan el precio y controlen la estructura general de la cadena, donde los consumidores y trabajadores tienen poca influencia. En lo local, la cadena traslada o gestiona la variación de su ganancia debido a la dependencia de los pequeños productores y la explotación de los trabajadores.

Capítulo 3

Exportación y presión fiscal

3





Exportación y presión fiscal

Aunque los grandes productores/exportadores plantean que el gobierno no hace lo suficiente para mejorar las condiciones del sector bananero –rubro de enorme importancia para la economía nacional–, la generación de empleo y los ingresos del Estado (mediante el análisis sobre el mercado y la presión fiscal) nos muestran un fenómeno distinto.

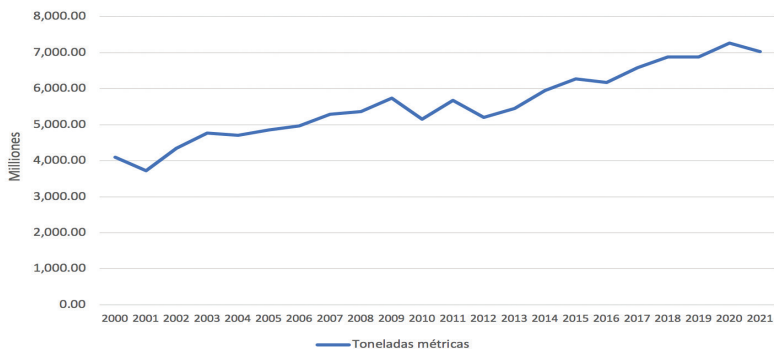
Crecimiento de las exportaciones

En los datos sobre las exportaciones de banano, observamos que estas, tanto en toneladas métricas como en dólares FOB, aunque con ciertas variaciones, crecen de manera sostenida a lo largo de las últimas décadas.



Gráfico 7

Exportaciones del sector banano en toneladas métricas

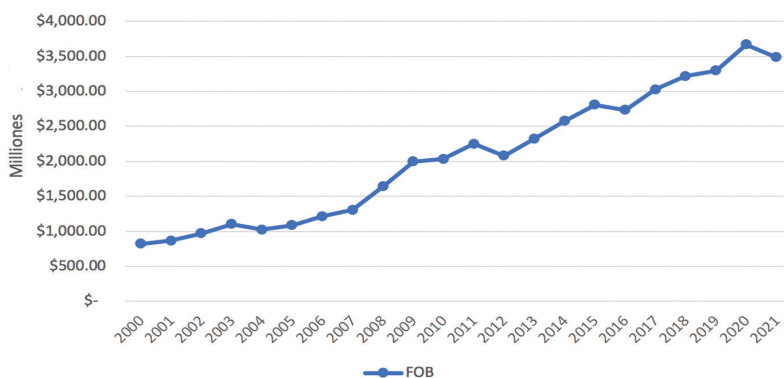


Fuente: Banco Central de Ecuador.

Elaboración: Equipo de investigación.

Gráfico 8

Exportaciones del sector banano en dólares



Fuente: Banco Central de Ecuador.

Elaboración: Equipo de investigación.

Además, el gráfico anterior nos muestra que, a diferencia de otros rubros, el sector bananero no se vio afectado por los efectos de la crisis, la pandemia del COVID-19 o la guerra, ni en ingresos, ni en volúmenes de exportación. Si bien en los primeros meses de la pandemia se presentaron algunas dificultades con los fletes internacionales finalmente, al ser un producto que forma parte de la canasta básica en muchos países, su exportación no se redujo, sino que, se incrementó. Este comportamiento, se debe recalcar, no es posible sin la acción del Estado y el desarrollo de política agraria, que se traduce en facilidades para la exportación, la construcción de infraestructura, promoción de mercados, créditos, etcétera; es decir, la transferencia de recursos del Estado para fortalecer las exportaciones no tradicionales desde la década de 1970 (North, 1985; Larrea *et al.*, 1987).

Mercados y destinos de la fruta

En las últimas dos décadas, el banano ecuatoriano ha dispuesto de una alta demanda internacional y de mercados favorables. Desde inicios del siglo XX, la producción, exportación, comercialización y consumo de banano en el mundo no ha parado de crecer. Países como India, Brasil, China¹⁸ e Indonesia producen principalmente para el consumo interno, mientras que la producción para la exportación se concentra en Ecuador, Costa Rica, Guatemala, Colombia, Camerún, Costa de Marfil y Filipinas, siendo Ecuador el principal productor para la exportación (Polo, 2018) y el principal país exportador de esta fruta¹⁹.

Si bien, hasta 1998, Estados Unidos figuraba como el mayor importador mundial de banano, a partir de 1999, Europa se ubicó como el principal

18 En el caso de China, su propia producción no alcanza para abastecer la demanda interna, por lo cual la completa con importación de fruta.

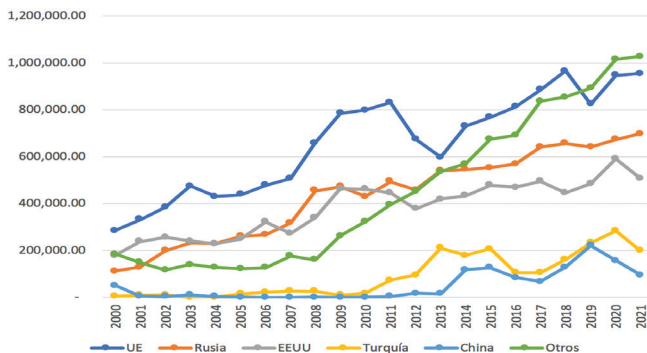
19 No todos los países exportadores de banano son productores, sino que son intermediarios. Para 2012, entre los primeros diez países exportadores de la fruta se encuentran Bélgica (segundo lugar), Estados Unidos (séptimo), Holanda (octava) y Alemania (noveno). En el caso de Bélgica y Alemania, re-venden la fruta a otros países en Europa. En el caso de Estados Unidos, las empresas re-exportan un 10 % de sus bananos importados hacia Canadá (FAO *et al.*, 2016: 27).



importador. Desde el 2000 a la actualidad constituye el principal destino de las exportaciones, sólo superado por otros mercados.

Gráfico 9

Exportaciones de banano por destino (miles dólares FOB)



Fuente: Banco Central de Ecuador.

Elaboración: Equipo de investigación.

Similar comportamiento se observa con la participación de las exportaciones a Rusia, Estados Unidos, Turquía y China. Resulta relevante remarcar el incremento de “otros” destinos ya que en conjunto dan cuenta de la importancia que desde 2020 tienen los mercados emergentes para las exportaciones bananeras ecuatorianas y el visible el esfuerzo por la diversificación de mercados. Además, el actual gobierno de Guillermo Lasso, promueve la firmar un acuerdo de libre comercio con China y mucha expectativa en el sector ya que podría implicar una duplicación de las exportaciones de banano al gigante asiático²⁰. Por último, aún está por verse los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania; según el gremio empresarial AEBE se prevé una reducción del 42,57 % en las exportaciones a esos destinos en comparación con el 2021²¹. Sin embargo, los datos disponibles de manera oficial

20 *El Comercio*, 14 de febrero 2022.

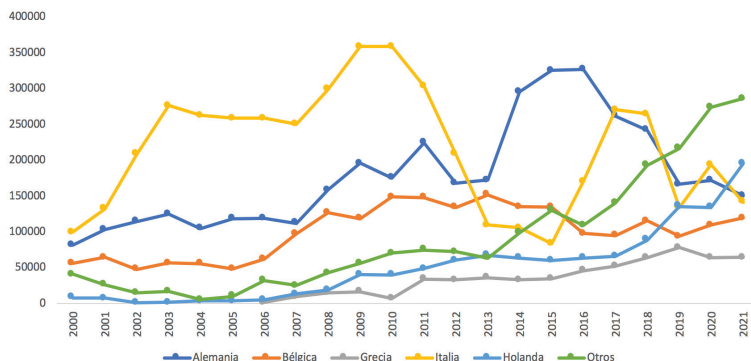
21 *El Universo*, 23 de marzo 2022.

registran que, hasta el 2021 las exportaciones hacia Rusia mantienen la tendencia al crecer.

En cuanto a las exportaciones hacia la Unión Europea, podemos observar una variación, donde, si bien Italia era el principal comprador de banano, se produce un descenso acelerado a partir de 2010 que se compensa con el aumento de las exportaciones a Alemania, Grecia, Holanda y otros países.

Gráfico 10

Exportaciones a la Unión Europea (en miles de dólares FOB)



Fuente: Banco Central de Ecuador.

Elaboración: Equipo de investigación.

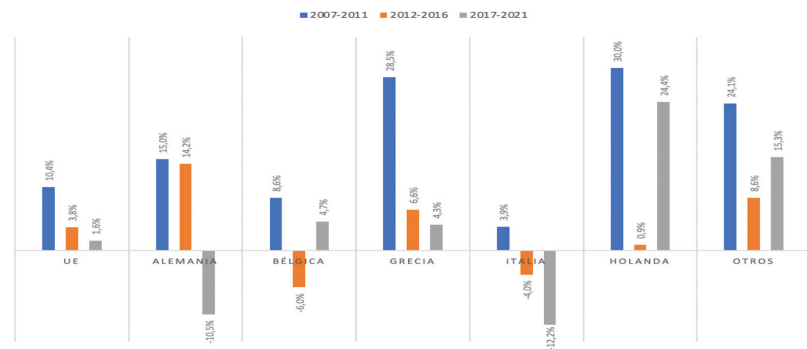
Entre 2013 y 2016, Alemania fue el comprador de banano ecuatoriano más importante, registrando en ese cuatrienio, una tasa de crecimiento del 17%. Entre 2016 y el 2021, la exportación hacia Alemania e Italia registran un fuerte descenso, aunque aún representan el 30% del total de las exportaciones. No obstante, la lista de mercados relevantes se ha ampliado; las exportaciones hacia Holanda y Bélgica crecen, junto a países como Lituania, Reino Unido, Portugal y Suecia que, agrupados en la categoría de “otros”, si bien tenían niveles de exportación relativamente marginales, muestran tendencias crecientes.



Por otro lado, en el contexto del nuevo acuerdo comercial con Europa, las expectativas de incremento de ventas, al menos en el corto plazo, no registran un crecimiento exponencial sino la permanencia de la tasa de crecimiento anual que promedio durante el periodo fue del 6% y entre el 2017 y el 2021, que corresponde con el periodo del acuerdo comercial, apenas llegó al 1,6%, con lo cual el tratado apenas y logró mantener las exportaciones a pesar que la demanda de Alemania e Italia cayeron.

Gráfico 11

Tasa de variación de exportaciones a la Unión Europea



Fuente: Banco Central de Ecuador.

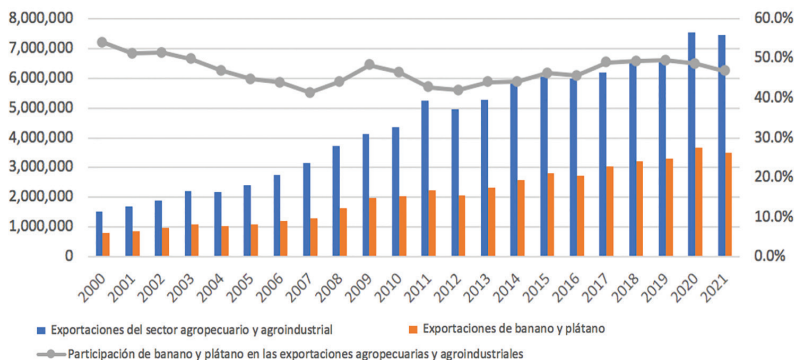
Elaboración: Equipo de investigación.

Nota: Período 2017-2021, datos provisionales sujetos a cambios.

Al finalizar la década, en contraste con las críticas que élites bananeras realizaron a los gobiernos, se observa que las políticas del Estado fueron importantes para diversificar mercados y afianzar el modelo de agroexportación, al tiempo que el Tratado Multipartes que se firmó con la UE no representa un cambio drástico en la tendencia general de crecimiento. El banano muestra un incremento comercial sostenido y su participación en las exportaciones agropecuarias y agroindustriales es del 47 % para 2021. En precios FOB (*Free on Board*) generaron un ingreso de 3.485 millones de dólares para ese año.

Gráfico 12

Exportaciones del sector bananero con respecto a las exportaciones totales del sector agropecuario y agroindustrial



Fuente: Banco Central de Ecuador.

Elaboración: Equipo de investigación.

Como se observa en el gráfico 12, las exportaciones tienen un comportamiento creciente en el periodo 2000-2021. En dicho periodo, se pueden observar tres momentos: entre 2000 y 2007, entre 2008 y 2019 y entre el 2019 y 2021. La primera etapa está marcada por la post-crisis bancaria ocurrida entre los años 1999 y 2000, que estuvo acompañada de inestabilidad política y económica, lo que generó un incremento lento y progresivo de las exportaciones, con un 7 % de crecimiento promedio. La segunda etapa, bajo el gobierno de Alianza PAIS, desde inicios de 2007, se establecen políticas de fomento a las exportaciones que produce un crecimiento sostenido hasta el 2015; y luego una ralentización del crecimiento hasta el 2019, cuando vuelve a crecer como efecto de una mayor demanda durante la pandemia.

Dicho crecimiento fortalece a otros sectores productivos –como las industrias de insumos agrícolas que se articulan directa o indirectamente en la producción de banano–, tales como la fabricación de insumos agrícolas,



empresas dedicadas al transporte de mercancías, empresas aéreas y terrestres de fumigación, entre otras, las cuales se concentran en manos de pocos grupos económicos.

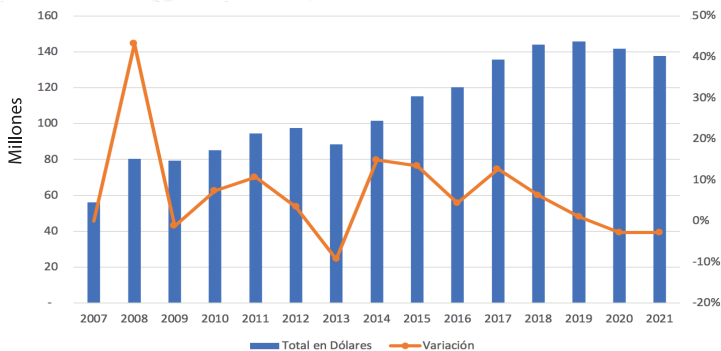
La recaudación tributaria

Como decíamos, el sector bananero genera gran cantidad de recursos y “riqueza”, pero nos preguntamos: ¿cuánta de la riqueza realmente se genera para el Estado? Para responder, se consideraron los datos registrados en el Servicio de Rentas Internas (SRI) y se analizó la recaudación tributaria correspondiente.

La recaudación registrada por el SRI en el periodo 2007-2021 muestra un comportamiento ascendente hasta el año 2017 (gráfico 13). En el lapso estudiado, 2019 fue el de mayor cobro en tributos, con un valor de 146 millones de dólares.

Gráfico 13

Recaudación tributaria de las actividades económicas relacionadas con el banano en el periodo 2007-2021



Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Elaboración: Equipo de investigación.

Al mismo tiempo, el gráfico 13 nos muestra dos momentos “tributarios”: de 2007 a 2017 y de 2017 a 2021. El primer periodo se produce un intento de mejorar la estructura tributaria y la capacidad de recaudación del SRI. Por su parte, las nuevas reformas que se implementaron en el SRI incluyeron, dentro de su marco legal, nuevos impuestos, como también el incremento de la eficiencia para facilitar la recaudación (Paz y Miño Cepeda, 2015). Sin embargo, si bien en 2007 creció la recaudación debido al incremento de la presión fiscal, pasado el primer año no cambió sustancialmente y, desde 2017, la recaudación presentó una tendencia negativa).

Uno de los puntos que explican estas diferencias es que la estructura impositiva cambió. Si bien, durante el periodo de Rafael Correa crecieron el número de impuestos recaudados, desde 2017, año en que se firma el Tratado de Comercio Multipartes con la Unión Europea, la estructura impositiva cambió y descendió la presión fiscal, a partir del 2019, es visible su claro descenso.

La presión fiscal y el valor agregado bruto del sector

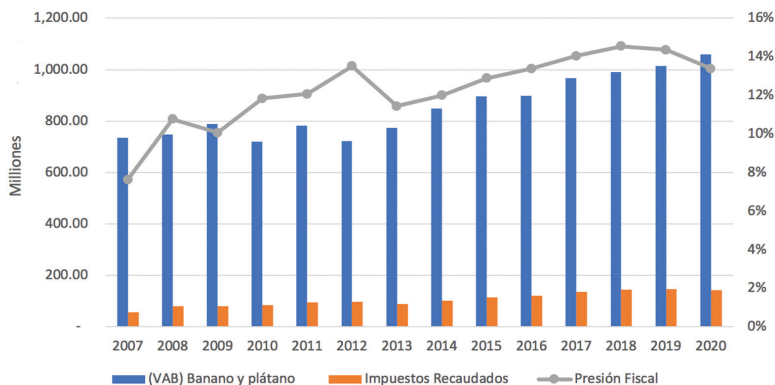
Así, considerando que la “presión fiscal” hace referencia al total de recaudaciones por concepto de “tributos” registrados en la economía sobre el total de producción, se considerará para el cálculo de la presión fiscal: a) El Valor Agregado Bruto (VAB), como un indicador macroeconómico que indica el valor añadido total a la producción de banano y plátano; b) servicios comerciales del sector; y c) la formación de capital fijo generado por la industria²² sin tomar en cuenta el consumo intermedio. Como se muestra en el gráfico 14, el comportamiento del VAB tiene un crecimiento estable, pasó de 735 millones de dólares para 2007 a un total de 1.058 millones de dólares para 2021.

22 Se realiza una ponderación entre el VAB y la producción de banano sumado servicios comerciales y formación bruta de capital fijo.



Gráfico 14

El Valor Agregado Bruto (VAB) y la recaudación efectiva de los impuestos en la actividad económica del banano y su presión fiscal en millones de dólares



Fuente: Servicio de Rentas Internas.
Elaboración: Equipo de investigación.

Sin embargo, aunque la presión fiscal en términos reales es muy baja, para el año 2007 fue del 7,63 %, del cual estaría representado por los impuestos recaudados con respecto al VAB y cuyo valor recaudado fue de 56 millones de dólares. Posteriormente, aunque la presión fiscal llegó al 14,55 % en el 2019, lo cual significó un ingreso fiscal de 145 millones, posteriormente aunque el VAB creció, los ingresos fiscales se han reducido resultado de una menor presión fiscal que pasó del 14,5 % en el 2018 al 13,3 % en el 2021.

Conclusiones: exportación y presión fiscal

Para concluir, se observa que la presión fiscal creció sostenidamente entre el 2007 y el 2017, la recaudación de impuestos en el sector bananero aumentó a lo largo de dicho periodo. Al mismo tiempo, las políticas del gobierno y la ampliación de mercados lograron mantener el crecimiento



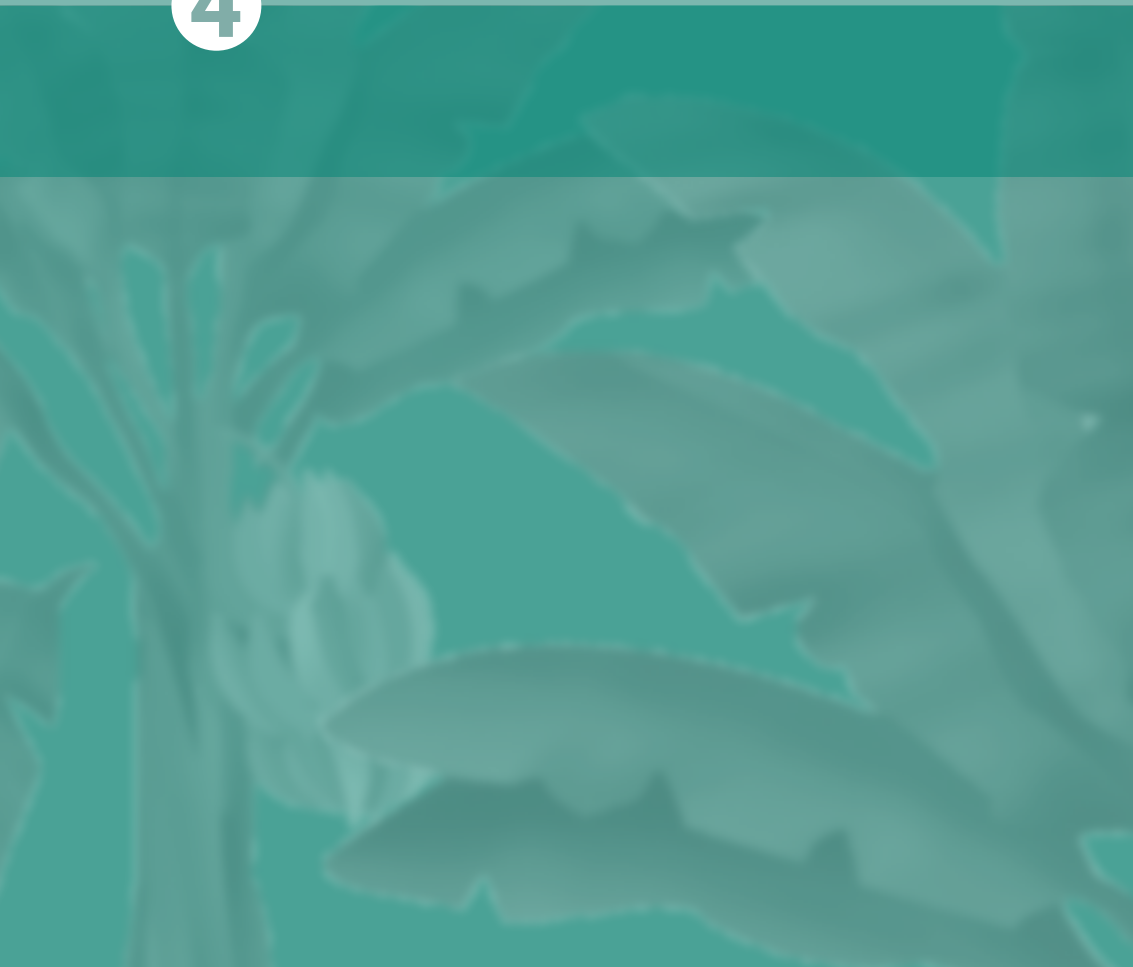
de las exportaciones, con lo cual la presión sobre el sector se mantuvo en el 12 % como promedio, un peso de recaudación sobre el VAB bajo.

Desde una perspectiva distinta, podríamos concluir que la recaudación tributaria es escasa en relación a la riqueza generada, y que las ganancias son tan altas que no explican la persistente queja de los empresarios, ni las condiciones de marginación y de pobreza de los territorios bananeros o la precaria situación de los trabajadores. En contra de los planteamientos y demandas de los empresarios, es claro que el crecimiento del sector, las exportaciones y la “salud” económica dependen en gran medida de la política del gobierno.

Capítulo 4

Situación de los y las trabajadoras de banano

4





Situación de los y las trabajadoras de banano

En el presente capítulo empleamos los resultados de una encuesta exploratoria de más de 40 preguntas realizada en 2018. Se encuestó a 117 personas mayores de edad que en un 75 % tenían entre de 24 a 50 años y de las cuales el 80 % son hombres. Por las características de la encuesta, sus resultados no son estadísticamente representativos. No obstante, describen y jerarquizan el catálogo de las injusticias que emergen al interior de las relaciones de desigualdad y de poder experimentadas por los y las trabajadoras de las haciendas bananeras del Ecuador.

La vida de los trabajadores bananeros está ordenada en torno a su jornada laboral en las plantaciones, la cual no cambia en lo sustancial, aunque la explotación laboral puede variar de una hacienda a otra.

Un trabajador promedio empieza su día a las 5 de la mañana, ya que a las 6 le recoge el camión que le transporta a la hacienda. Lleva dos mudas de ropa, porque la leche del banano “mancha”; de hecho, así es como se conoce el lugar donde esperan los trabajadores a ser recogidos en Que-



vedo: “La Mancha”. Viajan en camiones oscuros y escasamente equipados, como “vacas que van al matadero”. La afluencia masiva de trabajadores y la precariedad de la imagen nos muestra por qué el informe de la relatora de la OIT, en 2010, afirmó la existencia de las formas de esclavismo moderno.

Hay quienes trabajan por jornal o por avance. En el jornal, reciben el salario base de 19,50 dólares y trabajan hasta las 4 o 5 de la tarde; dependiendo de las tareas, pueden trabajar hasta la 6 de la tarde. Por avance, reciben de 21 o 25 dólares, según sea la hacienda, y les asignan dos o tres cuadras para que se encarguen de todas las tareas. Generalmente salen más tarde del trabajo, aprovechando las horas de luz para cumplir la tarea, cobrar pronto, buscar otro avance, y así incrementar su salario. Sin embargo, en ocasiones, no avanzan con la tarea y trabajan hasta más tarde para poder terminarla o traen a su familia para completar el trabajo –esta es una de las razones por las que; **en 2010, se denunció la existencia de trabajo infantil en las haciendas y el 14 % de los trabajadores encuestados empezaron a trabajar con menos de 17 años.**

En los días de embarque, la jornada se extiende y pueden trabajar hasta pasadas las 10 de la noche, para llenar el camión y cumplir con la cuota de banano. Las mujeres, en su mayoría, no trabajan todos los días, sino dos o tres días por semana, en los días de embarque y en jornadas que pueden extenderse hasta tarde.

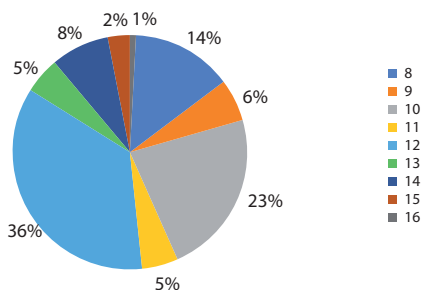
Sin embargo, para los trabajadores y trabajadoras, el problema no es el trabajo o el esfuerzo, sino el reconocimiento salarial injusto, la precariedad de sus condiciones y la inestabilidad laboral. Además, algunas mujeres combaten el acoso sexual por parte de administradores y capataces. Los trabajadores realizan sus labores en condiciones precarias, sin los implementos y protección necesaria, a costa de su salud.²³ Estas son parte de

23 Sobre la problemática en la relación entre las condiciones laborales y la salud de los trabajadores, existe una vasta bibliografía; se puede consultar los trabajos de Polo (2018), Harari (2011), MSP (2008), Maldonado y Martínez (2007), Breilh, Campaña y Maldonado (2007).

las razones por las cuales el **74 % de los trabajadores encuestados no recomendarían el trabajo en su finca.**

El punto central es que la riqueza del sector bananero se produce gracias a las jornadas de trabajo extendidas, donde el 80 % de los trabajadores realizan jornadas diarias de 10 horas o más, además de trabajar más de 5 días por semana.

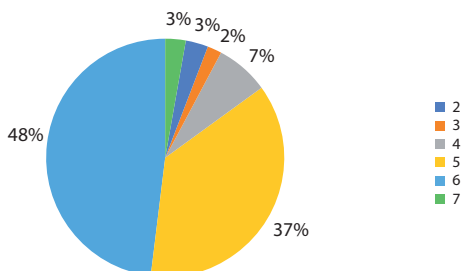
Gráfico 15
Generalmente, ¿cuántas horas trabaja en un día?



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

Gráfico 16
Generalmente, ¿cuántos días trabaja a la semana?



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.



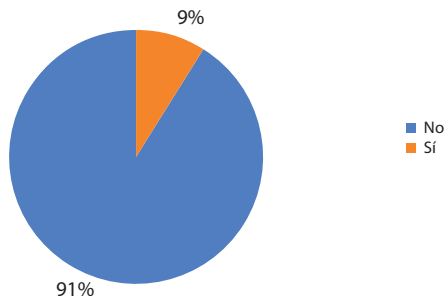
Condiciones sociales y de vida

Hay una extensa literatura sobre este tema, siendo bien conocido que los trabajadores bananeros son parte de sectores populares que disponen de baja condición socioeconómica. Sin embargo, en relación con el trabajo de la recogida de banano, las condiciones de vida deben ser vistas no como “condiciones de pobreza”, sino como indicadores del empobrecimiento al que son sometidos por el régimen bananero y el Estado. Según los trabajadores encuestados:

- En términos generales son personas con escaso acceso a servicios básicos (salud, agua potable, infraestructura social) y en una proporción importante, el 25 %, carece de vivienda propia.
- **El 51 % de los trabajadores no logró terminar la secundaria y apenas el 30 % ha terminado la primaria completa.**
- Son núcleos familiares numerosos (de 3 a 6 o más miembros), de los cuales el **53 % de las familias apenas logra emplear a uno de sus miembros.**
- Por ello, la inmensa mayoría de trabajadores, **el 85 %, no logra un mínimo ahorro** para sus emergencias familiares o personales.
- En consecuencia, el **57 % de los trabajadores acude a un chulquero para resolver sus emergencias.**
- **El 90,6 % de los trabajadores encuestados no siente que con sus ingresos puedan vivir dignamente**

Gráfico 17

¿Considera que, con su salario, su familia puede vivir dignamente?



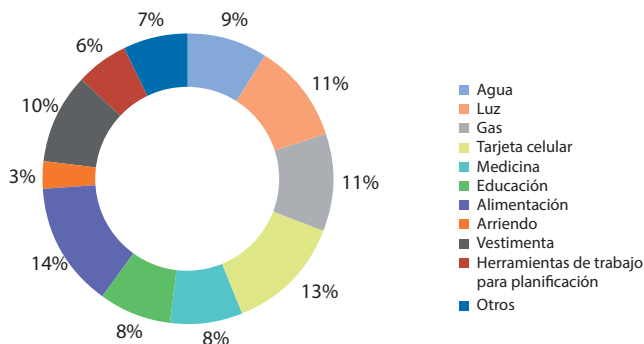
Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

- Además de los bajos salarios, la relación con las empresas los empobrece, ya que **las familias destinan parte de sus ingresos (6 %) para la compra de herramientas de trabajo.**

Gráfico 18

¿Cuáles son los gastos mensuales que usted tiene?



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.



En un escrito fechado el 22 de marzo de 2020, la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos (ASTAC) denunció el hacinamiento de las y los trabajadores en los medios de transporte de las grandes empresas y la falta de equipos de protección. En la denuncia se señala que las y los trabajadores tienen que comprar las mascarillas y guantes de su propio sueldo.

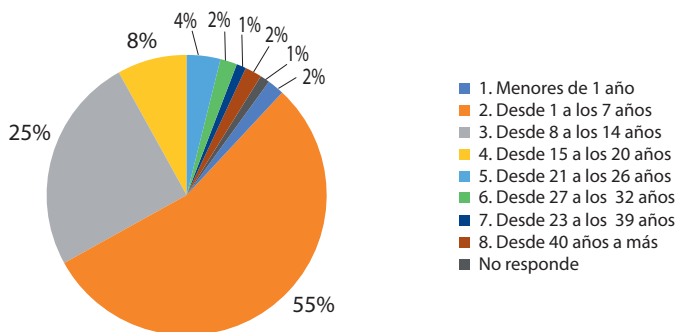
Características de la “oferta” laboral

Como ya se mencionó, el 90 % de los trabajadores encuestados no recomienda trabajar en las empresas o plantaciones bananeras; al mismo tiempo reconocen que no hay otras alternativas de trabajo en la región; lo que existe es un régimen laboral de enorme dependencia que resumimos en los siguientes puntos sobre trabajadores encuestados:

- Una proporción no despreciable de trabajadores **(23 %) empezaron sus trabajos siendo menores de edad.**
- A pesar de que las élites bananeras afirman que los trabajos en la hacienda son actividades discontinuas y extraordinarias, el **82 % de los encuestados se reconocen como “trabajadores fijos”;** es decir, trabajan de manera regular y continua a lo largo del año en la empresa.
- De la misma forma, el **76 % de los trabajadores trabajan en una sola empresa** frente a un 20 % de trabajadores que trabajan en más de una empresa.
- El **55 % de los trabajadores llevan trabajando en la misma empresa de 1 a 7 años,** habiendo trabajadores que llevan **40 años trabajando en la empresa,** es decir, que han dedicado la vida entera a la plantación.

Gráfico 19

¿Cuántos años trabaja en la finca o grupo bananero?



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

Al preguntar sobre este comportamiento, los trabajadores declaran la ausencia de alternativas viables: no dejan la hacienda porque no hay otras ofertas de trabajo y el trabajo de jornalero en otras actividades no es un trabajo estable: “si tú te quejas, el patrón te dice <<nadie te obliga a trabajar>> y uno tiene que agachar la cabeza y seguir trabajando porque no puedes reclamar, no hay otros trabajos y como sea hay que llevar el sustento a la casa” (J.A. Quevedo, 2018).

Informalidad legal e institucional

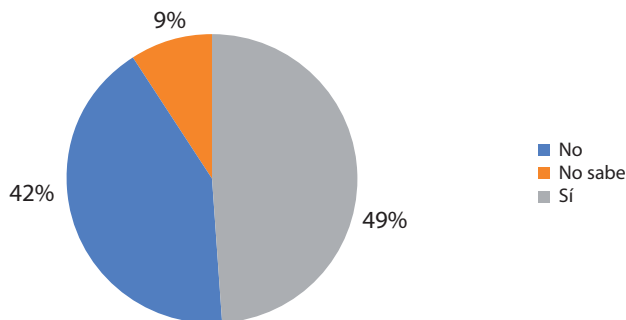
Por otro lado, a pesar de la “fidelidad” y constancia de los trabajadores con sus empresas, la relación con dichas empresas es en extremo informal. La informalidad de las relaciones laborales es la forma en que “administran” la vida de sus trabajadores. Informalidad que se traduce en la vulneración de derechos de los trabajadores:



- El **68 % de los encuestados carece de contratos formales**, y solo tiene un acuerdo de palabra.
- Entre los que sí firmaron un contrato por escrito, el **82 % no recibió una copia**. Por ello, es común encontrar casos de trabajadores que, cuando son despedidos, se enteran de que estaban contratados bajo una modalidad de contratación eventual, a pesar de que en la práctica desarrollaban un trabajo fijo, a tiempo completo, en el que incluso podían llevar ya varios años. En todo caso, este usual mecanismo de no entregar copia del contrato no les permite tener información y evidencia importante para defender sus derechos.
- Un gran porcentaje de los trabajadores **no recibe el décimo tercer sueldo (52,3 %), ni el décimo cuarto (56 %) y no acceden a sus fondos de reserva (66,5 %)**.
- **El 70,3 % de los trabajadores no recibe roles de pago**; esto, sumado a la falta de contratos, genera que los trabajadores no sepan si el salario es justo en relación a las jornadas extendidas de trabajo, que en la mayoría de los casos son de más de 10 horas.
- En la misma línea, el **69 % de los trabajadores no puede hacer uso de sus vacaciones y el 91 % tampoco puede demandar el pago por trabajo en fines de semana o feriados**.
- Solamente el **49 % de los encuestados están afiliados al IESS**.

Gráfico 20

¿Usted está afiliado a la Seguridad Social?



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

Así, si observamos el grado de informalidad, podemos decir que, si bien en los últimos 10 años se incrementó el número de trabajadores afiliados por efectos de la presión inicial del gobierno de Rafael Correa, los niveles de informalidad del sector permanecen por encima del 50 %.

La situación es particularmente grave si atendemos a las declaraciones del entonces Ministro de Trabajo de Ecuador, Raúl Ledesma Huerta²⁴, quien aseguró que, aunque existe una serie de normativas para reducir los índices de subempleo e informalidad, todavía hay muchos casos donde el trabajador prefiere que se le pague “por debajo de la mesa”. Además, agregó: “lamentablemente si el empleado no está en nuestro sistema, la persona no puede reclamar sus derechos sociales y sacar provecho de ellos”. Con esta afirmación, el Ministro traslada la responsabilidad de la informalidad a los trabajadores en vez de enfocarse en los empleadores, que incumplen la normativa, con lo que el Estado pretende evitar cualquier acción al

24 El funcionario estuvo a cargo de esta cartera de Estado desde el 24 de mayo de 2017, cuando el gobierno de Lenín Moreno entró en funciones, hasta el pasado 10 de enero de 2019, cuando renunció para asumir la Gobernación del Guayas.



respecto, dejando aún más desamparados a los trabajadores sin afiliación (Macaroff, 2018).

La informalidad que, como vemos, promueve la vulneración de derechos (a un salario justo, al trabajo digno, a las vacaciones, a la seguridad social) y la flexibilización laboral, crea además condiciones de vulneración y desprotección de los trabajadores frente a las empresas. Si las relaciones laborales se desarrollan en el marco de contratos verbales y relaciones de confianza entre patronos y trabajadores, y si los trabajadores no cuentan con contratos y roles de pago, no solo no pueden reclamar condiciones mínimas de trabajo y salario, sino que además carecen de mecanismos para ser reconocidos como trabajadores y organizarse en sindicatos, así los sindicatos no tienen herramientas para demandar los derechos de sus afiliados.

Desigualdades y relaciones de género

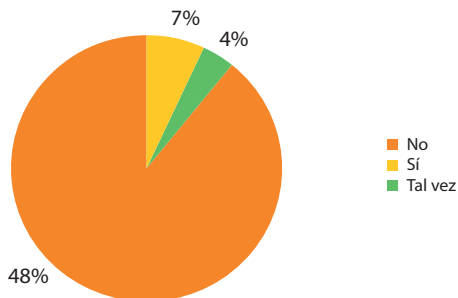
Las mujeres se han ido integrando al trabajo productivo en el sector bananero sin que por ello se descargue o disminuya la carga de trabajo en sus hogares, en tareas domésticas y de cuidados no remunerados, acumulando una doble jornada laboral. Esto conduce a que, en promedio, las mujeres de las zonas rurales trabajan 22 horas y 40 minutos por semana más que los hombres (Encuesta sobre el uso del tiempo, Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2018).

Las trabajadoras se encuentran bajo una condición de doble desigualdad: se combina una explotación laboral en base a la clase más una en base al género, que reduce aún más los magros sueldos que ganan los hombres. El argumento que esgrimen los jefes y del que muchas veces se hacen eco los mismos trabajadores hombres para justificar la desigualdad es que “las mujeres realizan trabajos más fáciles”. De este modo, se busca naturalizar la desigualdad en base al género.

- Es una práctica común que las mujeres reciban un menor salario por el trabajo que aunque sea igual al que hacen los hombres.

Gráfico 21

¿El salario de las mujeres por igual cantidad de horas es igual que el de los hombres?



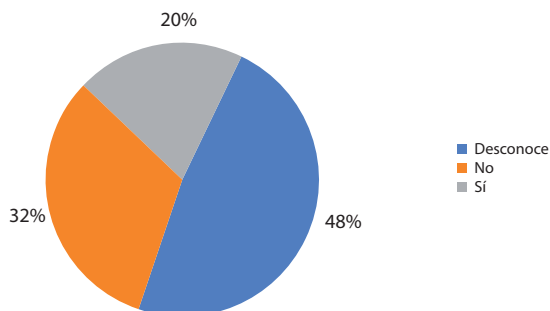
Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

- Las empresas desarrollan acciones que van en contra de los derechos específicos conquistados por las mujeres. Una proporción importante de encuestados (20 %) reconoce que a las mujeres se les pide prueba de embarazo para ser contratadas.

Gráfico 22

¿A las mujeres les piden prueba de embarazo para trabajar en la empresa?



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.



- Según las trabajadoras, se producen violaciones y abusos de los que no se habla, siendo común el acoso sexual y el laboral. Los jefes se enfocan en las nuevas trabajadoras y en las más jóvenes: las maltratan verbalmente, les cambian de trabajos y les asignan tareas difíciles, para luego ofrecerles mejorar el trabajo y el salario a cambio de favores sexuales.

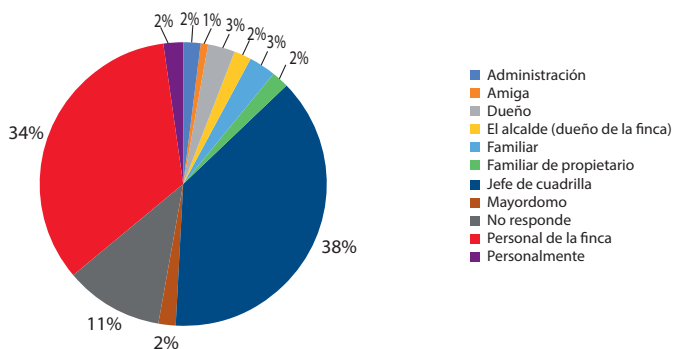
Esta problemática específica vivida por las mujeres ha sido tradicionalmente minimizada por la organización sindical, mayoritariamente compuesta por hombres. Por ello, en el fortalecimiento organizativo para la defensa de las y los trabajadores, resulta crucial no sólo la incorporación de un enfoque de género sino la transformación estructural de las organizaciones sindicales y la sensibilización de sus miembros, tanto hombres como mujeres, con el objetivo de fomentar una mayor participación de las mujeres, pero también propiciar un rol más activo dentro de la directiva y en el plan de propuestas de políticas y programas (Alvarado, 2017).

Control y explotación laboral

A pesar de que las haciendas se organizan a través de empresas anónimas, con estructuras modernas y eficientes, las entrevistas de los trabajadores nos muestran que sobre ellos se ha construido un régimen de control y explotación laboral que funciona sobre una serie de estructuras informales profundamente naturalizadas.

- Los vínculos contractuales se realizan a través de varios actores no formales de las empresas o de las plantaciones. **El 38 % de los trabajadores son contratados por el jefe de la cuadrilla.**

Gráfico 23
¿Quién lo contrató?

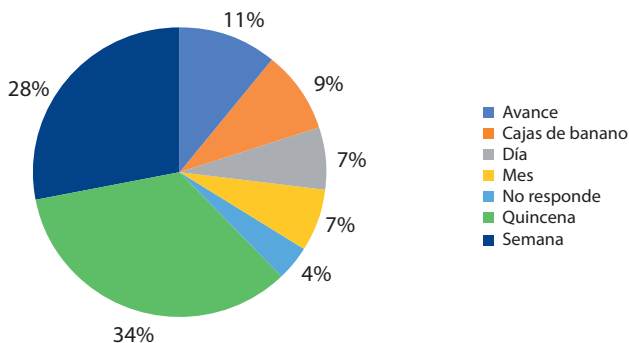


Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

- Ello está representado en jornadas de pago que claramente se prestan a la violación de derechos laborales y tercerización laboral, como es el caso del trabajo por días y el pago por productividad.

Gráfico 24
Generalmente, a usted le pagan por...



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.



Así, en las entrevistas hemos recogido al menos 11 mecanismos de control laboral a través de los cuales se extrae del trabajador su fuerza de trabajo de forma excesiva, o se afecta su salario.

1. En la medida en que el gobierno presionó para la afiliación y formalización de los trabajadores, **se realizaron y se realizan afiliaciones sin conocimiento de los trabajadores y sin el reconocimiento de sus años de trabajo previo a la afiliación.**
2. Las empresas, a pesar de que existen instrumentos de cálculo y procedimientos establecidos por el código del trabajo, **negocian directamente las liquidaciones con los trabajadores, reconociéndose montos ínfimos de trabajo.**
3. Las **empresas declaran menos beneficios**, con lo cual reconocen menos participación de los trabajadores en las utilidades.
4. Las empresas declaran **uniformes, equipo de protección, alimentación, etc.**, pero su coste **se descuenta a los trabajadores.**
5. **Se restringe el horario de alimentación** para que los trabajadores se incorporen rápidamente a la jornada laboral.
6. El **sistema de pago no es claro y resulta arbitrario**, pues trabajadores con menos horas o con igual carga, ganan más.
7. Los **roles de pago no son claros y no calculan correctamente las horas trabajadas.**
8. Los **jefes de cuadrilla o de campo exigen a los trabajadores pagos adicionales** por su contratación y permanencia en la hacienda.
9. **Se trabaja más de 8 horas, se empieza más temprano o se sale más tarde**, sin que se reconozcan horas extras.
10. Hay **sistemas de pago por tarjetas que tienen montos asignados y/o "descuentos" en las tiendas de las mismas empresas.**

11. Se paga por avances o hectáreas trabajadas sin que exista un cálculo sobre el tiempo necesario para cumplir las tareas. En muchos casos, estas tareas exigen mucho más tiempo o sobreesfuerzo del trabajador, aumentando la carga sobre los trabajadores.

Lo que se observa en los testimonios es que existe un régimen informal de pagos: la mayoría no recibe sus roles de pago o no son claros en lo que respecta a una serie de descuentos que se les realiza; de esta forma, las empresas, sus asociados y administradores mantienen un control sobre el salario de los trabajadores.

Restricción a los derechos de sindicalización y la sindicalización por rama en el sector bananero

Al observar el sector bananero, nos encontramos con un fenómeno que podríamos definir como “vacío sindical”, el cual está relacionado con una combinación de factores que, en líneas generales, se puede resumir en tres ámbitos: 1) el abandono del trabajo sindical en el campo; 2) las restricciones impuestas por el código laboral solo permiten la conformación de sindicatos por parte de la empresa; 3) las reformas neoliberales –que se mantienen hasta la actualidad– incrementaron el número mínimo de 15 a 30 trabajadores para conformar un sindicato, lo que hizo imposible la conformación de sindicatos en una gran cantidad de haciendas medianas.

Este limitante no es menor teniendo en cuenta que: 1) para 2018 existían 85677 empresas registradas, de las cuales un 64,5 % son microempresas con hasta 9 trabajadores y el 24,9 % son empresas pequeñas de 10 a 49 trabajadores (Superintendencia de Compañías, 2019); 2) a su vez, en 2017 se registraron 5853 asociaciones laborales (sindicatos) de las cuales solo 2969 están activas (Ministerio del Trabajo en *El Comercio*, 1 de mayo de 2017).

En el caso de la producción y exportación bananera, existen más de 6000 empresas, con escasa presencia de sindicatos, lo cual se debe, en gran medida, a que cerca del 50 % de fincas bananeras son entre pequeñas y



medianas ya que, estas, en muchos casos, no llegan a emplear el número mínimo de trabajadores para la conformación de un sindicato.

Ante esto en febrero de 2014, 66 trabajadores dedicados a la agroindustria bananera se reunieron en la ciudad de Quevedo, para constituir la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas, Bananeros y Campesinos (ASTAC) como sindicato de la rama. La correspondiente solicitud de registro fue presentada en la Dirección Regional de Trabajo de Guayaquil pero la constitución fue negada mediante una resolución del Viceministro de Trabajo, argumentando que los trabajadores de ASTAC, al no mantener relación de dependencia con un único empleador, estaban contraviniendo los procedimientos establecidos en los artículos 1, 9, 443 y 454 del Código del Trabajo. Es decir, no se les permitió establecer un sindicato por rama.

En 2015, ante esta situación se presenta un recurso extraordinario de revisión el cual es rechazado por el Ministerio de Trabajo utilizando los mismos argumentos iniciales, y en 2016, la Corte de Justicia de Quevedo declara inadmisibles, por falta de competencia territorial, la acción de protección interpuesta desde ASTAC en contra del Ministro de Trabajo por vulneración de la libertad de asociación.

Entre mayo de 2015 y de agosto de 2016, la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos (ASTAC) y la Asociación Sindical de la Compañía Frutas Selectas S.A. FRUTSESA presentan tres quejas ante la OIT5 por violación de los Convenios de la OIT sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación no 87, Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva no 98, y el Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales No.141, ratificados por el Ecuador.

Las organizaciones querellantes manifiestan finalmente que el Ministerio de Trabajo sí reconoce en otras áreas la validez del modelo sindical sectorial es decir sin un único empleador tal como lo demuestra el registro, el 20 de junio de 2016, del Sindicato Nacional Único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar (SINUTRHE).

El 25 de mayo de 2021, la apelación realizada por ASTAC pasó a conocimiento de la Sala de lo Penal de la Corte de Justicia de Pichincha, que resolvió revocar la negativa de la jueza de primer nivel y conceder la acción a favor de los trabajadores. Este fallo reconoce por primera vez en Ecuador el derecho que tienen los y las trabajadoras de integrar un solo sindicato juntando los integrantes de varias empresas, lo cual establece un precedente para la posible formación de otros sindicatos. Sin embargo, esto no quita la importancia de incluir este tema en el nuevo Código del Trabajo que aún está por presentarse para discusión y aprobación de la Asamblea Nacional.

Es preciso señalar, que los limitantes a la libertad sindical no son únicamente de orden normativo sino que, el trabajo de campo, **las encuestas y los testimonios de los trabajadores revelan una serie de estrategias que las empresas desarrollan para evitar la sindicalización de los trabajadores:**

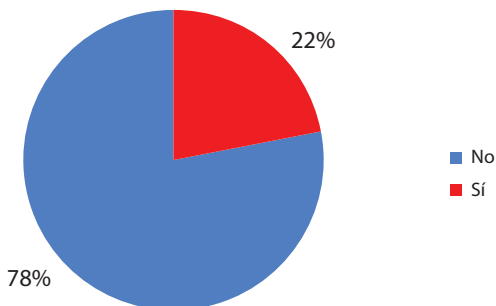
- **Al 96 % de los trabajadores, en sus empresas, no se les permite organizarse.**
- Aquellas empresas que cuentan con más de 30 trabajadores efectivos **mantienen a un porcentaje de sus trabajadores sin afiliación al Instituto de Seguridad Social (IESS), de manera tal que no son reconocidos como empleados** y, por tanto, no cuentan oficialmente para la conformación de un sindicato.
- Al mismo tiempo, el **42 % de los trabajadores conoce casos de trabajadores que han sido despedidos por reclamar su afiliación.**
- Un **22 % de los trabajadores reconoce la existencia de “listas de bloqueo”** o listas de trabajadores molestos e indisciplinados que han tenido problemas con los administradores de las plantaciones, trabajadores que intentan organizarse o trabajadores que demandan sus derechos, listas que se comparten entre las empresas y evitan que algunos trabajadores puedan seguir trabajando. El portal eSATJE de Consulta de Procesos Judiciales en el Ecuador está siendo empleado de



esta manera y no existen mecanismos de defensa ante trabajadoras y trabajadores que denuncian judicialmente violaciones a sus derechos laborales.

Gráfico 25

¿Conoce de la existencia de listas de bloqueo donde coloquen a los trabajadores para que no puedan conseguir trabajo?



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

Sin embargo, el problema es aún más complejo. A través de las entrevistas, hemos registrado al menos 8 estrategias o mecanismos que las empresas usan para persuadir a los trabajadores de sindicalizarse.

1. Existe una campaña de desprestigio y difamación de los sindicatos y de sus dirigentes.
2. Los trabajadores que se sindicalizan son despedidos.
3. Los trabajadores que ya han logrado sindicalizarse y estar organizados son amenazados o marginados dentro de las empresas.
4. A los trabajadores sindicalizados les congelan sus salarios y/o reducen sus días/jornadas de trabajo, para disminuir sus ingresos y, luego, ofrecerles un mejor empleo (salario) en otra de sus empresas.

5. Aunque las haciendas o “empresas” bananeras disponen de mucha tierra para la producción de banano, lo cual les obliga a contratar un número elevado de trabajadores, se dividen en distintas empresas para reducir el número de trabajadores y rotarlos a través de sus distintas personerías jurídicas.
6. Las empresas también tratan de evitar la afiliación de los trabajadores, puesto que esto formaliza la condición del trabajador, lo que le da derecho a la sindicalización.
7. Gran parte de los trabajadores son incorporados a las haciendas bajo una estructura informal o de tercerización laboral por parte de los jefes de cuadrillas, por medio de contratos de palabra, “familiares” del dueño, etc.

Así, lo que podemos observar es que **el núcleo de las respuestas recogidas describe un régimen de persecución que las plantaciones han construido sobre los trabajadores que intentan organizarse**. Es decir, la falta de sindicatos es un fenómeno complejo en el cual las empresas participan activamente imponiendo límites y trabas a los trabajadores en su lucha por la defensa mínima de sus derechos.

A continuación, presentamos de manera resumida algunos casos que ilustran los límites a la sindicalización:

1. En 2017, las y los trabajadores del sindicato de la hacienda “Los Álamos”, propiedad de Álvaro Noboa, conjuntamente con la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas Bananeros y Campesinos (ASTAC), solicitaron a la Defensoría del Pueblo una inspección en la hacienda²⁵. Dicha inspección se procuró, sin éxito, en dos ocasiones²⁶, debido a que los administradores no permitieron el ingreso de los inspectores. A modo

25 Provisión N.º 006, emitida dentro del trámite defensorial N.º 486-2017.

26 El 25 de septiembre y el 28 de noviembre de 2017.



de represalia, se despidieron a 10 miembros del sindicato²⁷. Luego, bajo amenaza de despido, la empresa ofreció 20 dólares a cerca de 200 trabajadores para que se salieran del sindicato. Los seis trabajadores que se negaron a firmar fueron despedidos. Los hechos fueron denunciados pero el sindicato no logró sobrevivir.

2. Entre octubre y noviembre de 2017, 10 trabajadores fueron despedidos de la hacienda “Matías”, del grupo Orodelti, por ser miembros de la AS-TAC. Semanas después, por otro caso y durante una visita a la hacienda “La Rural”, de propiedad de Federico Ponce, con el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, los guardias afirmaron haber recibido desde la hacienda “Matías” una lista con nombres de trabajadores “problemáticos”. Ello prueba la existencia de “listas de boqueo” con las cuales se discrimina a las y los trabajadores. Estas “listas” están penadas por ley.
3. En 2017, durante una inspección en la granja “San Jacinto”, perteneciente a la empresa Reybanpac, frente a la Defensoría del Pueblo y a la inspectora de trabajo, la abogada Cristina Cordero junto a las y los trabajadores denunciaron la creación, por parte de la empresa, de un sindicato patronal. A pesar de contar solo con 70 miembros, este sindicato dispuso el descuento de la cuota sindical a los más de 4.000 trabajadores.

Asimismo, se denunciaron presiones y amenazas de despido a trabajadores pertenecientes a la ASTAC. En 2018, las amenazas se concretaron: en dos casos se solicitó el permiso de despido al Ministerio de Trabajo por supuestas faltas disciplinarias para María Intriago y Flavio Figueroa. Si bien el Código de Trabajo establece un máximo de 30 días para que la empresa pueda notificar la falta de un trabajador/a, en el primer caso,

27 Óscar Bagui (Secretario General), Walter Guerrero (Secretario de Actas), Inés Saltos (Suplente), Magaly Pérez (Suplente de Finanzas), Luis Riopaz (Secretario de Prensa y Propaganda) y Walter Valarezo Macías (Suplente de Prensa y Propaganda).

la notificación llegó a los 33 días y, en el segundo, a los 51 días; es decir, con 3 y 22 días de retraso respecto de lo que establece la ley. El Ministerio del Trabajo falló a favor de la empresa en ambos casos, aun cuando en la apelación de Flavio Figueroa, cuyo supuesto error fue faltarle el respeto a un superior, se denunció que el jefe de Talento Humano de la empresa había prohibido a las y los trabajadores testificar a favor del afectado, quienes negaron el supuesto altercado y afirmaron que su despido se debe a ser parte de una organización sindical.

4. El trabajador José Sánchez, tras ser interrogado por el abogado de la compañía, José Moreira, por sospechar de su vinculación con ASTAC, fue despedido de palabra e impedido de ingresar en la hacienda. Este hecho fue denunciado al Ministerio del Trabajo. En la audiencia, la empresa negó el despido señalando que el trabajador abandonó su puesto de trabajo. Finalmente, la Inspectoría de Trabajo, haciendo caso omiso de la denuncia, procedió a archivar el trámite administrativo.²⁸
5. En noviembre de 2018, los trabajadores de la Compañía Agrícola La Julia S.A. Calajusa, de propiedad de Álvaro Noboa, decidieron formar un sindicato. El proceso terminó en diciembre de 2018 y el 11 de enero se presentó la documentación en la Dirección Regional del Trabajo en Guayaquil. Cuando, el 1 de febrero, se notificó a la empresa la conformación del sindicato, la misma procedió, el 4 de febrero, a despedir a todos los trabajadores que integran el sindicato. Este hecho fue denunciado ante la Inspectoría de Trabajo, la cual no se pronunció ni hizo entrega a los trabajadores de la copia certificada del proceso de conformación del sindicato para que puedan iniciar el trámite de denuncia por persecución sindical.
6. En noviembre de 2018, las y los trabajadores afiliados a ASTAC realizaron una denuncia contra Reybanpac por discriminación. La Fiscalía de Quevedo, incumpliendo sus obligaciones, se negó a abrir la investi-

28 Hoy día, José Sánchez padece de tumores alrededor de su garganta, enfermedad producto del mismo trabajo en las bananeras; le será muy difícil conseguir trabajo.



gación. Se produjo, además, hostigamiento que incluyó una amenaza de muerte recibida de manera telefónica el 23 de febrero de 2018 por Jorge Acosta, coordinador de ASTAC. El hecho fue denunciado ante la Fiscalía General del Estado.

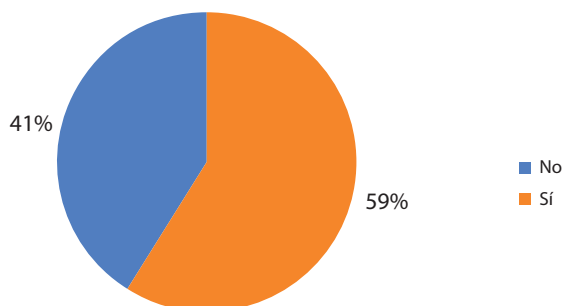
Complicidad estatal

Sin embargo, al régimen de persecución sindical se acompaña o solo es posible gracias a la ausencia cómplice de las instituciones de gobierno.

- Así, los trabajadores conocen y son plenamente conscientes de la existencia de violación de derechos laborales y el **59 % de los trabajadores saben qué deberían hacer.**

Gráfico 26

¿Sabe qué debe hacer en caso de violación a sus derechos laborales?

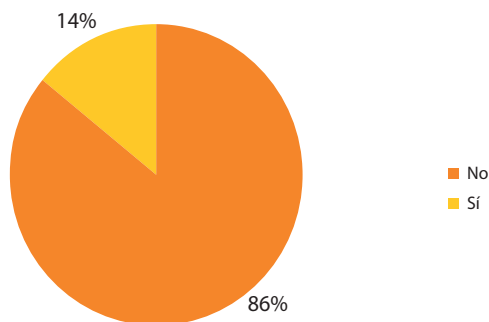


Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

- Además, en caso de problemas o incumplimientos, el **42 % de los trabajadores acuden a un abogado o a la defensoría del trabajo; el 19 % acude a algún sindicato**, pero al mismo tiempo el **25 % prefiere no realizar ninguna instancia**, ya que el **86 % de los trabajadores no se sienten protegidos por las leyes laborales.**

Gráfico 27

¿Se siente usted protegido por las leyes laborales?

Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

El problema central es que, entre la explotación laboral, el régimen de persecución sindical y la complicidad del gobierno, se ha creado un ambiente de impunidad donde las empresas gestionan la vida de los trabajadores con absoluta libertad. Tal y como lo plantean los defensores de derechos (CDH, de Guayaquil), la organización de los trabajadores en la Costa viene de un proceso muy violento, en el cual existe un alto grado de impunidad:

“(…) hasta hace poco tiempo, existían asalariados armados encargados no solo de amenazar a los trabajadores, sino que eliminaban a los sindicalistas. Es probable que eso ya no se vea así, pero persisten las amenazas a los trabajadores. Recientemente amenazaron a Jorge Acosta llamándole por teléfono y diciéndole “¿sabes cómo mueren los sapos?” (…). El tema es que es un sector amurallado, donde el poder económico tiene mucha influencia política y resulta intocable” (JN, Guayaquil, 2018).



A modo de ejemplo, la Defensoría del Pueblo, que intenta dar seguimiento a las denuncias realizadas por las y los trabajadores, se ve en la necesidad de mandar reiteradas instancias a las instituciones del Estado, las cuales no facilitan la información solicitada a pesar de que esta institución tiene amparo legal para solicitar información de acuerdo con el art. 21 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo²⁹.

Conclusiones: situación de las y los trabajadores bananeros

Para finalizar, al revisar la situación de los y las trabajadoras quisiéramos resaltar los límites del modelo bananero y agroindustrial en cuanto a distribución de la riqueza generada. En este caso, hemos observado las condiciones sociales y de vida en la que se encuentran los trabajadores bananeros. Recogiendo el trabajo de Chiriboga, que observa las nuevas complejidades de la pobreza en Ecuador y muestra el desplazamiento de la pobreza absoluta a las regiones (municipios rurales) ocupadas por la agroindustria, nos parece importante resaltar que hay una responsabilidad del modelo agroindustrial en el empobrecimiento de estos territorios.

Esto es debido fundamentalmente a tres fenómenos complejos y claramente enlazados: 1) es visible que existen condiciones de sobreexplotación de los trabajadores resultado de; 2) un ambiente de impunidad y complicidad estatal que permite; 3) el desarrollo de un régimen de violencia sobre los trabajadores. Este régimen tiene como objetivo, además del control de la vida de los trabajadores, la persuasión de cualquier intento de sindicalización y organización de los trabajadores.

En este sentido, el trabajo resalta el nivel alarmante de impunidad e informalidad con el que trabajan las empresas y que ha naturalizado la violencia sobre los y las trabajadoras: la jornada de trabajo puede variar

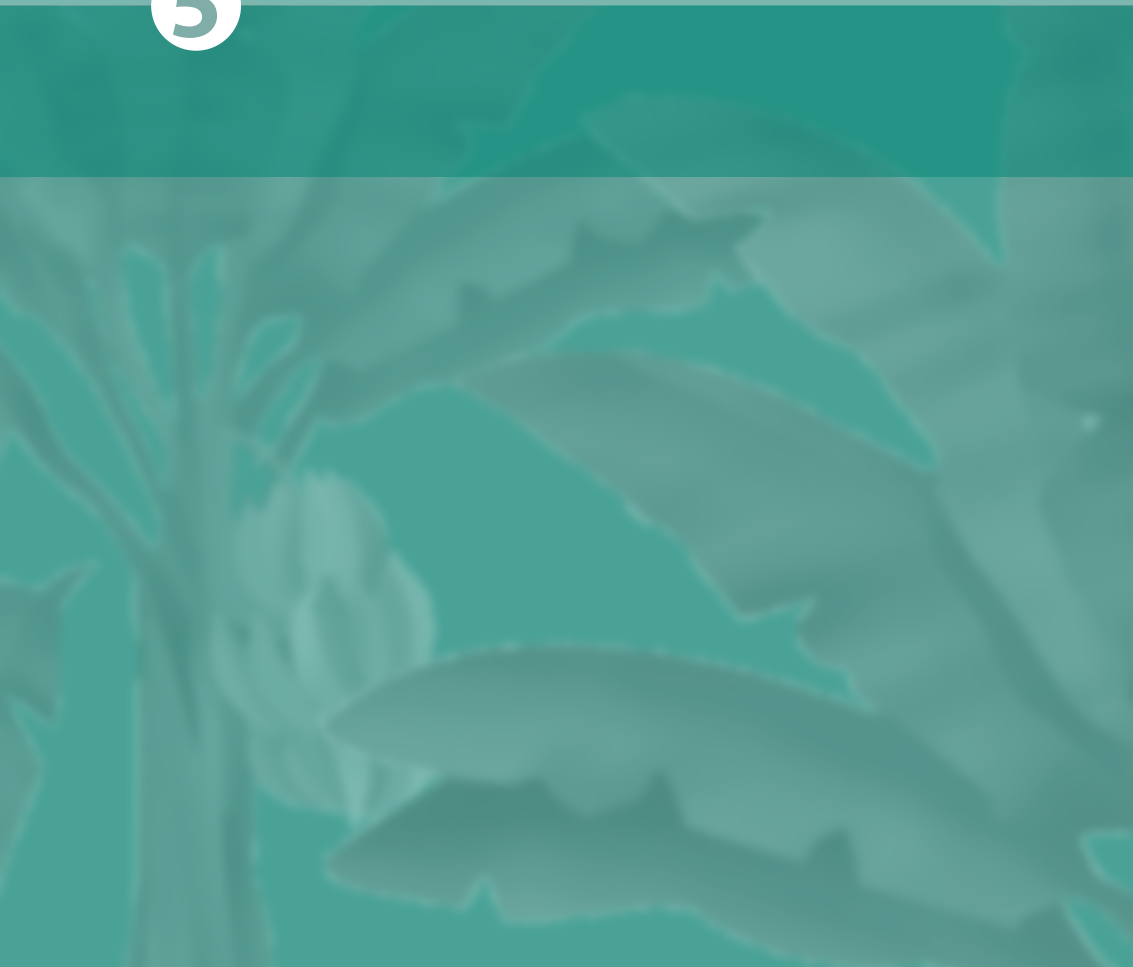
29 Providencia N.º 099.2019.DPE.DNDCNA-MP.

enormemente de plantación en plantación, superando la jornada legal en muchos casos; los días de trabajo por semana son a menudo excesivos y no se cumplen los derechos mínimos. Por otro lado, el hecho de que las listas negras se hayan convertido en una institución no formal ampliamente conocida y denunciada por los trabajadores sin que existan acciones por parte del gobierno revela la forma de organización que mantiene las lógicas hacendatarias de principios del siglo pasado, hoy ilegales, por parte de los sectores más modernos de la economía en el campo: las empresas agroindustriales.

Capítulo 5

Salud y derechos laborales

5





Salud y derechos laborales

La salud de las y los trabajadores del sector bananero está determinada por una combinación de factores sociales que contemplan desde las relaciones de trabajo en las fincas, el acceso a servicios públicos básicos –entre ellos a los servicios de salud pública local–, hasta la organización sociopolítica. Estos factores influyen en la salud de los trabajadores, ya que la actividad bananera ha establecido, sistemáticamente, a través del tiempo, modos y estilos de vida empobrecidos que repercuten en procesos nocivos para la salud de los trabajadores, de sus familias y de las comunidades en las cuales desarrollan sus vidas (Polo, 2018).

Desde la epidemiología crítica, se explica que el modo de producción de una sociedad genera, distribuye y consume bienes y/o servicios de una manera determinada y diferenciada, y son estos procesos sociales –varias formas de relaciones– los que condicionan los procesos biológicos, psicológicos y sociales que afectan a individuos y colectivos y que devienen en procesos patológicos y/o protectores de su salud (Breilh, 2003: 72-73; Breilh, 2010: 204-205).



- Acceso a servicios públicos básicos y características económicas de los territorios de análisis³⁰

A nivel nacional, entre la población en edad de trabajar, que suma alrededor de 11,7 millones, el 69 % es Población Económicamente Activa (PEA), y el 65 % cuenta con algún tipo de trabajo. De las personas con trabajo, apenas el 29 % cuenta con el seguro social general. Las ramas de trabajo que concentran más trabajadores son las de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que suman el 29 %, mientras que en la rama de comercio se halla el 18 %. El 49 % de los hogares del país cuenta con luz eléctrica y agua, pero el 66,5 % tiene que tratar el agua antes de beberla.

En cuanto a las provincias donde se concentra la producción bananera, como en Los Ríos, existen deficiencias importantes: apenas el 51 % se abastece con agua de la red pública. En cuanto al servicio de alcantarillado, el 17 % de la población cuenta con él. El servicio eléctrico abastece al 89 % de la población, mientras que apenas el 13 % tiene acceso a servicio telefónico. El 63 % elimina la basura por carro recolector.

De manera similar que en Los Ríos, en Guayas el porcentaje de personas sin ningún tipo de afiliación a la seguridad social alcanza el 61 %. Las cifras de acceso a los servicios públicos en la provincia de Guayas mejoran un poco; sin embargo, es importante subrayar que no estamos hablando de la calidad de los servicios, sino simplemente del acceso a estos. Así, un 73,5 % tiene acceso a la red pública de agua potable. El servicio del alcantarillado apenas sirve al 47 % de la población; situación que afecta a las condiciones de salud de los habitantes. El 92 % tiene servicio de electricidad y el servicio telefónico apenas llega al 33 % de la población. La recolección de basura por carro recolector atiende el 83 %.

30 Datos tomados del INEC, proyecciones de los Datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de Ecuador de 2010.

En el caso de la provincia de El Oro, el 80 % de la población tiene acceso a la red pública de agua, mientras que un 64 % al servicio de alcantarillado. El servicio eléctrico sirve a un 97 % de la población, un 23 % tiene acceso a servicios telefónicos y el servicio de recolección de basura, por camión, cubre al 86 %. De manera general, la provincia de El Oro tiene las más altas cifras de personas que acceden a los diferentes servicios públicos.

En las cifras anteriores no se desagregaron los datos entre el sector urbano y rural en referencia al acceso a estos servicios. Esto es debido a que algunos trabajadores de banano viven en ciudades medianas o grandes, mientras que trabajadores de otros sectores lo hacen en el área rural o en pequeños poblados más cercanos a las fincas de banano, así como otros aún viven dentro de las fincas productoras, haciendo engañosa la equiparación entre las condiciones de los trabajadores de banano y el acceso a servicios básicos en determinadas zonas rurales.

Esencialmente el sector rural del país sigue siendo desatendido, de tal manera que el mismo gobierno del expresidente Correa asumió que “el acceso de la población rural a los servicios de agua potable y alcantarillado es muy bajo. El gran desafío del país es reducir las brechas existentes entre las áreas urbanas y las áreas rurales en la dotación de estos servicios” (Senplades, 2014: 9). Entre los servicios básicos, los de agua y alcantarillado resultan de crucial importancia por su relación con las llamadas *enfermedades antiguas o tradicionales* –EDA, vectoriales y otras–, que afectan a la salud de los trabajadores de banano y, en general, a toda la población que no accede a estos servicios.



• Sobre el servicio de salud pública local

En cuanto al servicio de salud pública, los trabajadores entrevistados describieron que para atender sus enfermedades acuden, en primera instancia, al servicio público local (hospital, subcentro, o dispensario médico del IESS). Cuando los trabajadores no reciben solución a sus problemas de salud en el subcentro o en el hospital local o en el más cercano, y dependiendo del dinero disponible y de la gravedad de la enfermedad, deciden buscar ayuda en otros establecimientos de salud pública en ciudades cercanas o inclusive viajan a las capitales provinciales como Babahoyo (provincia de Los Ríos), Guayaquil (provincia del Guayas) o a Machala (provincia de El Oro). Si en estos establecimientos públicos no resuelven la situación de su enfermedad, no les queda más opción que acudir al médico privado. Sin embargo, hay ocasiones en que deciden ir al médico privado local sin antes ir al servicio público de salud local o cercano; generalmente lo hacen cuando la patología es repetitiva y no ha sido debidamente atendida en el servicio público de salud.

–Me hicieron un tratamiento en Milagro, pero ya me hostigué, ya dejé de ir. La doctora me dijo que era un virus difícil de curar. El trato aquí [en el hospital básico de Naranjal] es malo.

–No hay doctores buenos. Si usted está demasiado enfermo, lo mandan a Guayaquil. Pero ya le dan el pase cuando está más muerto que vivo. En medio camino ya se mueren.

–No, [venimos a este centro] al particular (en coro), más rápido.

–Si hasta para hacerse un examen sale más rápido. ¡Particular! Porque aquí tiene que venir hoy a ver, y mañana tiene que venir a ver para cuándo se le da la orden del examen. Y no es que le hacen ese día sino que le dan

Otros testimonios dan cuenta del descontento con el servicio recibido en los establecimientos de salud pública, donde deben hacer largas colas para ser atendidos y afirman que, independientemente de la enfermedad o el síntoma, “a todos los pacientes les recetan paracetamol”.

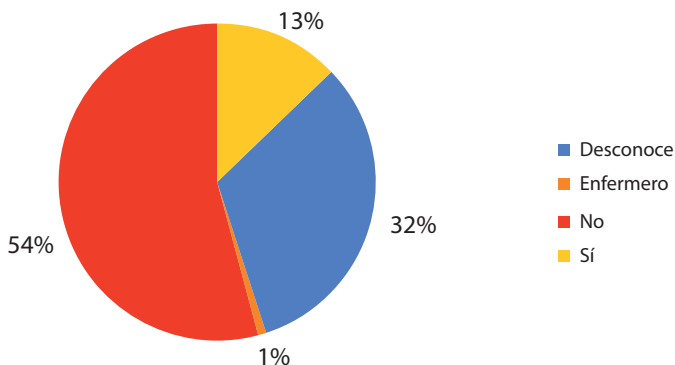
- **Enfermedades autoreportadas por los trabajadores de banano entrevistados y encuestados**

Los trabajadores encuestados y entrevistados señalan que no existen Comités de Higiene y Seguridad Ocupacional en las fincas donde trabajan. Otros entrevistados expresaron que no conocen si la finca en la que trabajan tiene este Comité. Según el artículo 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores, el número mínimo para crear un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo es de 15 trabajadores; este reglamento define que si hay más de cincuenta trabajadores estables, al menos debe existir un técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo (SHT) (artículo 15); y si la finca tiene más de 100 trabajadores estables, deben contar con una Unidad de Seguridad e Higiene.



Gráfico 28

¿Existe personal médico calificado en la empresa en la que trabaja?



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

Se encontraron, tanto en Guayas como en El Oro, trabajadores residiendo en las fincas de banano, que en muchos de los casos, viven con sus familias, incluidos sus nietos; mientras que algunos trabajadores viven solos. Ningún trabajador reportó que paga por la vivienda, aunque sí pagan por consumo de agua de pozo y por electricidad. Las fumigaciones aéreas que se realizan sobre estas fincas afectan a los familiares de los trabajadores, ya que se realizan sin previo aviso.

Los trabajadores expresaron tener problemas de salud relacionados con aspersiones aéreas que se realizan sobre las fincas, durante la jornada de trabajo. Los trabajadores indicaron que, en una de las fincas y gracias al sindicato, se logró que las aspersiones aéreas se realizarán después de las 17:00. Sin embargo, las familias de trabajadores que viven dentro de la finca no pueden protegerse porque no se les comunica previamente. Los

problemas de salud reportados por los trabajadores relacionados con las fumigaciones fueron desde mareos, dolor de cabeza, fiebres, ardor en los ojos y nariz, dolor de estómago, náuseas, languidez. Varios indicaron haber desarrollado enfermedades crónicas tales como problemas de piel, estomacales, alergias, irritación de los ojos y escalofríos constantes.

En nuestra encuesta, el 35% de personas afirmaron que las fumigaciones se realizaban mientras los trabajadores están adentro de las haciendas. El 20.5% afirmó que fumigan con los trabajadores fuera de la hacienda y que esperan entre 2 a 6 horas para volver a ingresar. El 3.4% que ingresan entre 6 y 12 horas luego de la fumigación.

Entre las enfermedades más frecuentes que describieron los entrevistados constan los dolores en el cuerpo, resfríos y gripes, problemas de la garganta, dolores de cabeza y mareos constantes, hernia discal, hinchazón del estómago, gastritis, problemas con el hígado, dolor en los huesos, languidez y alergia, hongos e hipertensión. La mayoría de problemas de salud reportados por los trabajadores de banano se resuelven buscando atención en los servicios de salud pública local o de ciudades intermedias e inclusive a veces en Guayaquil y Machala. Un número menor, pero importante, acude al servicio privado cuando el servicio público no logra resolver las enfermedades que no les permiten trabajar. Además, algunos trabajadores reportaron que miembros de su familia presentan enfermedades como cáncer; mientras otros miembros tienen las relacionadas con el ciclo etario humano.



- **Estudios realizados en Ecuador sobre la salud de los trabajadores de banano**

Con la introducción de una mediana tecnificación en la producción del banano en Ecuador, mayoritariamente en las fincas grandes y en algunas medianas, se incrementa notablemente el uso intensivo de pesticidas, que afectan directamente a la salud de los trabajadores de banano y a poblaciones cercanas. Estas afectaciones han sido denunciadas reiteradamente desde la década de los ochenta del siglo pasado. A continuación, se resumen los estudios sobre la afectación a la salud de los trabajadores de banano de Ecuador.

Tabla 2
Estudios sobre la afectación a la salud de los trabajadores de banano en Ecuador

Año	Afectaciones	Enfoque teórico	Investigadores
1986	Muertes e intoxicaciones de trabajadores agrícolas por uso de plaguicidas.	Epidemiológico	Raúl Harari
1989	Intoxicación de trabajadores de banano por uso de plaguicidas.	Epidemiológico	Raúl Harari
1998-2007	MSP publicó en 2008 que tasa de intoxicación por plaguicidas subió de 12,35 → 18,64		
2007	Afectación evidente de la salud de pilotos y trabajadores relacionados con la fumigación aérea.	Epidemiológico	Jaime Breilh, Arturo Campaña, Adolfo Maldonado
2007	Afectaciones a la salud de trabajadores de banano, sus familias y a la comunidad de Salitre (provincia del Guayas).	Socio-Epidemiológico.	Adolfo Maldonado y Ana Lucía Martínez
2008	Afectación a la salud de trabajadores de banano y a los habitantes de las comunidades asentadas alrededor de las fincas bananeras.	Epidemiológico	Raúl Harari, Ifa, FENACLE
2011	Afectación y deterioro de la salud de los trabajadores de banano, de los trabajadores de la aerofumigación y de las comunidades aledañas a las plantaciones de banano. Afecciones neurológicas afectan más a trabajadores de plantaciones convencionales que a trabajadores en plantaciones de banano orgánico.	Epidemiológico	Raúl Harari, Fos, Ifa, FENACLE

Año	Afectaciones	Enfoque teórico	Investigadores
2012	No existen medidas para proteger la salud del trabajador de banano y menos aún acciones de prevención; no existen comités de salud y seguridad en las fincas productoras de banano, ni los propietarios permiten que existan; se realiza fumigaciones aéreas para el control de plagas mientras los trabajadores están en las fincas de banano realizando su trabajo.	Salud ocupacional	SIPAE
2014	Varios discursos sobre como los pesticidas afectan a la salud de los trabajadores: los pesticidas si nos afectan a los trabajadores y a la naturaleza; los problemas de salud y pesticidas se relacionan con elementos estructurales de la sociedad; los investigadores del norte deben estudiar sobre los pesticidas en el Sur Global.	Salud Pública Global	Benjamin Brisbois
2016	Halla anomalías genéticas en trabajadores de fincas convencionales, al comparar las muestras de saliva bucal con la de trabajadores en fincas de banano orgánico.	Epidemiológico-celular	Hans-Petter Hutter et. al.
2018	El modelo de producción de banano para la exportación, conjuntamente con elementos económicos-políticos nacionales y globales, afectan nocivamente la salud de los trabajadores de banano, en especial la salud de las mujeres trabajadoras.	Salud comunitaria territorial	Patricia Polo Almeida

Elaboración: Equipo de investigación.

Estos estudios, que comprenden desde 1987 hasta 2018, expresan cómo la producción de banano en Ecuador ha generado enfermedades en los trabajadores, hombres y mujeres, a lo largo del tiempo. Hasta el presente, no existen medidas de precaución y/o protección por parte del Estado para proteger la salud de los trabajadores ni tampoco para promover cambios en la producción hacia otras formas más amigables con la salud de los trabajadores y del ambiente.

Denuncias por afectaciones a la salud. La Red en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina (Rupal) colocó en **2007** una denuncia ante la Defensoría del Pueblo de Quito, apoyada por pilotos ecuatorianos que trabajaban en aerofumigación, sobre la afectación a la salud de personas expuestas a plaguicidas que trabajan en la producción de banano en Ecuador (Defensoría del Pueblo, 2018: resolución 117-CNDHIG-2008). Esta denuncia derivó en la realización de dos investigaciones de peritaje por expertos que evidenció la afectación a la salud de un grupo de pilotos y



trabajadores relacionados con la fumigación aérea. Se describieron las enfermedades que padecen los trabajadores relacionadas con la aerofumigación bananera, entre las que se hallan síntomas de intoxicación moderada y severa³¹, afectaciones de la sangre y patologías derivadas, y síntomas de estrés (Breilh *et al.*, 2007). Además, las conclusiones del peritaje revelaron la existencia de una profunda afectación a la salud por agrotóxicos en los pobladores de las comunidades aledañas a plantaciones de banano.

El estudio de Maldonado y Martínez (2007) describió la presencia de enfermedades entre la población de Las Ramas, relacionadas con el uso intensivo de agrotóxicos y agroquímicos utilizados para producir banano: intoxicaciones agudas, malformaciones congénitas y trastornos del desarrollo, abortos y enfermedades crónicas, entre las que sobresale el cáncer. Este estudio dio cuenta también de la presencia de pesticidas catalogados como nocivos para la salud humana, hallados en suelos, agua y sedimentos de la comunidad –clorpirifós, endosulfán y captán–. El estudio señaló, además, que estos plaguicidas contaminan el ambiente de la comunidad y causan lesiones a los animales que los pobladores poseen, ya sean mascotas y/o para su alimentación.

En 2008, la Defensoría del Pueblo de Quito reconoció que existe violación de derechos básicos, laborales y afirmó que no existía un ambiente sano, que afecta a los trabajadores de aerofumigación que trabajan con plantaciones bananeras en las provincias de Los Ríos, Guayas y El Oro. Por ello, la Defensoría dispuso que se aplicará el principio de precaución en el ambiente laboral de quienes trabajan en fumigación aérea de los trabajadores directos en las fincas bananeras y de las poblaciones asentadas alrededor de las fincas. El estudio de Breilh y otros (2007) fue un elemento de evidencia para la resolución de la Defensoría del Pueblo, como se describe a continuación.

31 La intoxicación se midió mediante la presencia de cefaleas, náuseas o vómitos, diarreas frecuentes, calambres o espasmos de vientre, salivación, mareos, sudoración sin motivo, enrojecimiento de piel, dificultad respiratoria, temblor en las manos y entumecimiento, irritación de ojos, nariz o garganta, alteración del carácter, debilidad, pérdida de habilidad en las manos, ataques.

En **2010**, el expiloto Jorge Acosta Orellana presentó una denuncia ante la Defensoría del Pueblo de Ecuador sobre la violación de los derechos humanos de los trabajadores de banano y la afectación a la salud de este grupo social debido al uso de pesticidas.

Informes oficiales del Ministerio de Salud. El Ministerio de Salud Pública de Ecuador (2008) publicó que, entre 1998 y 2007, la tasa de intoxicación por plaguicidas ascendió de 12,35 a 18,64 por cada cien mil habitantes. Las provincias de la Costa, Los Ríos, Guayas, El Oro y Manabí, presentaron altas tasas de intoxicación, siendo Los Ríos la que presenta las más alarmantes a nivel de la región Costa; además, esta aumentó de 41,95 a 42,44 en el periodo indicado. Precisamente en estas tres provincias, Los Ríos, Guayas y El Oro, se concentra mayoritariamente la producción de banano para la exportación.

Plaguicidas en plantaciones bananeras en Ecuador

La llegada del Mal de Panamá al país, en 1957, implicó importantes cambios en la producción de banano, que incluyó la modificación de la variedad sembrada a Cavendish (operativa a nivel nacional desde 1973). Con este cambio, se tecnifica la producción y aparecieron las tareas de campo y embarque y se introdujo el uso intensivo de agrotóxicos y agroquímicos.

La producción de banano en Ecuador utiliza veintiséis principios activos altamente peligrosos, según la Red de Acción sobre Pesticidas (PAN, por sus siglas en inglés), los cuales se encuentran en 98 productos comerciales cuya toxicidad corresponde a IA, IB, II, III y IV de la clasificación de la OMS.

Los efectos de los plaguicidas van más allá de su aplicación a los cultivos y la exposición a ellos a través del agua y de los alimentos; por ello, se debe analizar el ciclo completo desde su producción hasta el momento de su eliminación. Hilal Elver, Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, reconoce, en su informe de 2017, que los agrotóxicos ocasiona diversos daños a los ecosistemas y a la producción de alimentos:



El uso excesivo e incorrecto de los plaguicidas contaminan las fuentes de agua y los suelos cercanos, lo cual provoca pérdida de diversidad biológica, destruye poblaciones de insectos beneficiosas que actúan como enemigos naturales de las plagas y reduce el valor nutricional de los alimentos (Elver, 2017:10).

Y es que los plaguicidas no son estáticos. Las emisiones de varias sustancias contaminantes, desde diferentes fuentes, se dispersan en medios ambientales, como el aire, el agua, los alimentos, el suelo y el polvo (OMS, 2001). Ya sea por la bioacumulación o por su tiempo de persistencia en suelo y agua, los compuestos se mueven a otros ecosistemas circundantes y a zonas más alejadas, con consecuencias ecológicas imprevisibles.

En la actualidad, las plantaciones convencionales bananeras son los monocultivos, junto con el arroz, de mayor demanda de agrotóxicos en sus diferentes etapas de producción. En la agroindustria bananera, históricamente se han usado plaguicidas altamente peligrosos; algunos de ellos ya no están en el mercado por los riesgos a la salud y ambiente que representan, como es el caso de los compuestos orgánicos persistentes (COP) o el *Carbofuran* (llamado comúnmente *Furadan*). Otros, sin embargo, se siguen usando en la actualidad a pesar del insistente pedido de organizaciones sociales y ambientales, incluso de la Defensoría del Pueblo.

En el cultivo del banano se utilizan 29 ingredientes activos considerados como Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP), repartidos en 114 productos con permiso de venta. De ellos, 8 están prohibidos en la Unión Europea. La aplicación de estos PAP se realiza a través de fumigación terrestre y aérea, así como en el enfundado de los racimos y en el empaque, siendo la aerofumigación la más peligrosa en términos de toxicidad (ver anexo). Se toman en cuenta aquellos que forman parte de la lista de PAP que presenta cada año la organización Pesticide Action Network (PAN). Es importante aclarar que existen ingredientes activos fuera de la lista del PAN pero, ello no los convierte en agrotóxicos “seguros”, sino que aún no hay suficientes estudios que puedan confirmar su peligrosidad.

También es importante señalar que en las plantaciones bananeras usualmente se combinan los plaguicidas para amplificar su alcance, por ello un limitante de este listado es que no se presentan los potenciales efectos sinérgicos que puede haber entre ellos. Cuando se realizan investigaciones sobre los productos químicos, se enfocan en el ingrediente activo por separado, aun cuando en la mayoría de las veces se utilizan “cócteles” de sustancias³², es decir, una acción combinada de agrotóxicos donde los impactos son mucho mayores que los de cada producto por separado.

- **Afectaciones a la salud provocadas por agrotóxicos de aerofumigación**

Un grupo especialmente vulnerable es el de los aerofumigadores. En Ecuador se empezó a evidenciar en este grupo laboral serios problemas de salud. Por ello, la Defensoría del Pueblo de Ecuador llevó a cabo un estudio. Este reveló un alto grado de afectación por agrotóxicos en la población estudiada y extiende la sospecha a más de 500 000 personas, entre trabajadores y población cercana (Breilh *et al.*, 2007). Se evidencia la falta de barreras eficientes de protección: las cabinas de avión no son herméticas y el químico entra en ellas, contaminado al piloto³³. Los mecánicos trabajan muy cerca de los químicos; los abastecedores mezclan los químicos en tinas no herméticas y con productos no granulados, usando presentaciones de polvo que facilitan la dispersión del producto. Finalmente, los fitosanitarios entran en los cultivos prácticamente en el mismo momento de las aspersiones para medir la calidad de la aspersión.

32 Esto se debe a que la mayoría de cultivos son clones de la variedad Cavendish, que es muy susceptible a la enfermedad de la *sigatoka negra*, producida por el hongo *Mycosphaerella fijiensis*, que obliga a los productores a usar gran cantidad de fungicidas, siendo el más usado el Mancozeb. De acuerdo con reportes oficiales, actualmente se fumiga en un promedio de 20 a 26 ciclos anuales; sin embargo, varios fitosanitarios refieren que pueden alcanzar hasta los 40 ciclos. Hay que tener en cuenta que no solo se fumiga para curar, sino para prevenir. La enfermedad ha adquirido resistencia a los fungicidas, por lo que se necesitan más ciclos de fumigación para controlarla. Esto es un ejemplo de la llamada espiral tóxica.

33 Harari (2011), a través de la técnica de trazador fluorescente, se comprobó que la cabina del piloto no es hermética, en su investigación se tomaron fotografías que demuestran contaminación dentro de las cabinas y en el asiento del piloto.



El Mancozeb, desarrollado en sus orígenes por la empresa DOW, es el primer fungicida registrado en Ecuador. De acuerdo con la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) (PMEP, 1992), el Mancozeb daña la tiroides, perjudica el sistema neurológico, y es un probable carcinógeno humano.

Etilentiourea (ETU), un metabolito³⁴ del Mancozeb, puede alcanzar niveles de toxicidad más altos que el ingrediente activo que le precede. El ETU, de acuerdo con la EPA (2005), causa defectos en el desarrollo, con efectos observados en el sistema nervioso central, el sistema urogenital y esquelético. La EPA (2005) clasifica al ETU como un posible carcinógeno y perturbador endocrino.

Debido a su peligrosidad, en 2008, por pedido de gremios de trabajadores bananeros y organizaciones sociales, la Defensoría del Pueblo de Ecuador (2008) solicitó prohibir este agrotóxico.

De manera específica solicitó que :

(...) se disponga el control y/o suspensión de las fumigaciones con Mancozeb, ya que estas no deben ser superiores a 10 ciclos al año, como reconoce la EPA, medida recomendable también para las aspersiones con productos de etiqueta amarilla y roja, y de las mezclas que no estén apoyadas con estudios de inocuidad.

Como respuesta a este pedido, Agrocalidad³⁵ (2009) resolvió:

“cancelar los registros de los plaguicidas cuyo ingrediente activo es el Mancozeb y sus mezclas, detallados en el anexo que es parte de la presente resolución, en razón que los titu-

34 Un metabolito es el producto que queda después de la descomposición de un plaguicida.

35 Es la agencia encargada del control y regulación para la protección y el mejoramiento de la sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria.

lares de sus registros no cumplieron con lo establecido en el artículo 2 la Resolución N.º 074. Por tanto, queda prohibida la fabricación, formulación, importación, comercialización y empleo de estos plaguicidas”.

En esta resolución se adjuntaba una lista de 53 productos que contenían Mancozeb, y quedaban prohibidos. Sin embargo, en 2009, el Director Ejecutivo de Agrocalidad se retractó en su decisión y señaló que:

Todos los plaguicidas cuyo ingrediente activo es el Mancozeb y sus mezclas que se hallan registrados en Agrocalidad y que no constan en el anexo de la Resolución N.º 068 del 12 de agosto de 2009, tienen en plena vigencia sus registros, por lo tanto, pueden ser usados en el país.

Posteriormente, la Defensoría del Pueblo (2012), reconoció que el Mancozeb se sigue usando para el control de la Sigatoka, por lo que resuelve:

Que aplicando el principio de precaución, prohíba en forma indefinida las fumigaciones aéreas donde se utilice de forma directa o mezclado el químico de nombre Mancozeb hasta que los estudios correspondientes del Magap y el Ministerio de Salud, establezcan los criterios de utilización de este producto.

Sin embargo, de acuerdo con testimonios de afectados, tanto Agrocalidad como el Ministerio del Ambiente hicieron caso omiso de la prohibición del Mancozeb, a tal punto que, en 2013, Agrocalidad organizó un Seminario Internacional sobre el uso responsable del Mancozeb³⁶.

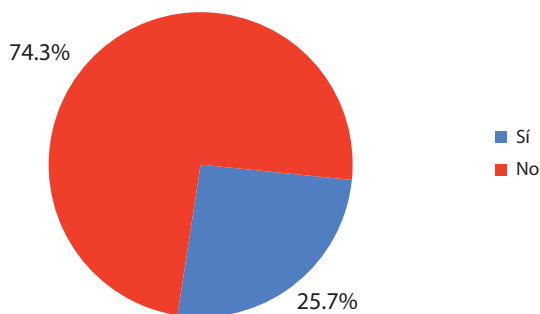
36 Seminario Internacional para la utilización racional de Mancozeb en la agricultura. 30 y 31 de julio de 2013. Información Disponible en: <http://www.agrocalidad.gob.ec/primer-seminario-internacional-utilizacion-racional-de-Mancozeb-en-la-agricultura/>. Se anexa una lista de productos con Mancozeb que se mantienen en el mercado hasta la actualidad.



En la información obtenida entre los trabajadores encuestados, el 63 % afirma sentir algún tipo de síntoma tras las fumigaciones en las fincas, sufriendo enfermedades que, algunos médicos, de manera verbal, relacionan con las fumigaciones y las tareas desempeñadas en las bananeras. Sin embargo, ninguno de estos profesionales de la salud deja por escrito estas posibles relaciones entre enfermedades y agrotóxicos.

Gráfico 29

¿Ha tenido una enfermedad asociada a las fumigaciones?



Fuente: Encuestas.

Elaboración: Equipo de investigación.

Franja de protección

Algunos agrotóxicos usados en bananeras son persistentes es decir, no se descomponen rápidamente y pueden permanecer largos períodos, incluso años, en el ambiente antes de desintegrarse, aumentando la posibilidad de acumularse en los tejidos humanos y animales. Algunos agrotóxicos persistentes pueden recorrer largas distancias, lo que se conoce como deriva, produciendo contaminación en zonas muy alejadas de donde fueron aplicados. La deriva en aerofumigación es mayor que en fumigación te-

rrestre, ya que las microgotas³⁷ de aplicación son arrojadas a alta velocidad, expuestas a los vientos y, como demuestran varios estudios, se evaporan más rápido, se volatilizan y llegan a viajar largas distancias.

La Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (En Chaim, 2004) ha demostrado que existe normalmente una “deriva técnica” que en condiciones ideales se distribuye de la siguiente manera: cerca del 32 % son retenidas por las plantas blanco; el 49 % van al suelo y el 19 % se transportan por el aire a zonas vecinas. Asimismo, un estudio realizado por Acción Ecológica (2001) sobre los impactos de aerofumigación en el Plan Colombia, reporta que el 100 % de la población en la zona de frontera ha sido impactada con las aspersiones de Roundup Ultra en una franja de 5 km, y el 89 % cuando la franja se amplía a 10 km. El estudio concluye que existe una relación temporal directa entre las fumigaciones y la aparición de las enfermedades, entre la distancia donde se fumigó y la sintomatología. Esto indica que la nube de plaguicida arrojada por la avioneta llega hasta a 10 km del objetivo, contaminando zonas de vivienda lejanas.

En 2017, la Cámara de Agricultura de la segunda zona (dirigida por un empresario bananero), solicitó a los ministerios involucrados en el reglamento que se cambiara el art. 19 del reglamento interministerial para el saneamiento ambiental agrícola de 2015, que establece:

(...) una franja de seguridad de 200 metros en el perímetro de los cultivos aledaños a las zonas pobladas, centros educativos, centros de salud, centros recreativos al aire libre y cuerpos de agua destinados para consumo humano. En dichas franjas de seguridad se permitirá únicamente la fumigación terrestre (MAE, 2015).

37 El famoso científico Robert Bellé (2007) decía que un grano de arena es más grande y pesado que una microgota de agrotóxico. Las microgotas de pulverización son casi como el vapor de agua, que viajan simplemente con el movimiento de la tierra, como las nubes.



La Cámara solicitó la reducción de la franja de seguridad de 200 a 30 metros, aduciendo que existen estándares internacionales, como el emitido por la certificadora Rainforest Alliance, que considera “segura” esa distancia para la protección de quebradas, ríos y manantiales.

Los estudios demuestran que efectivamente hay que modificar la distancia de la franja de seguridad, pero no para reducirla sino para incrementarla, ya que aquella que fue considerada en 2012 (de 200 metros) es insuficiente para evitar la contaminación más allá de las plantaciones bananeras.

En Argentina existen varios fallos judiciales históricos relacionados con el tema de las fumigaciones aéreas. Un juez de primera instancia prohibió fumigar con cualquier tipo de agroquímicos en los campos con una distancia no menor a 800 metros para fumigaciones terrestres y de 1500 para fumigaciones aéreas, a contar desde el límite de la zona urbana (Barrio Urquiza-Córdoba).

Las investigaciones realizadas por Maldonado y Martínez (2007) en plantaciones bananeras en el sector Ramas-Salitre recomiendan la prohibición de fumigación aérea cuando existan poblados insertos en predios forestales o agrícolas, hospitales, escuelas, instalaciones de agua y sus fuentes, a distancias no menores de 1 kilómetro.

Afectaciones a la salud provocadas por la fumigación terrestre. Durante las actividades cotidianas de campo, los trabajadores están expuestos a numerosas situaciones que involucran los plaguicidas, las cuales incluyen las fumigaciones aéreas y las fumigaciones que se hacen en campo, usualmente aplicaciones con herbicidas (ver anexos). Dentro de las actividades propias de la actividad bananera donde hay mayor vulnerabilidad se encuentran:

- preparación y limpieza del terreno
- (des)nematización química

- mantenimiento con herbicidas
- fumigaciones
- garruchero

Respecto a **oxamyl y tertufos**, que se encuentran dentro de la clasificación toxicológica de la OMS como 1a (extremadamente peligroso) y 1b (altamente peligroso), respectivamente (tabla 4 del anexo), es necesario recordar que el Código Internacional de conducta para el manejo de plaguicidas, aprobado por los países miembros de la FAO, insta a la prohibición de la importación, distribución, venta y compra de plaguicidas altamente peligrosos si: “en base a la evaluación de riesgos, las medidas de reducción del riesgo son insuficientes para garantizar que el producto pueda manipularse sin riesgos inaceptables para los seres humanos y el medio ambiente”(FAO, 2014).

Preocupa también el uso común de **glifosato**; ya en 2015, la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y máximo espacio internacional en materia sanitaria, alertó sobre la vinculación de este herbicida con el cáncer e hizo una reclasificación del glifosato, situándose como “posible cancerígeno para seres humanos”. Ello fue ratificado por la sentencia emitida en las cortes de California en agosto de 2018, en contra de la empresa Monsanto, debido a que su producto estrella, Roundup (que contiene glifosato), fue un “factor sustancial” en la aparición del cáncer que sufrió un jardinero³⁸.

El **paraquat** es un agrotóxico prohibido en la Unión Europea, pero de uso común en Ecuador. De acuerdo al PANAP (2011), causa daños en las mito-

38 Este fallo fue celebrado por dos relatores especiales de las Naciones Unidas, Hilal Elver (Relatora Especial sobre el Derecho a la Alimentación) y Dainius P ras (Relator Especial sobre el Derecho a la Salud), quienes señalaron que el fallo reconoce las posibles relaciones entre el cáncer y los herbicidas de Monsanto que contienen glifosato y la negligencia de la empresa de no informar a los usuarios sobre los riesgos cancerígenos.



condrias celulares a través de la producción de radicales libres, produce estrés oxidativo, lo que interrumpe importantes procesos bioquímicos, causando la muerte celular. PANAP añade que este es uno de los herbicidas más tóxicos.

Con relación al **glifosato y paraquat**, el Ministerio de Trabajo de Ecuador advierte que cuando un herbicida entra en contacto con la piel, debido a su toxicidad, causa irritación, enrojecimiento o erupción de la piel expuesta o puede ocurrir una reacción de sensibilización temporal (alergia). Además, puede causar serios daños a los ojos produciendo irritación, enrojecimiento, dolor y visión borrosa.

Afectaciones a la salud provocadas por el enfundado. Las fundas utilizadas para proteger el racimo de banano contienen insecticidas altamente peligrosos como el **clorpirifos**. El proceso de enfundado no ha sido evaluado desde la perspectiva ocupacional y existe escasa información sobre el riesgo que puede generar. Los trabajadores manipulan directamente la bolsa tratada tantas veces como requiera el proceso, Harari *et al.* (2011) reportan que algunos trabajadores, al momento de cosechar el racimo, utilizan la boca para sostener las fundas mientras usan sus manos para garantizar una mayor estabilidad al bajar por la escalera, lo cual incrementa los riesgos de los trabajadores. Otros estudios, como los de Wendel de Joode *et al.* (2016) y Villalobos (2014), realizados en Costa Rica, muestran las afectaciones a la salud provocadas por este agrotóxico.

Sobre la movilidad de este agrotóxico es importante mencionar que, en un estudio realizado en centros educativos cercanos a plantaciones bananeras, usando técnicas de recolección pasiva y activa de muestras de polvo y aire, **se encontraron restos de clorpirifos en escuelas localizadas hasta a 1,5 km de distancia** (Córdoba, 2015).

Afectaciones a la salud provocadas por el empaque. En esta área de la producción, la mayoría del personal son mujeres; se encargan de que el pro-

ducto cumpla con la calidad requerida. De acuerdo con ASTAC, prácticamente no existe ninguna protección, por lo que es un espacio vulnerable a la exposición de agrotóxicos. Dentro de las labores que se dan en el área de empaclado, las más vulnerables son las de lavado de racimos, sellado, fumigación y aspirado y liga.

Afectaciones a la salud de trabajadores y pobladores bananeros. El sector más afectado son los trabajadores agrícolas, que están expuestos con los plaguicidas a través de las prácticas cotidianas. Una investigación epidemiológica realizada en Ecuador (Ärztinnen, 2016) comparó las condiciones laborales, el bienestar y la salud de los trabajadores bananeros y de los pequeños productores en la agricultura justa u orgánica con la de los trabajadores en la agricultura convencional que utilizan plaguicidas. En total, se trabajó con 34 trabajadores hombres expuestos a plaguicidas y 37 no expuestos.

La evaluación de la encuesta reveló los problemas de salud en los trabajadores bananeros expuestos a plaguicidas. Estos presentan, con una alta frecuencia, 19 diferentes tipos de síntomas, incluyendo mareos, vómito, diarrea, ardor de ojos, irritación de la piel, fatiga e insomnio. Este grupo tenía un riesgo de entre 6 a 8 veces mayor de informar sobre síntomas gastrointestinales (en los últimos 6 meses) que el grupo de referencia no expuesto a plaguicidas.

En la resolución defensorial (DPE, 2012), se resalta que los trabajadores bananeros que usan plaguicidas están poco capacitados en la materia, habiendo una falta de aplicación de la normativa nacional. La mayoría de trabajadores desconocen qué plaguicidas se están aplicando, como se comprueba tanto en el estudio de Ärztinnen (2016), donde el 55 % desconocía los productos; esto es compatible con las encuestas realizadas para esta investigación, donde el 68 % desconoce los productos utilizados. Sin embargo, saben que se trata de sustancias potencialmente perjudiciales.



La situación se ve agravada por el hecho de que los productores utilizan un mínimo de ropa de protección. Tan solo una quinta parte de los productores utiliza con regularidad máscaras y guantes para la protección personal durante la aplicación de plaguicidas -principalmente porque los empresarios no proporcionan este equipo (Ärztinnen, 2016).

Las fumigaciones no solo atentan contra la salud de los trabajadores, sino también contra la de sus familias y poblaciones aledañas. Las zonas bananeras de Ecuador están expuestas a las fumigaciones aéreas, zonas pobladas y escuelas, sin que se tomen medidas de gestión de riesgos destinadas a prevenir los efectos adversos sobre la salud de la población (Ärztinnen, 2016).

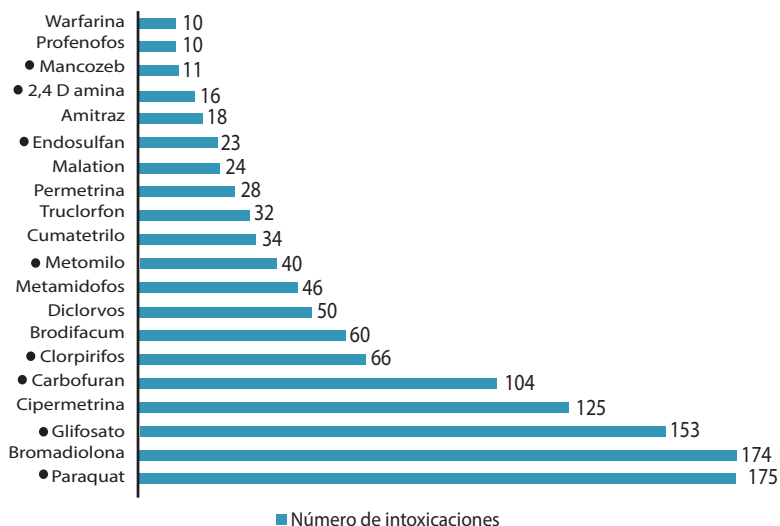
Entre las enfermedades más frecuentes se encuentra el asma, la diabetes, problemas hepáticos, cáncer e insuficiencia renal. Por otro lado, se encontraron afectaciones a los cultivos de subsistencia mantenidos por los miembros de la comunidad, así como a sus animales domésticos (Maldonado y Martínez, 2007).

Los mecanismos de información sobre el calendario de fumigaciones próximas son escasos o nulos, muchos se enteran a poco tiempo de iniciar la fumigación o son sorprendidos mientras realizan las labores cotidianas, impidiendo que se tomen medidas de seguridad.

Respecto a las intoxicaciones, el Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (Ciatox), adjunto al Ministerio de Salud Pública de Ecuador, emitió en 2013 un cuadro sobre las intoxicaciones provocadas por agrotóxicos en Ecuador durante el año 2012 los cuales se presentan en el gráfico 30.

Gráfico 30

Intoxicaciones provocadas por agrotóxicos en Ecuador durante el año 2012



Fuente: Ciatox (2013).

Elaboración: Naranjo (2017).

Aquellos ingredientes activos que están acompañados por un punto negro son agrotóxicos utilizados en la actividad bananera.

En 2010, el entonces vicepresidente de la República, Lenín Moreno, reconocía la relación entre los casos de malformaciones congénitas identificados por la Misión Manuela Espejo en el Cantón Urdaneta y la cercanía a la plantación bananera donde se fumigan fungicidas por vía aérea: “en esta región se debió considerar las fumigaciones por vía terrestre y no por aire. De esta forma se pudo evitar los efectos nocivos, a nivel genético, en los trabajadores que laboran en plantaciones o en sus hijos” (*El Comercio*, 5 de noviembre de 2010).

En Los Ríos, de acuerdo con el reporte del diario *El Comercio* (2010), hasta septiembre de este año, la Misión registró 404 casos con discapacidad en situación crítica.



Conclusiones: salud y derechos laborales

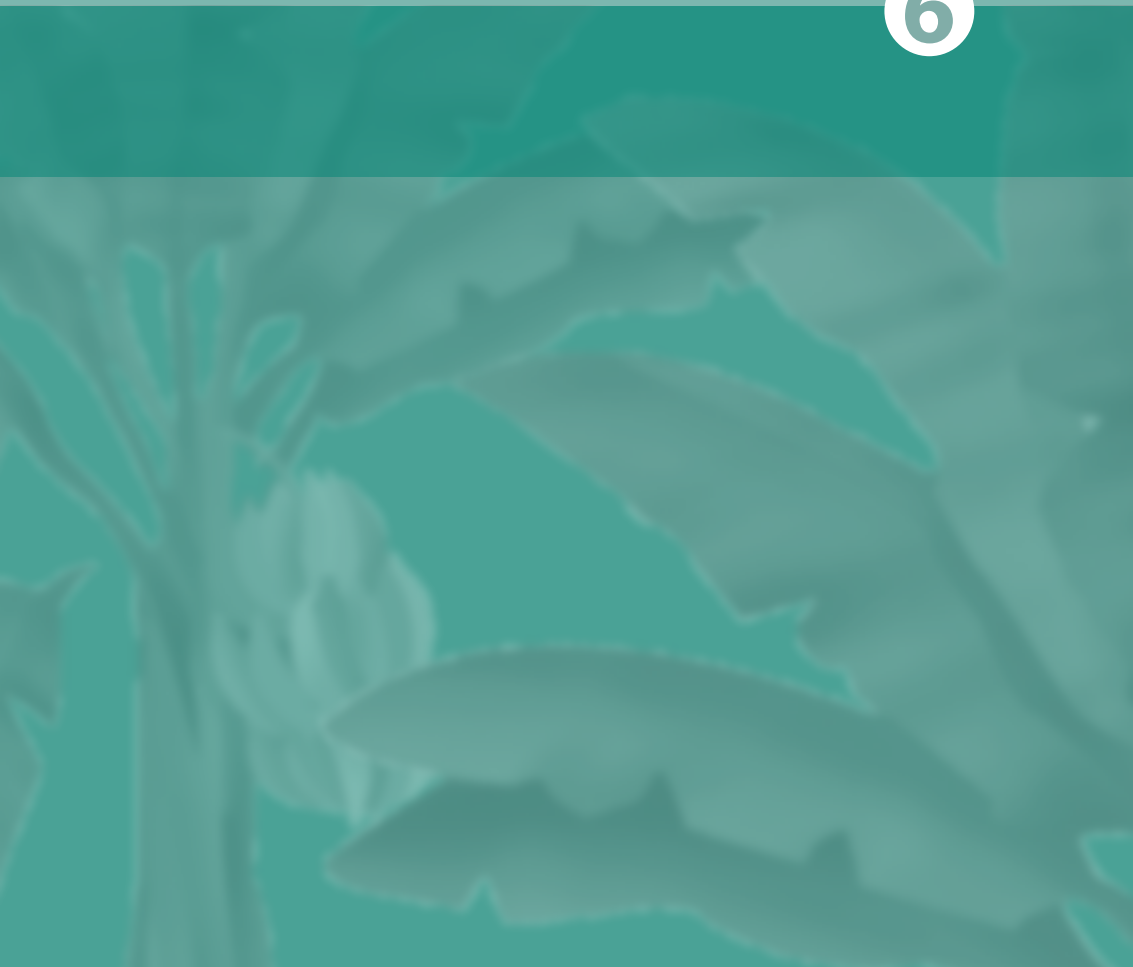
Para finalizar, es importante destacar que el deterioro de la salud de los trabajadores es el resultado de los condicionantes sociales que el modelo de agroindustria ha construido en este tiempo. Se trata de un problema que no solo afecta a la salud de los trabajadores bananeros sino que, además, es causa del empobrecimiento de los territorios agroindustriales.

Aunque muchos de los problemas están en las normas de la legislación nacional e internacional, las empresas actúan con absoluta impunidad y falta de controles estatales, traduciéndose en el hecho de que el sistema de salud pública no atiende ni hace un correcto registro de los problemas de salud que aquejan a los trabajadores del banano. Dado lo expuesto y teniendo en cuenta su actividad específica, la forma de enfermar y/o morir de esta clase social viene determinada por elementos estructurales y estatales.

Al recorrer las zonas y poblaciones aledañas a las plantaciones de banano, de donde presumiblemente surge tanta riqueza, encontramos evidentes signos de empobrecimiento; familias que a pesar de tener un par de metros de tierra en los patios de sus casas, no pueden tener animales domésticos ni huertos para consumo propio porque las fumigaciones aéreas de la bananeras terminan con cualquier cultivo, poblaciones con enfermedades recurrentes que son registradas de manera deficiente por el sistema de salud que, aunque mejoró en la última década, sigue siendo profundamente deficiente, al igual que la provisión de servicios básicos.

Capítulo 6
**Reforma normativa y
acción sindical**

6





Reforma normativa y acción sindical

En un marco de protección de derechos laborales, el gobierno de Ecuador ha impulsado varias reformas normativas que contribuyen directa e indirectamente a la vulneración de derechos laborales. Si bien la Constitución de 2008 representó para los trabajadores una promesa de avances en ciertos temas, especialmente el mandato N.º 8, que prohibió la tercerización laboral y cualquier forma de precarización del trabajo, también sentó las bases para limitar el derecho a huelga y, a partir de 2009, se formularon sobre el mundo del trabajo una serie de reformas normativas que presentan un panorama complejo y regresivo.

Tabla 3
Reforma normativa en el marco de las relaciones laborales en Ecuador (2008-2018)

Año	Norma	Demanda de los trabajadores
2008	Mandato Constituyente N.º 4	Garantiza la estabilidad laboral, la contratación colectiva y la organización.
2008	Mandato Constituyente N.º 8	Elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo.
2008	Constitución de la República del Ecuador	Establece una sección completa de derechos laborales: sección tercera, formas de trabajo y su retribución (art. 325 al 333). Al mismo tiempo, limita el derecho a la huelga de los trabajadores públicos (núcleo del sindicalismo en Ecuador) y divide el trabajo entre público y privado.
2009	Decreto Ejecutivo N.º 1701	Limita la contratación colectiva en el sector público sobre un discurso que limita los “privilegios sindicalistas”.
2010	Decreto Ejecutivo N.º 225	Reformas al Decreto Ejecutivo N.º 1701. Define normas y límites para la contratación colectiva en el sector público. Divide a los servidores del sector público, que se rigen por la Ley de Administración Pública (Lorsca), y a los obreros, que se rigen por el Código del Trabajo.
2010	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	Divide a servidores públicos –regidos por las normas de servicio público– y, los obreros en el sector público –bajo el régimen del Código del Trabajo–. Elimina la contratación colectiva y la huelga en el sector público.
2011	Decreto Ejecutivo N.º 813	Norma la compra de renuncias y pone en vigencia la “compra de renuncias obligatorias”; esto es un mecanismo de presión y despido para los trabajadores.
2014	Reformas al Código del Trabajo	15 de noviembre: el Gobierno entrega reformas al Código del Trabajo.



Año	Norma	Demanda de los trabajadores
2015	Ley de Justicia Laboral	Nuevas reglas para los trabajadores, los cambios están relacionados con el tipo de contratación, bonificaciones, estabilidad laboral, utilidades, etc. Se limitan las liquidaciones (24 salarios mínimos como máximo) para la seguridad social de las amas de casa.
2015	Ley de Plusvalía y Herencia	La ley no tiene conexiones con las reformas del mundo del trabajo, pero las organizaciones sindicales apoyan las marchas de la población, que fueron aprovechadas e impulsadas por las élites empresariales.
2015	Decreto Ejecutivo 703	Crea la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los servicios de salud y medicina prepago. Los trabajadores de la salud se oponen porque crea inestabilidad laboral.
2015	Enmiendas Constitucionales	Enmiendas Constitucionales de 2015: los artículos 229 y 326 eliminan el derecho de negociación colectiva en el sector público y en aquellos trabajos privados donde el Estado invierta recursos. Así, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública.
2016	Ley Orgánica de Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo	Permite que, a cuenta de la crisis, las empresas puedan reducir la jornada de trabajo de 40 a 36 horas, afectando los salarios de los trabajadores. Se elimina el aporte patronal a la cesantía y lo asume el Estado.
2016	Acuerdo Ministerial N.º 2016-0054. Reforma a las leyes que regulan el trabajo especial en la agricultura	Formaliza la flexibilización laboral y el trabajo por horas en el sector agropecuario.

Año	Norma	Demanda de los trabajadores
2017	Decreto Ejecutivo 094	Impide la compensación por renuncia; para aquellos que tienen más de 70 años, era de 40000 dólares. Cualquier maestro que se quiera jubilar tiene que tener al menos 70 años de edad para recibir el incentivo.
2017	Acuerdo Ministerial MDT-2017-0029	Reglamento que regula las relaciones de "trabajo especial" en el sector agropecuario, ganadero y agroindustrial. Formaliza los nuevos modelos contractuales que legalizan la flexibilización laboral en el sector bananero, florícola y turismo.
2017	Consejo Nacional del Trabajo	Se institucionaliza el Consejo Nacional del Trabajo, consejo consultivo tripartito (MDT, empresarios y trabajadores) que es responsable de apoyar sin voto la política salarial. Una nueva institución que, en el caso de que las centrales no se pongan de acuerdo, nombra a los representantes de los trabajadores.
2018	Acuerdo Ministerial MDT-2018-0096. Parcial para el Sector Agrícola	Establece un "Contrato de Trabajo Especial por Actividades a Jornada", que se contradice con los artículos 326.7, 326.8, 326.13 y 328 de la Constitución; e, interpretados a la luz de los Convenios OIT 87, 98, 144, 111, 110 y 131, vulnera los derechos a la libertad sindical, la negociación colectiva, la remuneración justa y el salario mínimo.
2018	Acuerdo Ministerial MDT-2018-0074	Establece un "Contrato de Trabajo Especial por Actividades a Jornada Parcial para el Sector Bananero", que se contradice con los artículos 326.7, 326.8, 326.13 y 328 de la Constitución; además, interpretados a la luz de los Convenios OIT 87, 98, 144, 111, 110 y 131, vulneran los derechos a la libertad sindical, la negociación colectiva, la remuneración justa y el salario mínimo.



Año	Norma	Demanda de los trabajadores
2020	Ley Orgánica de Apoyo Humanitario	Se instauran una serie de reformas que flexibilizan tanto las relaciones laborales como facilitan la desvinculación de las y los trabajadores con el argumento de la Pandemia ocasionada por el COVID 19. Entre otras cosas se instaura el salario por hora, al permitir a los empleadores reducir la jornada y calcular el salario como un pago solo por las horas trabajadas.

Fuente: Herrera, 2018 y Carrón 2021

Elaboración: Equipo de investigación

La tabla 3 recoge 20 reformas normativas que marcaron el escenario de la disputa sindical. Aunque la Constitución de 2008 fue criticada por los sindicatos públicos, las tres primeras fueron respaldadas por los trabajadores; posteriormente, el bloque de reformas se concentró en aquellas que afectaron a los trabajadores del sector público, mientras que los mandatos ministeriales afectaron directamente a los trabajadores agrícolas.

Transitoria quinta. Refórmase el Código de Trabajo en las siguientes disposiciones:

4. A continuación del Artículo 23 (del Código del Trabajo) agréguese el siguiente artículo: "Art. 23.1. El Ministerio del ramo podrá regular aquellas relaciones de trabajo especiales que no estén reguladas en este Código, de acuerdo a la Constitución de la República".

El problema se presenta porque este conjunto de reformas normativas marcó las acciones de denuncia y defensa de derechos laborales por parte de los trabajadores. En ese marco de reformas, se pueden observar tres momentos (ver gráfico 31) un primer momento, en el que el gobierno de PAIS inicia un ataque a los trabajadores y sindicatos públicos (Constitu-

ción, Mandato Constituyente 2, Decreto Ejecutivo 1701 y LOSEP); un segundo, caracterizado por la concesión abierta a los intereses de las élites empresariales (Reformas al Código Laboral, Ley de cesantías, Enmiendas Constitucionales, Ley de Justicia Laboral); y un tercer momento, donde la imposición de la agenda empresarial es completamente abierta (Consejo Nacional de Trabajo, Decretos Ministeriales 0054, 0029, 0096 y 0074).

Gráfico 31
Reforma laboral y acción sindical (2007-2018)



Fuente: Herrera, 2018

Elaboración: Equipo de investigación



Evidentemente, las organizaciones desarrollaron varias acciones en oposición a la reforma regresiva (puntos negros y rojos del gráfico 31). Entre 2007 y 2018, las organizaciones se movilizaron y salieron a las calles más de 30 veces y promovieron, al menos, 6 acciones legales³⁹.

Desde finales de 2015, se inicia un proceso de flexibilización laboral, con la emisión de una norma para que los trabajadores agrícolas reciban su salario de forma diaria, semanal, quincenal o mensual en forma de “contratos de trabajo discontinuo”. El entonces presidente Rafael Correa anunció: “estamos estableciendo formas de contrato más flexibles para estos tres sectores: construcción, agropecuario y transporte” (Correa, 26 de diciembre 2015).

En el primer trimestre de 2016 se aprobó un proyecto de ley urgente en materia económica con el fin de “flexibilizar el empleo” que, según el entonces Presidente Rafael Correa:

permitirá que en condiciones extremas, y previo acuerdo entre las partes entre empleadores y empleados evitar un mal mayor: perder empleo. Por ejemplo, “en lugar de que cierre una empresa, o que despida trabajadores, por pagar ocho horas cuando sólo necesita seis, que pueda trabajar solo seis horas laborales” (Correa en *El Expreso*, 13 de febrero de 2016).

En 2017, con la entrada de Lenín Moreno en la presidencia, el escenario cambió; los discursos del nuevo presidente, que apelan al “diálogo nacional”,

39 En agosto de 2009, el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) interpuso una demanda de inconstitucionalidad de los Acuerdos Ministeriales 0080 y 0155; en el mismo año, esta organización pidió amparo constitucional al Decreto Ejecutivo 1701; en 2011 se interpuso una acción frente al Decreto Ejecutivo 013 que obliga la compra de renunciadas públicas; en 2015 se interpuso otra acción frente a la Ley de Justicia laboral; en mayo de 2016 los trabajadores del FUT y del Parlamento Laboral Ecuatoriano plantearon una denuncia de inconstitucionalidad frente al paquete tributario para la reconstrucción de Manabí (un día de sueldo para los que ganan más de 1000 dólares). En agosto de 2018, ASTAC presentó un recurso de inconstitucionalidad por los mandatos ministeriales que ordenan los nuevos modelos de contratación flexible.

y sus acciones, dieron pasos importantes en el reconocimiento de algunas demandas de las organizaciones sociales; es por ello que la gran parte de organizaciones entraron en una estrategia de diálogo y negociación. El FUT, que había estado en oposición permanente se alineó a las propuestas de nuevo gobierno:

Hemos llegado a tres acuerdos; el primero, trabajar para la consulta popular. Hemos planteado la necesidad de tener un espacio del Consejo Nacional del Trabajo, el cual no fue tomado en cuenta por el anterior gobierno; y resaltar que es un paso importante la eliminación del Decreto 16 (José Villavicencio, Presidente del FUT, en *El Telégrafo*, 26 de octubre de 2017).

El gobierno acogió estratégicamente el anticorredismo de los movimientos sociales y de las élites empresariales, generando una alianza que arrasó con lo que quedó de PAIS, y legitimó el carácter conservador del momento. Tras la consulta popular de 2018, el gobierno fue cediendo posiciones a las élites empresariales hasta convertir sus viejas propuestas (“revolución ciudadana”, sobre la base de la ampliación de derechos sociales) en deformaciones de su antecesor y contrasentidos de época.

Con Raúl Ledesma ocupando el Ministerio de Trabajo, el gobierno de Moreno avanzó en la *flexibilización laboral* bajo el argumento de “aumentar las fuentes de empleo”. Entre las medidas adoptadas, mediante acuerdos ministeriales, se aprobaron nuevas modalidades de contratación, se acoplaron a las exigencias de los empresarios, violando derechos consagrados tanto en la Constitución como en tratados internacionales ratificados por Ecuador, en temas relacionados con la libertad sindical, el derecho a la negociación colectiva y el derecho al trabajo digno, que implica el acceso a un salario mínimo y a la estabilidad laboral. Por esta razón, el pasado 20 de agosto, la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas, Bananeros y Campesinos (ASTAC) presentó un recurso de inconstitucionalidad respecto a



tres Acuerdos Ministeriales⁴⁰. Con esto, ASTAC puso en evidencia que la reforma normativa y la regresión de derechos tenía efectos en el campo, y el ataque ya no estaba solo en el terreno de los sindicatos públicos.

Respecto al conjunto de acuerdos ministeriales, el recurso declara que entran en contradicción con los artículos 326.7, 326.8, 326.13 y 328 de la Constitución; además, interpretados a la luz de los Convenios OIT 87, 98, 144, 111, 110 y 131, vulneran los derechos a la libertad sindical, la negociación colectiva, la remuneración justa y el salario mínimo. Y es que en todos ellos se estipula que algunos elementos del salario y de la jornada “quedarán determinadas por acuerdo entre las partes”, siendo las partes el empleador y el empleado de manera individual, dejando de lado el derecho a la negociación colectiva. En este sentido, en la demanda se indica que:

(...) se provoca una individualización de la relación de trabajo, obviando la importancia del papel de las organizaciones sindicales y de la negociación colectiva en la determinación de las relaciones entre empresarios y trabajadores. A su vez, las modalidades establecidas por estos convenios no hacen expresa la obligación de respetar los mínimos salariales, abriendo una puerta a que se viole el derecho a una remuneración justa.

Tanto los tres acuerdos demandados como los otros 5 promulgados simultáneamente para otros sectores, se caracterizan por formalizar la inestabilidad laboral mediante contratos de carácter temporal, a tiempo parcial, sin una duración determinada y con una regulación vinculada fundamentalmente a la voluntad empresarial, sin posibilidades de negociación colectiva ni sindicalización. Estas modalidades de contrato habilitan, por

40 Estos acuerdos son el Acuerdo Ministerial N.º MDT-2017-0029, del 21 de abril de 2017, que regula las relaciones de trabajo especial en el sector agropecuario, ganadero y agroindustrial; y el Acuerdo Ministerial del 10 de mayo de 2018, MDT-2018-0096 que establece un “Contrato de Trabajo Especial por Actividades a Jornada Parcial para el Sector Agrícola”; y MDT-2018-0074, que establece un “Contrato de Trabajo Especial por Actividades a Jornada Parcial para el Sector Bananero”.

ejemplo, que una persona sea contratada sólo 52 días discontinuos dentro de un año a jornada parcial, dejando a la trabajadora o trabajador en una situación laboral incierta que sin duda no garantiza ingresos suficientes para una vida digna. Estos acuerdos tampoco aseguran el cumplimiento del mínimo de descanso de 24 horas consecutivas establecido en el Convenio 110, consagrado en la Constitución de Ecuador y en los Tratados Internacionales.

Ante la existencia de un alto porcentaje de trabajadores que permanecen en la informalidad, la puesta en marcha de estos acuerdos formaliza una práctica habitual en las bananeras que consiste en una “flexibilidad cuantitativa”, es decir, en la promulgación de contratos temporales para actividades permanentes. “Estos trabajadores son jornaleros que tienen una relación permanente (continua) con la plantación, pero que dada su forma de contratación (diaria) no pueden ser reconocidos como trabajadores permanentes, con lo cual quedan excluidos de las ventajas legales de los permanentes” (Marega, Philipp y Vitali, 2017: 11).

Mientras los trabajadores bananeros denuncian los acuerdos, desde las élites, estas medidas son elogiadas como uno de:

los logros del actual gobierno: como las nuevas modalidades de contratación en varios sectores productivos, en especial el bananero, que se debe a la gestión del Ministro de Trabajo. Ello permitirá **mayor flexibilidad** en la relación productor-trabajador y creará normas que están acorde a la actividad de este sector, lo que permitirá seguridad entre ambas partes. Esto también fue insistencia de nuestro gremio” (Eduardo Ledesma, en *Bananota* N.º 129 de abril-mayo de 2018; el resaltado es nuestro)

Esta afirmación proviene de Eduardo Ledesma, presidente de AEBE, uno de los principales exportadores de la fruta.



En 2020, en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se aprueba la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario bajo el argumento de que, era preferible tener un trabajo con menor sueldo que perder el empleo. Esta ley, entre otras cosas, establece nuevas condiciones laborales y formas de contratación.

Desde distintos espacios como, La Defensoría del Pueblo, Sindicatos de trabajadores y trabajadoras, Asociaciones, ciudadanía, e incluso la Cámara de Comercio de Quito se presentaron 16 demandas de inconstitucionalidad en contra de esta ley. A pesar de que la Corte Constitucional puso entre sus prioridades el tratamiento de estas demandas aún no hay un pronunciamiento oficial.

Los argumentos de inconstitucionalidad sostenidos por la Defensoría del Pueblo y los y las trabajadoras se centraron en los artículos comprendidos del 16 al 21 y en 2 disposiciones reformatórias al Código de Trabajo. En líneas generales estos artículos se refieren a los acuerdos para ajustar las condiciones económicas laborales, el contrato 'emergente', la reducción de la jornada, el goce de vacaciones, el teletrabajo y el reconocimiento de enfermedades profesionales.

La primera objeción tiene que ver con que la ley establece la posibilidad de realizar acuerdos bilaterales entre empleador y empleado para establecer nuevas condiciones de remuneración. Según esta ley, el Estado se desentiende de su rol de garante de derechos y solo debe ser informado por el empleador sobre los acuerdos negociados (Art. 16). Vale decir que la Constitución no permite disminuciones ni descuentos en la remuneración ante igual trabajo, razón por la cual se argumentó la inconstitucionalidad de dicho artículo.

Así mismo, la ley establece que, si se logra un acuerdo con la mayoría de los trabajadores, este acuerdo será obligatorio incluso para aquellos trabajadores que no los suscriban, a su vez, si la empresa argumenta que el acuerdo es imprescindible para su subsistencia, pero no logra un consenso con

las y los trabajadores, podrá iniciar de inmediato el proceso de liquidación de los mismos (Art. 18). De este modo la real capacidad de negociación de las y los trabajadores se ve drásticamente reducida a la aceptación de nuevas condiciones de trabajo o a perder el empleo.

En cuanto a la reducción de jornadas (Art. 20), la ley permite la reducción de hasta el 50% de la jornada y 45% de la remuneración, lo cual en muchos casos corresponde a un sueldo por debajo del salario básico, con la correspondiente disminución del aporte a la seguridad social.

Otro de los puntos cuestionados de la presente ley es, la potestad del empleador durante dos años, para notificar de forma unilateral el cronograma de vacaciones y establecer los días de inasistencia como vacaciones ya devengadas. Esto incluye los días en que las y los trabajadores, contra su voluntad no pudieron asistir a sus lugares de trabajo por el contexto de pandemia.

La aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, incorporó una serie de disposiciones, entre ellas, una interpretativa al artículo 169 del Código del Trabajo, relacionada con la causal de despido por casos fortuitos o de fuerza mayor. La figura legal se refiere a casos de cese total y definitivo de la actividad económica del empleador. Este mecanismo permitió a los empleadores reducir de manera significativa el montó de liquidación a entregar a sus trabajadores.

Es importante señalar que, entre enero de 2020 y octubre de 2021 en el Ministerio de Trabajo se legalizaron 29.792 actas de finiquito por caso fortuito o fuerza mayor. Y del 2019 a 2020 se registra una caída de un 22,1 % del empleo adecuado que para el año 2020 no superó el 16,7 %, y un correspondiente aumento del subempleo que a fines de 17,8% al 34,5 % (Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo, INEC 2020).

En diciembre de 2021 la Corte Constitucional resolvió que la disposición interpretativa que consta en la Ley Humanitaria es “incompatible con el



derecho a la seguridad jurídica”. En este contexto, se dijo que la norma consultada “no interpreta, sino que reforma e incorpora nuevos elementos al numeral 6 del artículo 169 del Código de Trabajo, por lo que su carácter retroactivo es contrario a la Constitución”.

La Corte recomendó a los jueces que no apliquen esta disposición interpretativa y que verifiquen, caso por caso, la real ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito.

Finalmente, si bien junio de 2022, la Asamblea nacional derogó la mayor parte de lo contenido en la Ley Humanitaria, incluyendo las reformas en términos laborales que se habían introducido con la misma, un mes después el Presidente Guillermo Lasso, vetó dicha derogatoria con lo cual la Ley y con ella los retrocesos en términos de derechos laborales siguen vigentes⁴¹.

Por último, es preciso realizar una alerta respecto a la orientación de las reformas laborales anunciadas por el gobierno del Presidente Guillermo Lasso, quien en agosto de 2021, el Gobierno del presidente Guillermo Lasso anunció tener lista una propuesta laboral para enviar a la Asamblea Nacional con el objetivo de facilitar y flexibilizar el acceso a las fuentes de trabajo. Lo preocupante de este proyecto de ley, que hasta la fecha aún no se ha presentado para el tratamiento en la Asamblea Nacional es que, según palabras del mismo presidente, en la práctica existirían dos códigos laborales vigentes. Uno que mantendría los derechos laborales exactamente como están hasta la fecha para quienes ya tienen trabajo y uno nuevo, “más flexible” que permitiría la generación de nuevos empleos⁴². Esto puede inaugurar una situación compleja con derechos laborales diferenciados

41 *El Expreso* 10/08/2021 <https://www.expreso.ec/actualidad/gobierno-plantea-dos-codigos-laborales-generacion-109852.html>

42 Ver Carrión D. 2021. Efectos de la ley orgánica de apoyo humanitario en la estructura del mercado laboral ecuatoriano. FES-ILDIS <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/18564.pdf>

y la posibilidad de obligar a las y los trabajadores a renunciar para ser nuevamente contratados bajo un código laboral con menos derechos.

Conclusiones: reforma normativa y acción sindical

Tras el recuento de la reforma normativa, nos parece relevante observar la relación que existe entre los cambios normativos y la *acción sindical*. Tras la Constitución de 2008, a pesar de los avances constitucionales, los trabajadores se enfrentaron a una reforma normativa regresiva en materia de derechos laborales y a un gobierno que construyó una estrategia compleja para la contención de los trabajadores y de los conflictos⁴³. La reforma legal se convirtió en el eje de los conflictos nacionales y locales.

Como referíamos, los trabajadores no solo salieron más de 30 veces a las calles sino que, además, levantaron propuestas para el Código del Trabajo y acciones de protección legal sin que el conjunto de acciones pudiera revertir las propuestas del gobierno y el proyecto de las élites. En este sentido, hay que destacar la fortaleza de las organizaciones para mantener las acciones de demanda y de denuncia, en un contexto que tuvo enormes costos políticos y organizativos, en los que el trabajo de visibilización y demanda del cumplimiento de derechos laborales se volvió más difícil.

Bajo este escenario, las organizaciones sindicales más pequeñas o regionales prácticamente han desaparecido, por lo que sindicatos como ASTAC tienen una gran relevancia en este contexto, en el cual, la distancia entre las centrales sindicales y las organizaciones de trabajadores de la Costa no permite visibilizar los problemas de los trabajadores en la agroindustria, fracasando a la hora de situar en el debate nacional los problemas de sector bananero y visibilizar los efectos de la reforma en el campo.

43 Se debe resaltar que en 2012 el ISIP y el CDES presentaron un informe sobre el despido, violencia y persecución de los trabajadores y dirigentes sindicales.



A diferencia de lo que ha ocurrido en otras organizaciones en las que se ha producido un vacío sindical desde antes del gobierno de Rafael Correa, el trabajo de ASTAC permite, no solo llenar este vacío, sino que además permite observar la importancia de los sindicatos en la democratización de la sociedad y la protección de los derechos de los trabajadores. Su condición de sindicato por rama de actividad funda la posibilidad de construir un nuevo sindicalismo en el Ecuador, sobre todo porque podría eliminar las trabas que el régimen empresarial le impone al conjunto de trabajadores.

Capítulo 7
**Los empresarios
bananeros y el Estado**

7





Los empresarios bananeros y el Estado

La tardía inserción de Ecuador como exportador de banano vino a consolidar el proceso iniciado con el cacao (1860-1920) que articuló al país en el mercado mundial, dentro del modelo primario-exportador⁴⁶, determinando su carácter dependiente de la dinámica del mercado mundial. Desde sus inicios, el Estado ha tenido un rol clave y por ende, las élites ligadas al banano, en los diferentes momentos históricos, se disputaron su control a través de diversos mecanismos que les permitieron influir en legislación, inversión estatal y políticas públicas a su favor.

El periodo neoliberal –especialmente a partir de la presidencia de León Febres Cordero (1994-1998), del Partido Social Cristiano– estará marcado por una captura corporativa del Estado por parte de los sectores empresariales, a través del posicionamiento de sus miembros como funcionarios de alto rango. En este marco, el sector bananero tuvo una importante

44 Juan Maiguashca señala que el cacao marcó la etapa de vinculación de Ecuador al mercado mundial entre los años de 1840 y 1925.

presencia y una notoria influencia política⁴⁵, tanto a nivel nacional como a nivel local en las zonas de producción de banano. Es particularmente interesante observar la presencia de una puja entre empresarios productores y exportadores de banano por ocupar el Ministerio de Agricultura, el cual durante el periodo será ocupado 7 veces por un ministro relacionado con el sector⁴⁶. Este es un puesto clave, entre otras razones, porque a partir de la promulgación de la Ley de Producción y Comercialización del Banano en 1997, el gobierno, mediante el Ministerio de Agricultura, reúne a representantes de los productores y de los exportadores para determinar el precio de sustentación oficial de la caja de banano, y en caso de no llegar a acuerdos, el Ministerio de Agricultura tiene la potestad de fijar el precio mínimo⁴⁷.

El sector bananero también estaba presente en otros altos cargos del ejecutivo, como el Ministerio de Finanzas⁴⁸ y el Ministerio de Industria⁴⁹. Ade-

- 45 El mismo presidente León Febres Cordero, no solo ocupó durante años puestos de confianza dentro del Grupo Noboa, sino que mantenía una estrecha relación con el patriarca Luis Noboa, con quien Febres Cordero junto con Enrique Ponce Luque, realizaban un cabildeo político a partir de sus curules dentro del Congreso (Roberts, 2009).
- 46 Desde Antonio Andrade Fajardo, cuya familia ostentaba grandes extensiones de tierras con varios tipos de cultivos en la provincia de Los Ríos (presidencia de Jaime Roldós); Marcel Laniado, vinculado con el sector bananero de El Oro y a negocios de intermediación agrícola (presidencia de Febres Cordero); Hugo Encalada Mora, productor bananero y camaronero (presidencia de Bucaram); Salomón Larrea, productor bananero (presidencias de Mahuad y Gutiérrez); Sergio Seminario, ex presidente de Asociación de Exportadores de Banano de Ecuador (presidencia de Gutiérrez) y Pablo Rizzo, expresidente Federación de Cámaras de Agricultura, con vínculos con el sector exportador bananero (presidencia de Gutiérrez).
- 47 Por ejemplo, en 2003, se nombra a Sergio Seminario como ministro de Agricultura y Ganadería. Su designación generó numerosos cuestionamientos por ser un claro representante del sector exportador. A la hora de definir el precio de sustentación de la caja de banano, desde el Ministerio se estableció un precio inferior al demandado por los productores, a pesar de que el mismo ministro reconoció que ese precio no contemplaba margen de utilidad para el productor, así que solicitaba “*un sacrificio*” hasta que los mercados registraron mejoras (*El Universo*, 20 de noviembre de 2003). Este es un caso donde se evidencian los efectos de la captura corporativa del Estado, ante una situación en la que se podría hablar de un conflicto abierto de intereses, su posición de poder político le permite tomar decisiones en función de sus intereses como exportador por encima de los intereses generales, en una clara política que obligaba a un gran número de productores a asumir las pérdidas en beneficio de un puñado de grandes exportadores de banano.
- 48 A cargo de Francisco Swett durante la presidencia de Febres-Cordero, quien luego sería parte del directorio del Grupo Noboa.
- 49 Ocupado por Jorge Marín Rodríguez, productor bananero del desaparecido Grupo Marum, durante la presidencia de Duran Ballén.



más, el sector tiene una presencia constante en la Asamblea a través de los asambleístas provinciales, que ejercen un fuerte control político a nivel local en las provincias de mayor producción de banano, especialmente en El Oro y Los Ríos.

El periodo neoliberal se caracteriza por un doble carácter: por un lado, se minimizan las capacidades redistributivas del Estado y, por otro, se subsidia de manera selectiva a los sectores empresariales, productivos, y exportadores cercanos a los círculos políticos. Se trata de una desregulación selectiva de los mercados que permite hablar de una “estatización del neoliberalismo” (Ramírez, 2012), donde, mientras se elogia el libre mercado, se mantienen políticas de carácter particularista, donde el privilegio, los tratamientos especiales, el corporativismo y las lealtades familiares están a la orden del día (Bustamante, 2001: 61-64).

La llegada al gobierno de Rafael Correa marcó el fin del ciclo neoliberal y un proceso de relativa *descorporativización* del Estado, que se observa en la reducción de la presencia de las élites bananeras en altos puestos del ejecutivo. Esto no significó que perdieran su capacidad de influencia, sino que encontraron otros mecanismos de grupos de presión o lobby sobre la política pública y el Estado, como veremos más adelante, respecto de la firma del acuerdo comercial con la UE.

En cuanto a los poderes locales, las élites bananeras continuaron conservando prácticamente todos sus puestos de poder, a veces migrando de un partido político a otro. Este control de los poderes locales, a su vez, les garantiza presencia nacional en el poder legislativo a través de los asambleístas provinciales.

Ante la inestabilidad política que caracterizó buena parte del periodo neoliberal, Burbano, retomando a Pachano (2005), señala que los principales partidos buscaron replegarse hacia sus reductos locales y regionales, reafirmando su anclaje regional. Es por eso que los procesos de integración nacional, a través del juego de los partidos, han incorporado siempre

como tema de negociación y/o conflicto la dimensión regional (Burbano, 2006: 310-311), ya que: "... si bien a nivel nacional, en la década de los 60, la república oligárquica sufre una nueva crisis de poder, la región mantiene todavía características microoligárquicas-caciquiles que se amalgaman con expresiones populistas" (Ojeda, 1983: 107).

En este sentido, es clave observar los cruces de intereses ligados al banano y los puestos políticos en clave regional en las principales provincias productoras, especialmente en El Oro, Los Ríos y, en menor medida, Guayas. Por ejemplo, la prefectura de la provincia de El Oro estuvo a cargo de 3 empresarios bananeros⁵⁰, desde 1988 hasta 2014 de manera ininterrumpida y, en la actualidad, los tres forman parte de la Asamblea Nacional.

Las élites bananeras en la firma del Acuerdo Multipartes con la Unión Europea

En 2007, la Comunidad Andina (CAN) inició negociaciones con la UE para un Acuerdo de Asociación entre bloques. La negociación en bloque no prosperó y, en 2008, Colombia, Perú y Ecuador prosiguieron las negociaciones bajo la forma de un Acuerdo de Comercio Bilateral Multipartes. Este acuerdo fue firmado por Perú y Colombia, mientras que Ecuador abandonó las negociaciones en julio de 2009 por el incumplimiento, por parte de la UE, de los acuerdos alcanzados en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en relación a los aranceles para el ingreso de esta fruta al bloque regional (*El Comercio*, 3 de noviembre de 2016). El conflicto se remonta a la década de los 90 con la denominada "guerra de las bananas", que se origina cuando la Unión Europea (UE) decide colocar una serie de medidas proteccionistas y discriminatorias para las importaciones de banano. Esto se prolongó por más de una década.

50 Segundo Romero Loayza (1988-1992), Carlos Falquez Batallas (1992-96), Montgomery Sánchez Reyes (1996-2014).



A partir de entonces, se sucedieron varios reclamos y tensiones entre la Unión Europea y los países productores de banano de Latinoamérica y Estados Unidos. Durante todo este periodo, si bien Ecuador ganó varios juicios contra la UE en el seno de la OMC, finalmente nunca tomó la decisión de imponer las sanciones autorizadas sobre la UE, que tampoco se esforzó en cumplir los fallos.

En 2006, se dio paso a un arancel único con exención arancelaria para un contingente exclusivo dirigido a las excolonias y, a fines de 2009, luego de que se suspendieran las negociaciones para el tratado, se anuncia el Acuerdo de Ginebra sobre Comercio del Banano (GATB), que supone un compromiso por parte de la UE de reducir de manera gradual sus aranceles a la importación de banano latinoamericano, desde 176 euros hasta 114 euros por tonelada en el plazo de ocho años.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que los más interesados en la firma del tratado eran los exportadores de banano, a inicios de 2011 la Asociación de Exportadores de Banano de Ecuador (AEBE) solicitó al presidente que retomara las negociaciones comerciales con la Unión Europea (UE) para pagar los mismos aranceles que países como Colombia o Costa Rica. Eduardo Ledesma, presidente del AEBE, señaló que el sector busca un acuerdo comercial con Europa y no un programa de subsidios de compensación por el arancel, al tiempo que enfatizó que ese tipo de iniciativas están prohibidas por la Organización Mundial del Comercio (*La Hora*, 14 de enero de 2011).

Inicialmente, las negociaciones para el tratado con la Unión Europea despertaron desconfianza y diversas posiciones en el interior del gobierno⁵¹. Por ejemplo, Katuska King Mantilla, ex-ministra coordinadora de la Política

51 La legisladora Alexandra Ocles reconoció que existe una “contradicción” entre la postura inicial del Régimen con respecto a la UE, y el discurso que se manejaba en ese momento: “Hay una contradicción. Es una decisión que ha sido costosa pero dadas las condiciones había que hacerlo” (*El Comercio*, 2 de octubre de 2014).

Económica, denunciaba que: “los sectores empresariales bananeros, camaroneros y pesqueros ejercen fuertes presiones sobre el gobierno de Rafael Correa con el fin de que firme un acuerdo de comercio aduciendo que si no lo hace perderían los beneficios arancelarios a partir del año 2014 contemplados en el denominado Sistema General de Preferencias Plus” (*Revista Alai*, 5 de marzo de 2012). El mismo presidente Rafael Correa se había mostrado como un férreo opositor a los Tratados de Libre Comercio, entonces, ¿qué factores provocaron la adhesión del gobierno al acuerdo con la Unión Europea?

Como señala Gerard Coffey (2012), el sector bananero, con el apoyo de los grandes medios de comunicación, construyó un discurso alarmista, señalando que Ecuador se encontraba entre la espada y la pared, ya que los competidores como Colombia y Costa Rica tenían ventajas arancelarias al haber firmado ya un tratado con la UE.

En 2012, Eduardo Ledesma, presidente de la Asociación de Exportadores de Banano de Ecuador (AEBE), consideró que el resultado obtenido tras el cese de la “guerra bananera” no terminó siendo tan positivo para el país, dado que las naciones que firmaron un acuerdo comercial con la UE tienen un arancel inferior. Posición similar expresaba Cecilio Jalil, director de la Asociación de la Industria Bananera Ecuatoriana, quien afirmaba que “la reducción progresiva de aranceles lograda en 2009, no era suficiente para mantener la competitividad del banano ecuatoriano debido a que Colombia, Perú y Centroamérica lograron rebajas mayores con sus acuerdos”. Ambos coincidían en que el único camino que le quedaría al Ecuador es llegar a concretar un acuerdo comercial con la UE (*Noticias FAO*, 14 de diciembre de 2012).

La exportación de banano se convirtió en el elemento de presión explícito desde dentro del país, e implícito desde la UE, aunque sus representantes hayan tenido que salir a desmentir tal situación. Christian Leffler, director general para América Latina de la UE, mira con cierta antipatía estas versiones y niega que “la finalización de las preferencias arancelarias, a finales de



este año, sirviera como mecanismo de presión(...) Terminar con el Sistema de Preferencias Generalizadas es algo que se está haciendo con todo país que ha logrado progresos"⁵² (*El Comercio*, 16 de octubre de 2014).

La presión dio sus frutos, y el mismo presidente Rafael Correa afirmó que "de no cerrar el acuerdo, básicamente el banano, flores, atún, entre otras, podrían perder mucha competitividad. Y Europa es nuestro principal mercado no petrolero. Se arriesgaban centenas de millones de dólares y puestos de trabajo, lo cual nos presionó a negociar el acuerdo, pero establecimos líneas rojas que no estábamos dispuestos a pasar y no hemos traspasado" (*El Telégrafo*, 17 de julio de 2014).

Tras casi un año de la entrada en vigencia del Acuerdo Multipartes con la UE⁵³, se observa que, durante 2017, las exportaciones no petroleras de Ecuador, aumentaron en cerca de 12 % en montos en dólares, pero en cantidad exportada en algo menos del 9 %. Sin embargo, desde el Observatorio de la Dolarización se señala que este no es un crecimiento inusual. De hecho, en términos de montos, Ecuador experimentó un crecimiento considerable en exportaciones a la Unión Europea en los años 2013 y 2014, y en términos de cantidades (en toneladas métricas exportadas) se observó un crecimiento considerablemente mayor en 2014, cuando no existía Acuerdo (Ramos, 2018). Sin embargo, el crecimiento de la exportación de banano –como se puede observar en el siguiente cuadro– responde a una tendencia de crecimiento similar al que se ha observado en años anteriores⁵⁴. La misma AEBE, reconoce en su revista que, si bien el crecimiento en

- 52 Según Christian Leffler, Ecuador se ha convertido "en los últimos 10 años en un país de renta media-alta". Además, afirmó que "si bien Europa es el mayor importador de banano ecuatoriano, el intercambio comercial entre ambos no supera el 0,5 % de las negociaciones que el bloque realiza internacionalmente" (*El Comercio*, 16 de octubre de 2014).
- 53 Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea, suscrito el 11 de noviembre de 2016 y vigente desde enero de 2017.
- 54 En el caso del camarón, aunque alto, es inferior al mostrado en 2014; en atún, pescado y enlatados de pescado, aunque se observa cierto crecimiento, disminuye la cantidad exportada respecto de la de 2014; en el caso de las flores, el crecimiento es significativamente menor al registrado en 2013, cuando no había acuerdo (Ramos, 2018).

la exportación de banano es mayor que en 2016, es menor al alcanzado entre 2014 y 2015 (*Bananotas*, 2017: 10). Por último, es importante señalar que el panorama es menos alentador si se observa la balanza comercial con la Unión Europea, donde las exportaciones aumentan en un 12 % (9 % en tm), pero las importaciones aumentan en un 38 % (71 % en tm). Esto quiere decir que nuestro superávit comercial con la Unión Europea ha disminuido en más de 338 millones de dólares durante el primer año (Ramos, 2018).

A continuación, dentro del contexto de dolarización del país y del nuevo escenario comercial internacional entre Ecuador y la Unión Europea, se presenta un panorama de la situación socioeconómica, laboral y ambiental del sector bananero.

Las élites exportadoras y su centralidad en el gobierno

Tras las elecciones presidenciales de 2016, realizadas en un contexto regional marcado por el declive de los llamados “gobiernos progresistas”; Lenín Moreno, que gana las elecciones presentándose como continuador de la Revolución Ciudadana, busca alejarse radicalmente de la figura de su antecesor y generar una serie de alianzas propias que le permitan gobernabilidad.

En este marco, las organizaciones y sectores sociales a quienes el gobierno anterior había cerrado las puertas vieron una oportunidad; sin embargo, la debilidad en que se encontraban estas organizaciones derivó en el logro solamente de concesiones mínimas y espacios marginales dentro del nuevo gobierno. En cambio, las élites, que al final del gobierno anterior tenían cada vez más influencia, pero no muchos representantes directos, consiguieron puestos clave dentro del gabinete. Tras varios cambios en el Ministerio de Agricultura, los exportadores bananeros no perdieron su oportunidad para colocar un representante propio en dicha institución. Ante la salida de Rubén Flores, dos nombres provenientes del sector bananero resonaban para ocupar el cargo. Por un lado, Richard Salazar director ejecutivo de la Asociación de Comercialización y Exportación de Banano



(Acorbanec), y por otro, Xavier Lazo, productor y exportador y cercano al ministro de finanzas, Richard Martínez, quien finalmente fue el elegido, pasando de la presidencia del Comité Empresarial Ecuatoriano al Ministerio de Finanzas.

Al frente del nuevo Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones encontramos a Pablo Campana, yerno de Isabel Noboa Pontón, dueña del grupo Nobis, del cual fue directivo. La historia de este Ministerio revela un proceso de apertura económica y financiera. Pablo Campana transitó, de ocupar el Viceministerio de la Cancillería, a adquirir, en 2013, el Ministerio de Comercio Exterior durante la presidencia de Rafael Correa. Este cambio, según los exportadores, fue clave para la firma del acuerdo con la UE. En septiembre de ese año, su poder creció al fusionarse con el Ministerio de Industrias y Productividad, respondiendo a las lógicas del capital transnacional, donde la industria y la producción nacional se inscriben una nueva división internacional del trabajo asimétrica, en la cual las empresas transnacionales controlan las redes productivas en base a una explotación de la fuerza de trabajo de los países periféricos (Basualdo y Arceo, 2006). Se establece una estrategia de desarrollo asociado al capital extranjero bajo la premisa de atraer inversiones y mantener las “ventajas competitivas” mediante la reducción de los costos laborales y las cargas impositivas. De este modo, los grupos económicos, que representan la sociedad entre el capital transnacional y las élites locales, buscan limitar la capacidad de decisión de los Estados periféricos en cuanto a las líneas estratégicas de su política económica y social mediante la firma de tratados de comercio, que consolidan y procuran tornar irreversible el camino tomado en términos económicos (Basualdo y Arceo, 2006).

La llegada del sector empresarial a la administración pública es un fenómeno recurrente que no es excepcional de Ecuador, siendo analizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), quienes alertan sobre los problemas de conflictos de intereses, caracterizándose con el término de “puertas giratorias”. Para el caso de Ecuador, observamos en la composición del gabinete dos tipos de puerta giratoria del

sector privado al sector público y del sector gremial al sector público, en el cual ejecutivos empresariales y representantes gremiales son designados en puestos claves desde los que desarrollan políticas públicas bajo un sesgo proempresarial (Castellani, 2018). En este sentido, hay que remarcar la presencia de Raúl Clemente Ledesma, hijo de Eduardo Ledesma –ex-presidente y actual director ejecutivo de la Asociación de Exportadores de Banano de Ecuador–, en el Ministerio del Trabajo, desde el cual se dictaron una serie de Acuerdos Ministeriales que veremos a continuación y que representan un retroceso normativo en materia de derechos laborales.

A modo de ejemplo, la Defensoría del Pueblo se ve en la necesidad de mandar instancias ocasionalmente a las instituciones del Estado correspondientes, quienes no le facilitan la información a pesar de que esta institución está amparada legalmente para solicitar información en el art. 21 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo⁵⁵.

Empresas bananeras, condonación de deuda y paraísos fiscales

Es importante señalar que los principales grupos económicos ligados a la comercialización de banano poseen vínculos con paraísos fiscales. Aunque ello no conlleva un delito en sí mismo, sí es conocido que los paraísos fiscales ofrecen una serie de beneficios legales y fiscales que pueden ser utilizados por evasores de impuestos y personas que impulsan otras actividades ilícitas o ilegítimas, dada la falta de control sobre estos capitales. Además, implican una fuga de divisas que no se reinvierte en el país; por ello, el problema de los paraísos fiscales no es solo su posible ilegalidad sino su falta de ética en términos de justicia fiscal.

Entre los principales grupos económicos se pueden remarcar los siguientes casos. Ubesa, que en 2014 contaba con nueve sociedades, ocho de ellas en paraísos fiscales: en Panamá (3), en las Islas Vírgenes (3), Bahamas (1) y

55 Providencia N.º 099.2019.DPE.DNDCNA-MP



Bermudas (1); su mayor empresa, "Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. Ubesa", tuvo ingresos superiores a los 266 millones de dólares, con una carga tributaria reducida del 0,71 %. Otro grupo económico con seis sociedades en paraísos fiscales es Reybanpac. También, Exportadora Bananera Noboa, con una larga tradición de evasión fiscal, presenta 5 empresas *offshore*. La filtración de los *SwissLeaks*, que reveló que 29 ecuatorianos habían fugado capitales a un banco, mostró que Álvaro Noboa llegó a tener 92,1 millones de dólares en ese banco a través de una empresa con direcciones en Bermudas y en Estados Unidos. Además de la posible evasión fiscal vía paraísos fiscales, la carga tributaria del grupo Noboa se establece solo en 1,33 %, generando una deuda de 170 millones de dólares.

Durante el gobierno de Lenín Moreno, en 2018 se aprobó La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal. La misma, propone un tratamiento del déficit fiscal y la deuda pública con un énfasis en medidas de orden fiscal que benefician a grupos económicos y grandes empresas. Una de las medidas de esta ley fue la remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras (Salgado, 2018). Con esta medida se beneficiaron los 50 mayores deudores, con una reducción de aproximadamente el 50% de sus deudas. Entre los deudores encontramos a los principales exportadores y productores de banano. Por ejemplo, el grupo NOBOA tenía una deuda de USD 170.460.828,21 pero se eximió el pago de 58 puntos porcentuales, reduciendo su obligación al pago de 71 millones de dólares.

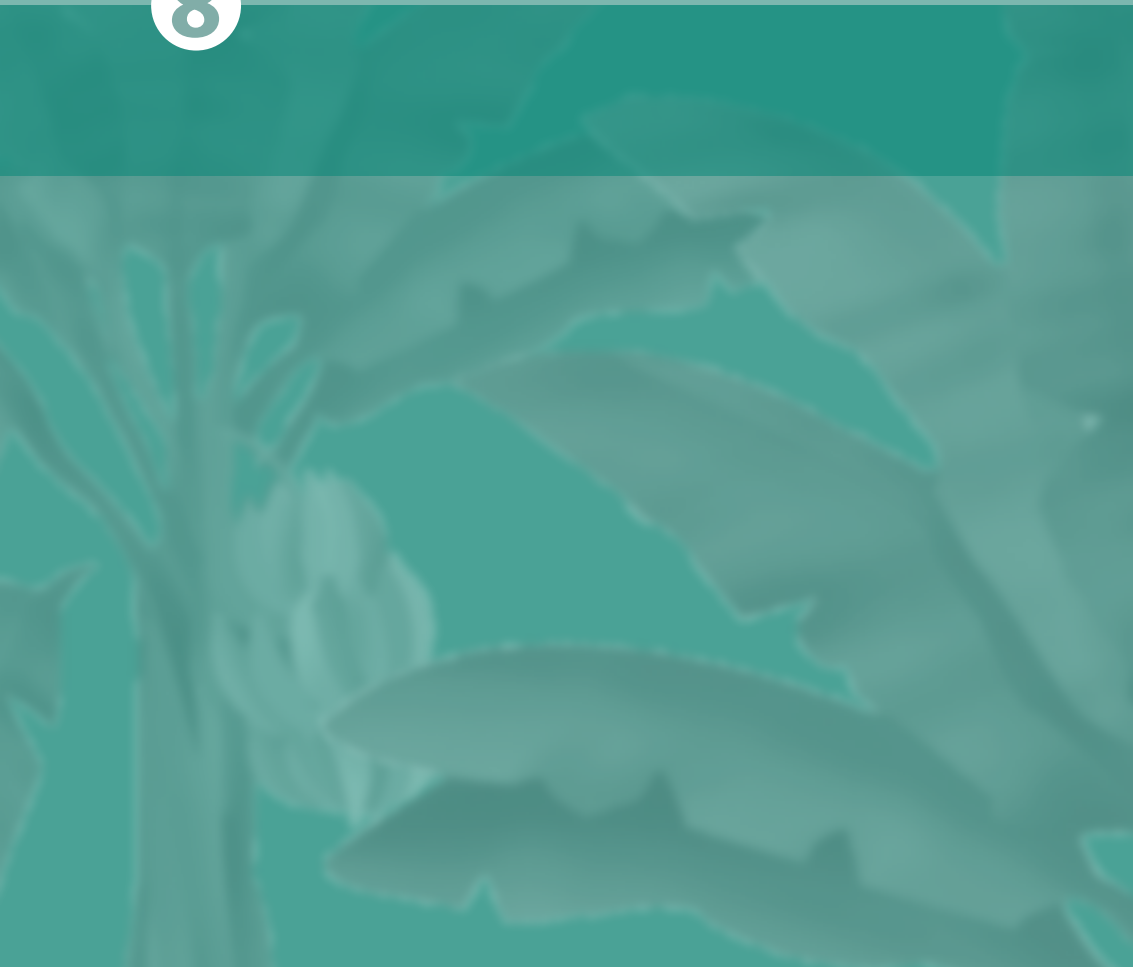
En cuanto al grupo Reybanpac, las contribuciones al SRI se sitúan en el 1,89 %, generando una deuda tributaria que asciende a 45 millones de dólares y, dado el caso de condonamiento de la deuda, la cantidad perdonada a la empresa Reybanpac (Rey Banano del Pacífico C.A.) de este grupo económico representaría el 59 %, reduciendo la deuda a un total de 36,5 millones de dólares. En cuanto a Ubesa y OBSA (Oro Banana S.A.) la carga tributaria ejercida por el Estado se sitúa en 1,88 % y 1,69 %, respectivamente, produciendo una deuda conjunta de 8,55 millones de dólares. (Arauz, 2018).

Por último cabe mencionar, que en el actual gobierno de Guillermo Lasso se aprobó la Ley de Sostenibilidad Fiscal, con la cual, entre otras cosas, se auspicia un régimen de regularización de activos en el exterior. Vale recordar que algunos de los principales asesores del presidente habían manifestado su aprobación a la libre salida de divisas a paraísos fiscales bajo pretexto de un cobro excesivo de impuestos. En la exposición de motivos, el gobierno señala que la salida no declarada de divisas se debió a la persecución de gobiernos pasados; y que, con este régimen se quiere generar transparencia. Sin embargo, para el decano de la Facultad de Economía de la Universidad Católica, Andrés Mideros (2021), se trata de una amnistía tributaria que genera impunidad, al establecer que no se iniciarán procesos de investigación penal por delito de enriquecimiento privado no justificado, defraudación tributaria, ni defraudación aduanera; y señalar que la identidad de los sujetos pasivos, así como la información que proporcione será reservada. Con esto se cumple una de las demandas históricas de las élites financieras y agroexportadoras.

Capítulo 8

Conclusiones

8





Conclusiones

A continuación, se presentan sintéticamente los principales hallazgos de esta investigación.

I. _____

El sector bananero sostuvo un crecimiento sostenido incluso durante el año 2020, en pleno auge de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Este crecimiento contrasta con los discursos alarmistas de los sectores empresariales, quienes llevan más de una década expresando su malestar por el supuesto descuido por parte del gobierno de la importancia de la industria bananera para el desarrollo del país.



II.

El Acuerdo Multipartes con la UE no generó un crecimiento “inusitado” de las exportaciones a ese mercado, sino que mantuvo las cuotas de mercado alcanzadas en años anteriores. El incremento significativo ocurrió antes de la entrada en vigencia del ACM y como efecto de la implementación del sistema de preferencias arancelarias. Actualmente se observa una diversificación de mercados internacionales para el banano ecuatoriano hacia China, Rusia y otros países emergentes.

III.

La cadena de valor del banano había sido tradicionalmente manejada por un reducido grupo de empresas exportadoras. No obstante, **hoy en día es un número concentrado de importadoras y comercializadoras (cadenas de supermercados) quienes ostentan una posición dominante en la cadena de valor del banano (determinan el precio).** Por este motivo, las cadenas de supermercados poseen un importante grado de responsabilidad social y ambiental, en especial respecto del bienestar de las y los trabajadores, así como también de las pequeñas familias de productores.

IV.

El modelo de producción bananero se estructura en base a un modelo de acumulación altamente concentrado. Para el 2013, el 78 % de las unidades productivas tenían igual o menos de 30 ha, pero su participación en la superficie total sembrada no superaba el 22 % del total. En ese mismo

año se registraron 172 exportadoras activas. Las 20 primeras exportaron el 62 % de la fruta (FAO et al., 2016: 28). Esto explica por qué el control de la producción está en manos de pocos pero grandes grupos económicos que dominan la producción, la exportación y otras esferas complementarias de la cadena productiva. **Como consecuencia, estos grupos económicos tienen una mayor capacidad de captar las ganancias en la cadena** como productores, importadores, exportadores y operadores de servicios complementarios. Al mismo tiempo, **poseen una posición dominante que les permite externalizar las pérdidas a los pequeños productores y a las y los trabajadores.** Esta organización oligopsónica del mercado bananero genera que cualquier disminución en el precio de exportación o cualquier incremento en los costos de producción (Baquero et al., 2004: 14) termine siendo absorbido por los pequeños y medianos productores, quienes se encuentran mucho más vulnerables a los vaivenes del mercado y cuyos márgenes de ganancia son sustancialmente menores. Las y los trabajadores no se encuentran a salvo de la absorción de estos impactos negativos a través del amplio repertorio de acciones orientadas a la explotación laboral descritas en esta investigación. Esta evidencia argumenta en contra de los discursos empresariales que intentan presentar al sector como una economía inclusiva que forma parte de la economía popular.

V.

El banano es un producto clave dentro de la economía ecuatoriana. De sus ingresos dependen varias industrias asociadas y miles de puestos de trabajo. No obstante, su capacidad de crear condiciones de bienestar es cuestionable y no solo por sus condiciones laborales. **La evolución de la recaudación tributaria en el sector bananero durante la última década fue ambivalente.** Si bien durante el gobierno de Rafael Correa se rea-



lizó una reforma tributaria que permitió un crecimiento de la recaudación, desde 2016 (año en que se firmó el ACM) la presión fiscal disminuyó y la recaudación empezó a verse afectada desde el 2019.

VI.

A pesar de experimentar un constante crecimiento, llama la atención el doble carácter de una parte importante de las empresas bananeras. Hacia el mercado muestran una fachada moderna, mientras en sus plantaciones conservan modos de funcionamiento heredados del viejo régimen de hacienda, que asegura altas tasas de ganancia a partir de una mayor explotación de los trabajadores mediante el incremento directo de la jornada de trabajo y la reducción de su tiempo de descanso, sin reconocimientos salariales adicionales. Por este motivo, Gulnara Shahinian, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de la esclavitud observó en 2010 que en la producción del banano están presentes *formas modernas de esclavitud*. **El trabajo de campo, las denuncias, las declaraciones de empresarios y funcionarios y las encuestas realizadas dan cuenta de la existencia de un régimen de explotación laboral extendido** que viola los derechos laborales en el sector bananero del banano.

VII.

Este estudio ha provisto evidencia suficiente para afirmar que en el sector bananero ecuatoriano existe un régimen de explotación laboral extenso. La débil voluntad de inspección, control y regulación

por parte del Estado permite que las empresas reproduzcan una variedad de mecanismos para incumplir los derechos laborales sin que los trabajadores tengan dónde acudir para hacer sus reclamos. Entre las principales violaciones encontramos: 1) Un alto índice de informalidad en el sector; 2) Una parte importante de trabajadores no llegan a percibir el salario mínimo establecido legalmente, ya que los empleadores hacen depender el salario del volumen obtenido por su trabajo (el número de las cajas empacadas, la superficie del campo bananero obrado, entre otras.); 3) Una parte muy importante carece de contratos laborales; 4) La sobreexplotación laboral que se evidencia en jornadas cuyo promedio es de entre 10 y 12 horas, sin reconocimiento de horas extras ni suplementarias, ni vacaciones; 5) Falta de indemnizaciones en caso de accidentes o enfermedad; 6) Falta de roles de pagos y arbitrariedad en el cálculo del valor de su trabajo; 7) Reproducción de varios mecanismos para reducir y descontar parte de sus salarios; 8) Falta de equipo de protección (esto se agravó durante la pandemia por Covid-19); 9) Sub afiliación, falta total de afiliación a la Seguridad Social y/o afiliación al Seguro Social Campesino para evadir la responsabilidad laboral sobre las y los trabajadores.

VIII.

Al régimen de explotación laboral se le suma un régimen de persecución a las y los trabajadores que se organicen para defender sus derechos. El repertorio de la persecución es amplio y pasa por el despido, el hostigamiento laboral, el chantaje laboral, los cambios arbitrarios de funciones y horarios de trabajo, las amenazas y el ingreso a listas de bloqueo tras las cuales se torna imposible volver a encontrar trabajo. Estas acciones se utilizan para desarmar sindicatos pero también para persuadir a que los y las otras trabajadoras no intenten sumarse a este tipo de iniciativas. Es importante anotar, también, que los sindicatos y sindicalistas se encuentran bajo una permanente difamación que busca



desprestigiar las organizaciones y la acción sindical. Resulta importante remarcar que desde el Estado no se hace cumplir de manera efectiva la legislación ni las recomendaciones realizadas por la OIT en el informe provisional N.º 381 de mayo de 2017, donde se recomienda cambiar la legislación para garantizar el derecho a la sindicalización. El reconocimiento de ASTAC ha sido el resultado de la sentencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

IX.

El estudio resalta el nivel alarmante de impunidad del que gozan una cantidad importante de empresas y que ha naturalizado la violencia sobre los y las trabajadoras. Impunidad que hoy está legalizada o normalizada a través de las últimas reformas normativas. En especial la Ley de Apoyo Humanitario y los nuevos modelos contractuales que, en nombre de la crisis y la posibilidad de mantener el empleo, las empresas se han acogido y han servido para despedir trabajadores, reducir el empleo pleno y precarizar aún más la vida de los y las trabajadoras. En términos normativos, es preciso estar alertas ante las propuestas de reformas del Código del Trabajo y los anuncios de mayor flexibilización laboral anunciados por el actual gobierno.

X.

Entre las condiciones laborales y de vida de los trabajadores –extensivas a sus familias y poblaciones cercanas a las plantaciones de banano–, no se pueden dejar de lado las afectaciones a la salud. En esta

materia existen al menos 11 estudios realizados en Ecuador, en el sector bananero, que revelan esta problemática marcando la relación directa entre el régimen laboral, el uso de agrotóxicos y las afectaciones a la salud. Cabe resaltar que dos de estos estudios han sido realizados bajo pedido de instituciones oficiales y han aportado indicios claros, en el mismo sentido defendido en este informe.

Las afectaciones a la salud de los trabajadores tienen efectos en sus condiciones de vida y responden a una combinación de factores estructurales y laborales. Entre los primeros se encuentran la ausencia de servicios básicos –agua, alcantarillado, atención médica pública–, que conducen a situaciones que los enferman y los mantienen enfermos. El hecho de que el sistema de salud pública no atienda los problemas de salud que aquejan a los trabajadores de banano, dada su actividad específica, es un elemento estructural dependiente del Estado que determina la forma de enfermar y/o morir de esta clase social. Para las y los trabajadores bananeros existen múltiples barreras de acceso al derecho a la salud.

Entre los factores laborales se incluyen la falta de los elementos de protección; la ausencia de personal médico ocupacional; la falta de elementos de primeros auxilios; la realización de fumigaciones con presencia de los trabajadores en los cultivos y sin respetar los tiempos mínimos para su reingreso; el irrespeto a las franjas de no fumigación; el empleo de agroquímicos que afectan la salud, algunos de los cuales incluso están prohibidos por la Unión Europea; la falta de afiliación al seguro; la irresponsabilidad frente a accidentes ocupacionales, entre otros. Esta falta de atención y cumplimiento de los derechos laborales es una expresión de violencia estructural a nivel local, organizada y ejecutada por los propietarios de las fincas y respaldada por la inacción y/o vigilancia permanente del Estado ecuatoriano.



XI.

En esta combinación de elementos que afectan de manera integral a la salud de los trabajadores de banano, es importante resaltar el rol de los agrotóxicos, plaguicidas y fungicidas utilizados en la producción de banano. El propio Ministerio de Salud Pública de Ecuador publicó que, entre 1998 y 2007, la tasa de intoxicación por plaguicidas ascendió de 12,35 a 18,64 por cada cien mil habitantes (MSP, 2008). El entonces vicepresidente de la República, Lenín Moreno, admitió la existencia de una relación directa entre el uso de plaguicidas propios de la explotación agroindustrial y el incremento de los índices de discapacidades⁵⁶. Numerosas investigaciones revelan la peligrosidad de los agrotóxicos utilizados. En 2012 la Defensoría del Pueblo reconoció la peligrosidad del Mancozeb y solicitó prohibir las fumigaciones con dicho producto, lo cual fue incumplido y relativizado por las mismas instituciones del Estado (Agrocalidad). **Esto demuestra la enorme presión que ejercen las empresas y la poca capacidad o voluntad política del Estado para proteger la salud de trabajadores y poblaciones aledañas a las plantaciones de banano.**

Al recorrer las zonas y poblaciones aledañas a las plantaciones de banano, de dónde surge tanta riqueza, encontramos evidentes signos de empobrecimiento, familias que a pesar de tener un par de metros de tierra en el patio de su casa no pueden tener animales menores ni huertos para consumo propio porque las fumigaciones aéreas de las bananeras terminan con cualquier cultivo que pongan, poblaciones con enfermedades recurrentes que no son registradas correctamente por el sistema de salud, que aunque mejoró en la última década sigue siendo profundamente deficiente, al igual que la provisión de servicios básicos.

56 En el marco de la presentación de resultados parciales de la investigación por la Misión Solidaria Manuela Espejo, realizada en la provincia de Los Ríos en noviembre de 2009.

XII.

Las denuncias de ASTAC se han canalizado a través de distintas instancias a nivel nacional e internacional. **A nivel nacional, la Defensoría del Pueblo interpuso una Acción Extraordinaria de Protección por violaciones de los derechos humanos en las provincias de producción bananera.** Esta acción fue admitida por la Corte Constitucional el 16 de abril de 2021 y está a la espera audiencia y sentencia. **ASTAC también ha impulsado, a través del litigio estratégico, la legalización de la Sindicalización por Rama en el Ecuador.** El pasado 26 de mayo de 2021, la Corte Provincial de Pichincha sentenció al Ministerio del Trabajo para que en cumplimiento de las convenciones internacionales firmadas por Ecuador, registre a ASTAC como sindicato por rama de actividad. Actualmente, el Ministerio del Trabajo y la Procuraduría General del Estado antepusieron un recurso extraordinario de protección para que la Sindicalización por Rama de Actividad se declare inconstitucional. El 9 de septiembre de 2021 esta acción fue admitida y está a la espera de audiencia y sentencia.

XIII.

A nivel internacional, **ASTAC ha participado de numerosas acciones de monitoreo de la Organización Internacional de Trabajo, especialmente de quejas antes el Comité de Libertad Sindical.** Desde estas instancias se han emitido recomendaciones al gobierno ecuatoriano (2017 y 2019) que no han sido aplicadas.

ASTAC también interpuso el 28 de marzo de 2019 ante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, punto de contacto estatal en el marco del Acuerdo Comercial Multipartes de Colombia, Ecuador,



Perú y la Unión Europea, **la Queja de las trabajadoras y los trabajadores bananeros por violación de derechos**. En la Queja se denunció:

- Un régimen permanente de violación a los derechos laborales en el sector bananero
- Un retroceso normativo en materia de derechos laborales que contravienen la Constitución Política del Ecuador y varios acuerdos internacionales
- Restricciones al derecho de libre sindicalización
- Afectaciones a la salud de las y los trabajadores, así como también de los habitantes de las comunidades y las escuelas aledañas a las haciendas bananeras.

El Ministerio de Comercio Exterior transmitió un informe interinstitucional a sus contrapartes europeas. Como ASTAC no fue informada con la respuesta, el 7 de noviembre de 2019 envió un oficio al Ministro de Comercio Exterior de Ecuador en protesta. El 27 de enero de 2020, ASTAC es finalmente notificado sobre la postura oficial del gobierno respecto de la Queja. De acuerdo con el gobierno:

- La Queja no hace ninguna referencia a AMUMAS -Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente- específicos que el Ecuador podría estar incumpliendo.
- No hay prueba alguna de que el Ecuador haya reducido los niveles de protección contemplados en su legislación ambiental y laboral
- Se debe extender la responsabilidad al comprador y consumidor ulterior, quien debe tender a pagar un precio justo que permita a los sectores mantenerse equilibrados.
- Se aplicarán los mejores esfuerzos a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del ordenamiento jurídico nacional.
- Se ha solicitado a la UE, cooperación y asistencia técnica al Ecuador para fortalecer el sistema de inspección laboral del país.

El gobierno se negó a abrir cualquier instancia de diálogo. Por este motivo, ASTAC respondió el informe del Comité Interinstitucional, el 26 de abril de 2020.

XIV. _____

Las y los trabajadores del banano buscan que el sector se modernice y siga creciendo. De ello dependen sus fuentes de trabajo. Su posición, no obstante, es que este crecimiento no puede darse a costa de incumplir los derechos laborales consagrados por la ley ecuatoriana y por los convenios internacionales suscritos por Ecuador.

XV. _____

La legalización de ASTAC como un sindicato por rama de actividad se convierte en una oportunidad para defensa de los derechos laborales en el sector bananero. **La sindicalización por rama permite sortear los límites que el régimen de explotación laboral y persecución sindical reproduce dentro de los límites de las haciendas y las empresas**, desmantelando las organizaciones sindicales emergentes y desincentivando a las y los trabajadores de participar en las organizaciones más consolidadas.



XVI.

Las dinámicas lesivas expuestas en este estudio son en gran medida posibilitadas por un fenómeno que se conoce como la *captura corporativa del Estado*. La instrumentalización del Estado por parte de las elites bananeras garantiza débiles capacidades de inspección y regulación laboral, así como también promulgación de políticas públicas, comerciales y financieras acordes a sus intereses particulares. La eficacia de su instrumentalización se ha basado en convencer a la opinión pública que la realización incontestada de sus proyectos comerciales son una necesidad general de la sociedad.

Esta captura corporativa del Estado que se ejerce en el ámbito nacional y en los poderes locales (alcaldías, prefecturas, concejalías, asambleístas, etc.) ha vuelto posibles altos grados de impunidad, sin los cuales no sería posible sostener el régimen de incumplimiento de normativas y violaciones de los derechos laborales que se registran en las plantaciones bananeras.

XVII.

Hoy nos encontramos ante un predominio del capital global en el que los intereses económicos se han transnacionalizado. La captura corporativa del Estado deriva, por este motivo, en una subordinación de los intereses nacionales a los intereses transnacionales. Las élites locales, articuladas de manera integral al capital transnacional y mediante discursos que apuntan al desarrollo y el interés nacional, promocionan la adopción de acuerdos de comercio e inversión. **El ACM entre Ecuador y la UE se ha mostrado indiferente frente a las condiciones laborales y ambientales negligentes de producción del banano, una de las mercancías que más**

se beneficia de dicho acuerdo. La presión ejercida por el sector bananero de Ecuador fue central en la negociación y firma del Acuerdo Comercial Multipartes con la UE.

XVIII.

Finalmente, es importante señalar que algunos grupos económicos ligados a la comercialización de banano poseen vínculos con paraísos fiscales. Aunque ello no conlleva un delito en sí mismo, es conocido que los paraísos fiscales ofrecen una serie de beneficios legales y fiscales para la evasión de impuestos y las actividades ilícitas. Además, implica una fuga de divisas que no se reinvierten en el país. Las políticas llevadas adelante por el actual gobierno, lejos de abordar esta problemática, han establecido nuevas facilidades para la salida de divisas con el argumento de “no espantar la inversión”.

Anexos

Tabla 4
Pesticidas Altamente Peligrosos (PAP) aprobados para su uso en
bananeras de Ecuador

Ingrediente activo-PAP	Tipo de agrotóxico	Nombre comercial	Clasificación OMS	Prohibido en Europa	Parte lista negativa Greenpeace
Aceite mineral/ parafínico	Insecticida	Banole	III	X	X
Benomilo	Fungicida	Auben 50 % Wp	IV	X	
Bifentrina	Insecticida	Banaflex, Gardflex, Polyprid	III		X
Cadusafos	Insecticida	Rugby	III	X	
Carbendazim	Fungicida	Goldazim 500 Fl	IV	X	
Clorotalonil	Fungicida	Protector, rotal del monte, Melchor, Cosmos	II		X
		Glider 720 Sc; Morfus 720 Sc; Aprisco, Duronil, Helmonil, Plantshield 720	III	X	
		Balear 720 Sc; Alternin ; Kal- Sil, Echo 720, Balear 500 Sc, Danil ; Mago ; Odeon 720 Sc ; Clonil, Bravo 720 ; Daconil 720	IV	X	
Chlorpyrifos	Insecticida	Pyritilene al 1 %, Dursban	IV		X
Diazinon	Insecticida	Basudin	II	X	
Diquat dibromuro	Herbicida	Diquash	II		X
Ion Diquat	Herbicida	Soplete, Reglone	II		X

Ingrediente activo-PAP	Tipo de agrotóxico	Nombre comercial	Clasificación OMS	Prohibido en Europa	Parte lista negativa Greenpeace
Diuron	Herbicida	Diuron 80 Wp	III		X
Epoxiconazole	Fungicida	Poxi, Conde, Validus	II		X
		Banaflrid	III		
		Opal 7.5 Ec; Tango Cash, Tundal; Sopral 75 Ec	IV		
Flusilazol	Fungicida	Punch 40	III	X	
Fipronil	Insecticida	Fiprex Hades Trueque	II	X	X
Glifosato	Herbicida	Rondo Blu, Tirano, Rabioso, Glyfokill, Buggy	III		X
Glufosinato de amonio	Herbicida	Lince, Gluguardian	II	X	X
Imazalil	Fungicida	Imazilaq 500, Lotos 400, Magnate, Fungaflor 500	II		X
Imidacloprid	Insecticida	Agresor, Halcon, Confidor 70 Wg; Gardflex	II		X
		Jade 70 Wg	III		
Isopyrazam	Fungicida	Reflect	II		X
Malation	Insecticida	Malation	III		X
Mancozeb	Fungicida	Vondozeb 62	II		X
		Maxus, Armadura, Fungitane 75l, Metadel Inmonte, Manconed, Mancozin 430, Cadillac, Incothane, Manzeb, Manzate 75, Dithane 600, Fuerza Globo, Emthane 500, Ridodur 250	III		
Metiram	Fungicida	Polyram Df 80%; Aguila	III		X
Oxamyl	Insecticida	Vydate Blue	IA		X



Ingrediente activo-PAP	Tipo de agrotóxico	Nombre comercial	Clasificación OMS	Prohibido en Europa	Parte lista negativa Greenpeace
Paraquat	Herbicida	Actinic, Devastador, Gramoxone Nf; Cerillo	II	X	X
Spinosad	Insecticida	Entrust 240	IV		X
Terbufos	Insecticida	Forater, Salto 25 Ec	IB	X	
Thiram	Fungicida	Fungithrow, Banguard 42, Tiflo 42	III		
Tridemorph	Fungicida	Calixin, Finder, Banaclean; Musaclean 86 OI, Tribanex, Mycomorph, Sinrival, Tridexim, Germevin/ Gusavin, Bananin OI, L'Ecomix, Morph del Monte, Crystalixim, Calined, Rainbomorph, Calimorph, Tridetox	II		

Fuente: Naranjo (2017), Greenpeace (2017), PAN (2017).

Tabla 5
Registros que no constan en el anexo de la
Resolución N.º 068 del 12 de agosto de 2009

Productos con Manconzeb	Tipo de agrotóxico
Manconzeb	24 (12 –WP; 8 SC; 3 WG y 1 SE)
Manconzeb + Metalaxyl	6 (WP)
Manconzeb + Metalaxyl –M	2 (1WP y 1 WG)
Manconzeb + Cymoxanil	16 (15 –WP y 1 –SC)
Manconzeb + Dimethomorph	4 (WP)
Manconzeb + Fosetil aluminio	2 (WP)
Manconzeb +Famoxadone	1 (WG)
Manconzeb +Carbendazim	1 (WP)
Manconzeb + Óxido cuproso	1 (SC)
Manconzeb + Oxicloruro de cobre	1 (WP)
Manconzeb + Cobre	1 (WG)
Manconzeb + Cymoxanil + Oxicloruro de cobre	1 (WP)

Elaboración: A. Naranjo. (2017)



Tabla 6

Repercusiones de los agrotóxicos usados en aerofumigación sobre el medioambiente, la bioacumulación⁵⁹ y la persistencia

INGREDIENTE ACTIVO	TOXICIDAD EN					BIOACUMULABLE	PERSISTENTE
	Algas	Peces	Aves	Abejas	Organismos beneficiosos		
Benomilo							
Carbendazim							
Clorotalonil		X					
Epoxiconazole							X
Mancozeb		X					
Metiram							
Thiram		X					
Tridemorf							

59 "Bioacumulable" se refiere a la capacidad de acumulación en seres vivos y "persistente" a la capacidad de persistir en el ambiente, en el agua, suelo o sedimento.

Tabla 7

Repercusiones de los agrotóxicos usados en fumigación terrestre sobre el medioambiente, la bioacumulación y la persistencia

INGREDIENTE ACTIVO	TOXICIDAD EN					BIOACUMULABLE	PERSISTENTE
	Algas	Peces	Aves	Abejas	Organismos beneficiosos		
Cadusafos		X		X			X
Diquat dibromuro					X		X
Diurón	X						
Glufosinato de amonio					X		
Fipronil							
Glifosato						X	
Imazalil							X
Iprovalicarb							X
Imidaclopid				X			
Isopirazam		X					X
Oxamyl							
Malation				X			
Parafina aceites							
Spinosad				X	X		
Paraquat							
Tertufos							

Fuente: Naranjo (2017) Lista negra del GreenPeace y Parámetros del PAN Internacional.



Tabla 8

Repercusiones de los agrotóxicos usados en el enfundado sobre el medioambiente, la bioacumulación y la persistencia

INGREDIENTE ACTIVO	TOXICIDAD EN					BIOACUMULABLE	PERSISTENTE
	Algas	Peces	Aves	Abejas	Organismos beneficiosos		
Bifentrina		X		X	X	X	X
Clorpirifós		X		X	X	X	

Fuente: Lista El Estado del Banano en el Ecuador: acumulación, desigualdad y derechos laborales es el estudio más completo sobre la situación del trabajo en las plantaciones bananeras del Ecuador.

Tabla 9

Diversificación de la participación económica de los 3 de los principales grupos económicos bananeros del Ecuador

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRUPO ECONÓMICO		
	Expor- tadora bananera Noboa	REYBANPAC	UBESA
	Número de empresas		
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	27	6	9
Cultivo de trigo.	1	-	-
Otros cultivos de semillas oleaginosas: semillas de ricino, (...)	1	-	-
Cultivo de bananos y plátanos.	8	2	6
Cultivo de mangos.	3	-	-
Cultivo de piñas.	1	-	1
Otros cultivos de frutas tropicales y subtropicales: papayas, babacos, chamburos, aguacates, higos, (...)	2	-	-
Cría y reproducción de ganado bovino incluido la obtención de pelo y excremento.	4	-	-
Explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. (...)	3	1	1
Actividades de acondicionamiento y mantenimiento de terrenos para usos agrícolas: plantación o siembra de cultivos y cosecha, (...)	3	1	1



ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRUPO ECONÓMICO		
	Expor- tadora bananera Noboa	REYBANPAC	UBESA
	Número de empresas		
Actividades de fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea; tratamiento de cultivos, control de plagas (incluidos los conejos); en relación con la agricultura.	1	1	-
Explotación de viveros forestales y madera en pie: plantación, replante, transplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas (...)	-	1	-
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	26	2	5a
Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.	1	-	-
Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias.	-	-	1
Venta al por mayor de banano y plátano.	3	-	1
Venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas.	-	-	2
Venta al por mayor de café, cacao, te y especias.	1	-	-
Venta al por mayor de arroz.	1	-	-
Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios (...)	-	1	-
Venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola.	2	1	-
Otras empresas	18	-	1

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRUPO ECONÓMICO		
	Expor- tadora bananera Noboa	REYBANPAC	UBESA
	Número de empresas		
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	1	-	-
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	16	4	5
CONSTRUCCIÓN.	2	1	-
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	12	-	6
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	5	-	-
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	15	1	3
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	8	1	-
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	2	-	-
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	5	-	-
OTRAS EMPRESAS NACIONALES	17	3	1
OTRAS EMPRESAS INTERNACIONALES	20	3	28
TOTAL DE EMPRESAS	156	21	57

Fuentes: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; Ranking 2021

Elaboración: Equipo de investigación.



Bibliografía

- Acosta, Alberto (2004) *Breve historia económica del Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional.
- Acosta, Jorge (2018). "Entrevista Observatorio de Cambio Rural-IEE". Disponible en: <http://ocaru.org.ec/index.php/coyuntura/entrevistas/item/8130-astac-origenes-y-conformacion-de-la-organizacion-sindical-que-vela-por-los-derechos-de-los-trabajadores-bananeros-en-el-campo>
- AEBE (2017). "Una mirada al sector bananero ecuatoriano". Disponible en: <http://www.aebe.com.ec/2017/09/una-mirada-al-sector-bananero-ecuatoriano/>
- Alvarado, Gabriela (2017). *Manual práctico para fomentar la equidad de género en la Asociación Sindical de Trabajadores/as Agrícolas y Campesinos/as*. ASTAC: Quevedo, Ecuador.
- Arauz, Andrés (2018). "Trole 3. 50 beneficiarios de la remisión tributaria: hacer más ricos a los más ricos". Disponible en: <https://dolarizacion.org/2018/06/21/trole-3-50-beneficiarios-de-la-remision-tributaria-hacer-mas-ricos-a-los-mas-ricos/>
- Banco Central de Ecuador (2018). *Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes*. Quito.

- Baquero, M., G. Fernández y P. Garzón (2004). "El banano en Ecuador. Estructura de mercados y formación de precios". En: *Apuntes de Economía* N.º 42 Dirección de Investigaciones Económicas del Banco Central del Ecuador.
- Breilh, Jaime, Arturo Campaña y Adolfo Maldonado (2007). *Informe peritaje a la salud de trabajadores en aerofumigación en plantaciones bananeras: Guayas, el Oro y los Ríos*. Quito: CEAS.
- Bustamante, Fernando (2001). "Economía. Política y familia en la sociedad ecuatoriana: en torno a una crisis bancaria". En: *Ecuador Debate* N.º 53, Quito: CAAP.
- Basualdo, Eduardo M. y Enrique Arceo (comp.) (2006). *Neoliberalismo y sectores dominantes: tendencias globales y experiencias nacionales*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso).
- Breilh, Jaime (2003). *Epidemiología crítica: ciencia emancipadora e interculturalidad*. Buenos Aires.
- ——— (2010). *Epidemiología: economía política y salud. Bases estructurales de la determinación social de la salud*. Séptima edición. Quito: Corporación Editora Nacional y Universidad Andina Simón Bolívar.
- Breilh, Jaime, Arturo Campaña, y Adolfo Maldonado (2007). *Informe Peritaje a la salud trabajadores en aerofumigación en plantaciones bananeras: Guayas, El Oro y los Ríos*. Ecuador: CEAS.
- Carrión, Dlego y Herrera, Stalin (2012). *Ecuador rural en el siglo XXI: soberanía alimentaria, inversión pública y política agraria*. Quito: IEE.
- Castellani, A. (2018). "Lobbies y puertas giratorias. Los riesgos de la captura de la decisión pública". *Nueva Sociedad*, N.º 276. Disponible en: <http://nuso.org/articulo/lobbies-y-puertas-giratorias/>



- Cano, Diego (2012). *Persecución y criminalización de la lucha laboral en el Ecuador: periodo 2007-2011*. Quito: Internacional de Servicios Públicos (ISP)-Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES).
- Coffey, Gerard (2012). "Mamá, ¿qué quiere la Unión Europea?" Disponible en: <https://lalineadefuego.info/2012/02/14/libre-comercio-mama-que-quiere-la-union-europea-por-gerard-coffey/>
- Correa, Rafael (2012). *Ecuador: de Banana Republic a la no república*. Quito: Debate.
- Darlic, Vjekoslav (2004). *Organizaciones sindicales del Ecuador*. Quito: FES-ILDIS.
- *El Comercio* (1 de mayo de 2017). "2 969 sindicatos con baja representación". Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/sindicatos-baja-representacion-ecuador-trabajadores.html>
- Arias, Pedro et all (2004) *La economía mundial del banano. 1985-2002*. Roma: FAO.
- Guerrero, Andrés (1994). *Los oligarcas del cacao. Ensayo sobre la acumulación originaria en el Ecuador: hacendados, cacaoteros, banqueros, exportadores y comerciantes de Guayaquil*. Quito: Editorial El Conejo.
- Harari, Raúl et all (2011). *Producción bananera: impacto en la salud y el ambiente*. Quito.
- Herrera, Stalin Gonzalo (2015) "Sindicatos rurales, contexto y conflicto en el Ecuador: La Clementina y Ecados". Borrador sin publicar. Quito: Universidad Andina de Ecuador.
- ——— (2016). "Sindicatos, contexto y disputa en Ecuador". En Emilce Cuda Dunbar (ed.). *Nuevos estilos sindicales en América Latina y el Caribe*; Emilce. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: UMET-Universidad Metropolitana para la Educación y

el Trabajo, Montevideo: UITEC-Unión Iberoamericana de Trabajadores de Edificios y Condominios.

- Human Rights Watch (2002). *Tained Harvest. Child Labor and Obstacles to Organizing on Ecuador's Banana Plantations*. Nueva York.
- King Mantilla, Katuska (2012). "Acuerdo de Comercio con la UE: ¿Ecuador entre la espada y la pared? Entrevista realizada por Eduardo Tamaño". *Revista Alai*. Disponible en: <https://www.alainet.org/es/active/53174>
- Larrea, Carlos, M. Espinosa y Silvia Charvet (1987). *El sector agroexportador y su articulación con la economía ecuatoriana durante la etapa bananera (1948-1972): subdesarrollo y crecimiento desigual*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Maldonado, Adolfo, y Lucía Martínez (2007). *Impacto de las fumigaciones aéreas en las Ramas Salitre*. Quito: Acción Ecológica.
- Marega, Magali; Philipp Gretel; Sofía Vitali (2017). *Estrategias gremiales frente a la precarización laboral en el sector bananero de Los Ríos, Ecuador*. XXXI Congreso ALAS, Uruguay.
- Macaroff Anahí (2018). "Trabajadores bananeros bajo un régimen de violencia: violación de los derechos laborales 2014-2017. En la línea de fuego". Disponible en: <https://lalineadefuego.info/2018/03/13/investigacion-trabajadores-bananeros-bajo-un-regimen-violencia-violacion-de-los-derechos-laborales-2014-2017-por-anahi-macaroff1>
- Maignushca, Juan (1994). "El proceso de integración nacional en Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895". En Maignushca (Ed.). *Historia y región en Ecuador: 1830-1930*. Corporación Editora Nacional.
- Martínez Valle, Luciano (2003). *Dinámicas rurales en el subtrópico*. Centro Andino de Acción Popular.
- Ministerio de Salud Pública (2008). *Enfermedades y eventos de notificación obligatorias Ecuador 1998-2007*. Quito: Ministerio de Salud Pública.



- Ministerio de Comercio Exterior (2017). *Informe del sector bananero*.
- Moreano, Alejandro (1976). "Capitalismo y lucha de clases en la primera mitad del siglo XX". En *Ecuador: pasado y presente*. Quito: Editorial Universitaria.
- Naranjo, Alexander (2017) *La otra guerra situación de los plaguicidas en Ecuador*. Quito: Acción Ecológica,
- North, L. (1985). "Implementación de la política económica y la estructura del poder político en Ecuador". En Lefebver. *Economía política de Ecuador: campo, región, nación*. Quito: Corporación Editora Nacional, Flacso, York University
- Ojeda Segovia Lautaro (1983). "Clientelismo y microoligarquía en la cuenca del Guayas". En *Ecuador Debate*, N.º 3:106-114.
- ONU (2010). Informe de la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre: las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias. Misión al Ecuador, 5 de julio de 2010.
- Oxfam (2014). "Bananos a bajo precio ¿Quién paga? El impacto negativo de la política de precios dictadas por las cadenas de supermercados alemanas en trabajadores y productores ecuatorianos y colombianos". Disponible en: https://www.oxfam.de/system/files/bananos_a_bajo_precio_version_esp.pdf
- Oxfam, Make Fruit Fair (2016). "Rainforest Alliance y los supermercados de descuento: ¿precios bajos y estándares fáciles?" Disponible en: http://www.bananalink.org.uk/sites/default/files/Rainforest%20Alliance%20y%20los%20supermercados%20de%20descuentos%20-%20Precios%20bajos%20y%20Estándares%20fáciles_0.pdf
- Polo Almeida, Patricia (2018). *Relación territorio-salud, un análisis desde las representaciones sociales de los y las trabajadoras bananeras, recinto San Rafael, provincia del Guayas-Ecuador*. Quito: UASB.

- Quevedo, Tomás y Cristina Benavides (2015). *Y el desierto se hizo verde: agroindustria, modelo de acumulación y élites; el caso de la provincia de Los Ríos*. Observatorio del Cambio Rural (OCARU)
- Ramírez, Franklin (2012). "Reconfiguraciones estatales en Ecuador: 1990-2011". En Thwaites Rey Mabel (ed.). *El Estado En América Latina: Continuidades y rupturas*. CLACSO.
- Ramos, Diego (2018). "16 meses después: recomendaciones para la implementación del Acuerdo con la Unión Europea" en Observatorio de la Dolarización. Disponible en: <https://dolarizacionec.wordpress.com/2018/05/03/16-meses-despues-recomendaciones-para-la-implementacion-del-acuerdo-con-la-union-europea/>
- Rubio, Blanca, Fernando Larrea y Florencia Campana (2008). *Formas de explotación y condiciones de reproducción de las economías campesinas en el Ecuador*. Quito: HEIFER-Ediciones de la Tierra.
- Sánchez, Paola (2013). "Resistencia, consenso y disputa: reflexión sobre el conflicto social en el Ecuador (1990–2012)". En Herrera Stalin, Sara Latorre, Paola Sánchez y Pablo Iturralde. *¿A quién le importan los guayacanes? Acumulación, gobierno y conflictos en el campo*. Quito: Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE) y Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES).
- Salgado, Wilma (2010) "Paquetazo para "toda una vida". Ley Orgánica para el Fomento Productivo". *Ecuador Debate* No. 104. Quito
- Senplades (2014). *Agua potable y alcantarillado para erradicar la pobreza en Ecuador*. Quito: SENPLADES y Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza
- Servicio de Rentas Internas (2018). "Consulta de ranking de deudas". Disponible en: <https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriPagosWeb/ConsultaRankingDeudas/Consultas/consultaRankingDeudas>



- Sipae (2012). "Prácticas de compra y condiciones de trabajo en plantaciones bananeras ecuatorianas que exportan hacia Alemania". *Cuadernos para el Debate*. Quito: Sipae.
- Striffler, Steve (2000). "Clase, género e identidad: la United Fruit Company, Hacienda Tenguel y la reestructuración de la industria del banana". *Revista Ecuador Debate*. N° 51. Quito: CAPP.



El Estado del Banano en el Ecuador: acumulación, desigualdad y derechos laborales es un estudio sobre la situación del trabajo en las plantaciones bananeras del Ecuador.

El trabajo inicia ubicando la importancia histórica del banano en el país. A partir de allí, realiza un breve análisis del comportamiento económico del sector, así como también una descripción de la exportación de la fruta y su situación fiscal.

Una vez descritos el contexto histórico, económico y comercial de la producción bananera, el estudio se concentra en el análisis de la situación de las y los trabajadores de las haciendas. Allí se describe la existencia de un régimen de explotación laboral y de un régimen de persecución sindical que lamentablemente se encuentran bastante extendidos.

Producto de estas relaciones de poder que organizan la producción bananera, el estudio da cuenta del cómo y el por qué las fumigaciones suponen una amenaza a la salud de los y las trabajadoras del banano, así como también a la de sus familias y las poblaciones aledañas.

Para finalizar, el Estado del banano en el Ecuador analiza los vínculos entre los empresarios y el Estado con el objetivo de explicar la capacidad de las élites bananeras para instrumentalizar el Estado y la formulación de políticas públicas en su favor.

La publicación de este estudio tiene como propósito contribuir a la construcción de la justicia laboral en el sector. Una industria bananera saludable debe caracterizarse por ofrecer condiciones dignas de trabajo que permitan a las y los cientos de miles de trabajadores de la industria del banano, superar la pobreza y vivir con dignidad.

